

SMA

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

SOLENOR

DFZ-2016-3385-III-PC-IA

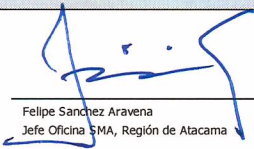
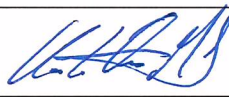
	Nombre	Firma
Aprobado	Felipe Sánchez Aravena	 Felipe Sánchez Aravena Jefe Oficina SMA, Región de Atacama
Elaborado	Claudia Acevedo Meins	 Claudia Acevedo Meins Fiscalizadora SMA, Región de Atacama

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS.....	2
1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.	6
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.	7
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	8
5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	9
6. CONCLUSIONES.	97
7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.	103
8. ANEXOS.....	103

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente al Programa de Cumplimiento presentado por Soluciones Ecológicas del Norte S.A., correspondiente a la Unidad Fiscalizable "SOLENOR". La actividad de inspección ambiental a la Unidad Fiscalizable se desarrolló el día 09 de marzo de 2017.

Con fecha 30.05.2013, fiscalizadores de la SEREMI de Salud de la Región de Atacama, previa encomendación por parte de esta Superintendencia en el marco de denuncia presentada por el honorable diputado de la República, Alberto Robles Pantoja el 23 de enero de 2013, concurrieron a fiscalizar las obras asociadas al Proyecto Solenor. Del resultado y conclusión de dicha inspección, se generó el Informe de Fiscalización Ambiental elaborado por la División de Fiscalización de esta Superintendencia disponible en el expediente DFZ- 2013-418-III-RCA-IA. Al respecto, en dicho documento se dió cuenta de los hallazgos susceptibles de calificarse como infracciones.

Así mediante Res. Ex. N° 1/ROL D-021-2016, de fecha 10.05.2016 (Anexo 1), esta Superintendencia formuló cargos en contra de SOLUCIONES ECOLÓGICAS DEL NORTE S.A., RUT. 96.956.530-7, representada por Carlos Piderit Schleyer, clasificando 1 infracción grave y 4 infracciones como leves.

Posteriormente, con fecha 01.06.2016, la Empresa SOLUCIONES ECOLÓGICAS DEL NORTE S.A. presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento respecto de las infracciones consignadas en la formulación de cargos del presente proceso sancionatorio. El Programa de Cumplimiento fue modificado con fecha 28.06.2016 según fuera solicitado por la SMA mediante Res. Ex. N° 4/ROL N° A-001-2016 (Anexo 2). Finalmente el programa de cumplimiento es aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante Res. Ex. N° 5/ROL N° A-001-2016, de fecha 21.07.2016 (Anexo 3), el cual Aprueba programa de cumplimiento con correcciones de oficio presentado por SOLUCIONES ECOLÓGICAS DEL NORTE S.A. y suspende procedimiento sancionatorio rol N°A-001-2016. De esta manera y debido a que se solicita por parte de esta Superintendencia la corrección de algunos puntos del programa de cumplimiento, el Titular presenta con fecha 02.08.2016 el Programa de Cumplimiento refundido y final (Anexo 4).

De manera posterior con fecha 06.01.2017 el Titular solicita mediante carta SN aumento de plazo para la implementación del Programa de Cumplimiento (Anexo 5), ante lo cual esta Superintendencia mediante Res. Ex. N°6/ROL N°A-001-2016 de fecha 10.01.2017 (Anexo 6) solicita a la empresa previo a resolver especificar la o las acciones respecto de las cuales solicita un aumento de plazo, justificando con antecedentes fehacientes los motivos que justificarían una prórroga de la aplicación del PdC.

Luego mediante carta SN de fecha 16.01.2017 (Anexo 7) el Titular solicita una reunión de asistencia al cumplimiento, la cual se realiza el 17.01.2017. Finalmente el Titular presenta carta SN de fecha 19.01.2017 (Anexo 8), en la cual explica que la ampliación de plazo concierne a la impermeabilización de los canales perimetrales del contorno de las celdas establecido en el Hecho 2 del PdC y además adjunta carta de solicitud de pertinencia al SEA Atacama de fecha 19.01.2017. Con estos antecedentes la SMA mediante Res. Ex. N° 7/ROL N° A-001-2016 de fecha 24.01.2017 (Anexo 9) resuelve suspender el plazo para implementar la acción N° 2.3 del PdC, condicionado a que la empresa deberá garantizar la seguridad de los canales de contorno y pretilos de cada celda en el tiempo intermedio entre la respuesta del SEA Región Atacama y la resolución de la SMA, que modifica la acción 2.3, en caso de ser procedente.

El objetivo general del Programa de Cumplimiento consiste en materializar el cumplimiento de las acciones y metas establecidas en Programa de Cumplimiento aprobado mediante Resolución Exenta N° 5/ROL N° A-001-2016, de fecha 21.07.2016 presentado por SOLUCIONES ECOLOGICAS DEL NORTE S.A., tendientes a cumplir satisfactoriamente con las exigencias establecidas en RCA N°49/2002 del proyecto "Reciclaje del Plomo a Partir de Residuos de Plomo y Baterías", en RCA N° 86/2006 del proyecto "Disposición de Residuos Sólidos Industriales en Relleno de Seguridad SOLENOR" y en RCA N° 204/2007 del proyecto "Modificación y Complemento al Proyecto Disposición de Residuos Sólidos Industriales en Relleno de Seguridad SOLENOR".

Entre los hechos constatados que representan hallazgos se encuentran:

-El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.

- El Titular no presenta evidencia de compra y adquisición de ropa de Seguridad y equipo de protección personal utilizado para la tarea de limpieza de derrame.
- El Titular no realiza capacitaciones respecto a plan de contingencia de manera trimestral tal como se compromete en el Programa de Cumplimiento.
- Fechas de presentación de los informes bimestrales N°1 (presentado en octubre 2016) , Informe N° 2 (presentado en diciembre 2016), Informe N°3 (presentado en enero 2017) Informe N°4 (presentado en abril 2017) Informe N°5 (presentado en junio 2017) e Informe N°6 (presentado en agosto 2017) no coincide con la frecuencia aprobada en programa de cumplimiento y además superan el número de reportes que debían presentarse para cumplir con los 9 meses del Programa de Cumplimiento.
- Presencia de derrame de residuos peligrosos (hidrocarburos y polvo maligas) en galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos, ante lo cual el Titular no presenta informe de control de derrame en plazo de 15 días máximo, como fue estipulado en Programa de Cumplimiento.
- El Titular no presenta en ningún registro información respecto a ubicación de los residuos peligrosos según peligrosidad dentro del galpón de almacenamiento transitorio, no cumpliendo así con el medio de verificación establecido en el PdC.
- El Titular no presenta en todos los registros información respecto a cantidad de contenedores en mal estado y contenedores sin rotulación, por lo cual no se cumple con el medio de verificación establecido en el Programa de Cumplimiento.
- El Titular no ha instalado en el patio de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos de manera 100% visible el plano o mapa de seguridad para el patio de almacenamiento.
- El Titular no ha ejecutado por completo la acción de instalar rejas metálicas en el galpón de almacenamiento transitorio en el período de tres meses establecido en Programa de Cumplimiento.
- El Titular no ha realizado la delimitación con pintura en el suelo en el galpón de almacenamiento transitorio como lo señala Layout presentado.
- El Titular no aplica el procedimiento de almacenamiento de residuos peligrosos (SGI PO) en relación al rotulado de envases que ingresan sin etiquetado.
- El Titular no presenta en todos los registros información respecto a contenedores en mal estado y contenedores sin rotulación, por lo cual no se cumple con el medio de verificación establecido en el programa de cumplimiento.
- El Titular no realiza el etiquetado de aquellos envases que ingresan sin rotulación.
- El Titular no ha realizado hasta la fecha capacitaciones mensuales internas sobre cumplimiento del D.S 148/03 MINSAL, como quedó comprometido en PdC.
- El Titular no entrega registros diarios de ingreso de residuos peligrosos a galpón para todos los meses comprometidos, presentando información de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre 2016 y los meses abril y mayo 2017, faltando el registro de los meses de diciembre 2016, enero, febrero y marzo 2017.
- El Titular no presenta formulario de implementación de acciones correctivas y/o preventivas para el área patio para los meses de enero, marzo y abril 2017, pese a que en auditorías internas realizadas en esos meses se declaró la presencia de hallazgos a corregir.
- Canales de contorno de Celdas A y B (celdas actualmente en uso) sin impermeabilización con HDPE 1,5, no cumpliéndose así lo solicitado en Resuelvo III de Res. Ex. N° 7/ROL N° A-001-2016 de la SMA de fecha 24.01.2017.

- El Titular no presenta formulario de implementación de acciones correctivas y/o preventivas para el área disposición final (celdas) para los meses de marzo y abril 2017, pese a que en auditorías internas realizadas en esos meses se declaró la presencia de diversos hallazgos a corregir.
- El Titular no ha presentado, tanto en los reportes bimestrales como en el Sistema de Seguimiento Ambiental, la totalidad de los informes de monitoreos de aguas subterráneas realizados, los cuales deben ser realizados de manera trimestral.
- El Titular no presenta medio de verificación de presentación de informe hidrogeológico a la DGA, tal como quedó establecido en PdC.
- El Titular no presenta copia de registro de Trazabilidad de residuos peligrosos para los meses de octubre y noviembre 2016, por lo cual no cumple con los medios de verificación solicitados.
- El Titular no presenta copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a planta para los meses de diciembre 2016 y enero 2017, por lo cual no cumple con los medios de verificación solicitados.
- El Titular no presenta registro de capacidad de almacenamiento en galpón para los meses de febrero, marzo, abril y mayo 2017.
- El Titular no presenta registro de capacidad de disposición final en celdas para los meses de febrero y marzo 2017.
- El Titular a la fecha no ha realizado reciclaje de residuos sólidos, por lo cual no ha dado cumplimiento a lo comprometido en programa de cumplimiento.

En consecuencia dado los hallazgos constatados el Titular no ha ejecutado el Programa de Cumplimiento tal como ha sido aprobado en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016 , por lo tanto se solicita se determine el incumplimiento de este PdC.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.

2.1. Antecedentes Generales.

Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: SOLENOR S.A.	
Región: Atacama	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: El proyecto se emplaza en la Quebrada de Paipote, a 28 kilómetros desde la ciudad de Copiapó, a 4 kilómetros desde la intersección del Camino internacional C-31 (camino a la mina Coipa) con el camino a Diego de Almagro C-17, por el camino internacional C-31, en la Provincia de Copiapó, Región de Atacama.
Provincia: Copiapó	
Comuna: Copiapó	
Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: SOLUCIONES ECOLÓGICAS DEL NORTE S.A.	RUT o RUN: 96.956.530-7
Domicilio titular: Mar del Plata 2111, Santiago.	Correo electrónico: contacto@solenor.cl
	Teléfono: +56-2-29461330
Identificación del representante legal: Carlos Piderit	RUT o RUN: 6.356.986-0
Domicilio representante legal: Rancagua 494, Providencia, Santiago.	Correo electrónico: carlos.piderit@solenor.cl
	Teléfono: +56-2-29461330

3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.							
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada	Comentarios	Instrumento fiscalizado
1	PdC	Res. Ex. N° 5/ ROL N° A-001-2016	21.07.2016	SMA	Aprueba Programa de Cumplimiento con correcciones de oficio presentado por Soluciones Ecologicas del Norte S.A. y suspende procedimiento sancionatorio Rol N° A-001-2016		Si
2	PdC	A-001	2016	SMA	Programa de Cumplimiento "Proyecto Disposición de residuos sólidos industriales en rellenos de seguridad solenor" y "Reciclaje de residuos de plomo a partir de residuos de plomo y baterías"		Si
3	RCA	49	22.01.2002	Comisión Regional del Medio Ambiente de Atacama	"Reciclaje del Plomo a Partir de Residuos de Plomo y Baterías"		SI
4	RCA	86	31.05.2006	Comisión Regional del Medio Ambiente de Atacama	"Disposición de Residuos Sólidos Industriales en Relleno de Seguridad SOLENOR"		SI
5	RCA	204	07.09.2007	Comisión Regional del Medio Ambiente de Atacama	"Modificación y Complemento al Proyecto Disposición de Residuos Sólidos Industriales en Relleno de Seguridad SOLENOR"		SI
6	Pertinencia	38	09.03.2017	SEA Atacama	Resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, Proyecto "Modificación disposición de residuos sólidos industriales en relleno de seguridad solenor".	Resolución no resuelve ingreso modificación proyecto al SEIA (Se adjunta en Anexo 10). No fue fiscalizada en inspección ambiental pero si considerada en análisis de gabinete.	SI

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

4.1.1 Ejecución de la inspección

Fecha de realización: 09 de marzo de 2017	Hora de inicio: 10:15 horas	Hora de finalización: 16:30 horas
Fiscalizador encargado de la actividad: Claudia Acevedo Meins		Órgano: SMA
Fiscalizadores participantes: Felipe Sánchez Aravena		Órganos: SMA
Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No	
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Si	Existió trato respetuoso y deferente: Si	
Entrega de antecedentes solicitados: Si	Entrega de acta: Sí, se entrega en el Anexo 11	
Observaciones: El Señor Oscar Vila, Gerente de Planta debió retirarse previamente a la entrega de acta de inspección por lo cual se entrega copia de acta a Sr. Francisco Lampre, Encargado de Mantención.		

4.1.2 Detalle del Recorrido de la Inspección.

N°	Nombre del sector	Descripción estación
1	Galpón de Almacenamiento Transitorio de Residuos Peligrosos	Galpón de Almacenamiento Transitorio de Residuos Peligrosos.
2	Caseta de Control de Acceso y Área de Pesaje	Caseta de Control de Acceso y Área de Pesaje.
3	Manejo de Residuos Domiciliarios y Asimilables a Domiciliarios	Manejo de Residuos Domiciliarios y Asimilables a Domiciliarios.
4	Celdas de Disposición de Residuos Peligrosos y No peligrosos	4 Celdas de Disposición de Residuos Peligrosos y 2 Celdas de disposición de Residuos No peligrosos.
5	Patio de Maniobras de Residuos	Patio de Maniobras de Residuos a un costado de Galpón de Almacenamiento Transitorio de residuos peligrosos.
6	Galpón de Almacenamiento de Insumos (Baterías)	Galpón de Almacenamiento de Insumos (Baterías)
7	Galpón de Almacenamiento de Insumos (Derivados del Plomo)	Galpón de Almacenamiento de Insumos (Derivados del Plomo)
8	Instalaciones de Estabilización (Sector Piscina de Neutralización)	Instalaciones de Estabilización (Sector Piscina de Neutralización)

5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

5.1. Hecho N° 1: Manejo inadecuado de residuos peligrosos.

N°	Acción y Meta	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de Verificación	Plazo de reporte	Resultados de la Fiscalización
A.1	Operación de retiro del derrame en los lugares afectados.	Ejecutada o en ejecución.	Acción iniciada con fecha 05 de junio de 2013 y finalizada en la misma fecha.	Reporte inicial: Demostrar limpieza efectuada.	<p>Reporte inicial:</p> <p>-Memorándum interno con orden de levantar los hallazgos encontrados por la Autoridad Ambiental</p> <p>-Organigrama de organización interna en donde se identifican los responsables en caso de ocurrencia de un derrame o frente a cualquier otro tipo de emergencia.</p> <p>- Especificación de compra que demuestra la adquisición de ropa de Seguridad y equipo de protección personal utilizado para la</p>	<p>Reporte inicial:</p> <p>20 días hábiles a partir de la notificación de aprobación del programa.</p>	<p><u>Examen de información:</u></p> <p>El Titular reporta informe inicial el mes de septiembre de 2016, siendo ingresado en oficina de partes de la SMA el día 02 de septiembre (Anexo 12), encontrándose dentro del plazo de un mes señalado en PDC aprobado para el reporte inicial. Además en este reporte el Titular presenta los siguientes documentos respecto a Acción A.1:</p> <p>Acta de inspección del 15 de julio de 2013 de la Seremi de Salud Atacama, además de memorándum interno de la empresa elaborado por Andres Palma y dirigido a Oscar Vila, en la que se indica orden de levantamiento de puntos de acta de inspección ambiental del 30 de mayo de 2013 de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Se presenta además especificaciones de compra de empresa y la cotización de materiales a comprar emitida el 11.03.2013 por la empresa JPS Segurycel (Ver Registro N°1). Cabe destacar que el Titular solo presenta la cotización de los Elementos de Protección Personal (EPP), pero no la evidencia de haber realizado efectivamente la compra de estos elementos, tal como se indica en el Programa de Cumplimiento Refundido como medio de verificación, por lo tanto no se presenta dicho documento tal como fue solicitado.</p> <p>Así mismo se anexa Hoja de Seguridad de hidrocarburo DIESEL B, en el cual se indican las especificaciones del residuo. Cabe señalar que se indica la medida para controlar derrames y fugas y el control de la exposición, donde se señala que para atacar emergencia se debe usar equipo de protección respiratoria autónoma positiva, ropa de protección química, botas de goma o neopreno y guantes de nitrilo o PVC de puño largo, además de gafas de seguridad con protecciones laterales, delantal de PVC.</p>

				<p>tarea de limpieza de derrame (E.P.P.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de dato de seguridad (HDS) que se utilizó en el control del derrame, de empresa externa como referencia. - Acta de Inspección realizada por la Seremi de Salud de Atacama de fecha 15 de Julio de 2013 en donde no se evidencian derrames. 	<p>Considerando la cotización de EPP realizada por el Titular es posible indicar que de haberse comprado los elementos enumerados en el listado no se compraron botas de goma o neopreno, sino más bien botines cementados, los cuales no son los indicados por la HDS. Además la Hoja de Seguridad (HDS) señala el uso de guantes de nitrilo o PVC de puño largo, pero la cotización señala guante conductor mixto sin forro, cuyo material es el cuero, no siendo además de puño largo, por lo cual de haberse utilizado este tipo de guantes para la manipulación del derrame no se cumple con lo señalado en la Hoja de Seguridad del residuo derramado (Ver Registro N°2).</p> <p>Finalmente el Titular presenta un organigrama de plan de emergencia en planta de julio de 2011.</p> <p><u>Inspección ambiental:</u> Con fecha 09.03.2017 esta Superintendencia del Medio Ambiente, ejecutó la actividad de inspección ambiental a las dependencias de la Empresa, donde se constataron los siguientes hechos al visitar Estación 1 “Galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos”:</p> <p><i>“(..). En cuanto al estado de los contenedores, se observó que los maxisacos con maligas se encuentran almacenados uno sobre otro (tres), y algunos de estos sacos se encontraban rotos y por ende en el suelo derramado polvo maligas (énfasis agregado). (Fotografía N° 1)”</i></p> <p>De igual manera en la Estación 7 “Instalaciones de estabilización (sector piscina de neutralización)” se constató lo siguiente:</p> <p><i>“(...) Detrás de alveolos de segregación se observaron 59 tambores metálicos sin rotulación sobre pallet de madera los cuales se encontraban en su exterior con derrame de hidrocarburo y en el suelo se observó derrame de aceites usados en suelo (énfasis agregado), un tambor metálico presenta etiqueta que indica “Sierra Gorda; Aceite Usado a granel y en tambores,(...) (Fotografía N° 2).”</i></p> <p>De acuerdo a lo anteriormente descrito es posible señalar que si bien el Titular presenta los medios de verificación respecto a la limpieza efectuada en junio de 2013, al no presentar medio de verificación que confirme la compra de los elementos de seguridad</p>
--	--	--	--	---	---

							para el proceso de limpieza, presentando solo la cotización y en ella indicando elementos distintos a los señalados en Hoja de Seguridad de hidrocarburo a manipular, la limpieza no se habría realizado conforme lo estipulado en el programa de cumplimiento. Además cabe señalar que independiente de la limpieza aparentemente realizada, actualmente en el año 2017 (Fotografía N° 1 y N°2) se ha constatado derrame de hidrocarburo en el galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos, además de derrame de polvo maligas, ambos correspondientes a residuos peligrosos.
A.2	Capacitación en el Plan de Contingencia de Planta Solenor.	Ejecutada o en Ejecución	Acción iniciada con fecha 05 de junio de 2013 y finalizada en la misma fecha. Esta acción será de carácter permanente durante la ejecución del Programa de Cumplimiento, con una frecuencia trimestral (cada tres (3) meses).	Reporte Inicial: -N° de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores que trabajan en planta Solenor. Reportes bimestrales: -Número de trabajadores aprobados en capacitación Plan de Contingencia/N° de trabajadores capacitados en Plan de Contingencia Reporte final: 100% de trabajadores capacitados.	Reporte inicial: -Memorándum interno con orden de levantar los hallazgos encontrados por la Autoridad Ambiental -Registro de Capacitaciones -Registro acta de asistencia. Reportes bimestrales: -Registro de capacitaciones - Registro acta de asistencia a capacitación Reporte final: Reporte final con los resultados de las planillas de evaluación de aprendizaje.	Reporte inicial: 20 días hábiles a partir de la notificación de aprobación del programa. Reportes bimestrales: Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes Serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el Bimestre correspondiente. Reporte final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del programa. Este reporte será	<u>Examen de información:</u> El Titular presenta en informe inicial del mes de septiembre de 2016 (Anexo 12) los siguientes documentos: -Memorándum interno que ordena levantar los puntos del acta del 30 de Mayo de 2013 realizada por la SMA. - Listado de asistencia a capacitación sobre plan de contingencias, realizada el 05.06.2013 con un total de 7 asistentes, cumpliendo por tanto con lo solicitado para el reporte inicial. El Titular posteriormente presenta en primer informe bimestral de octubre de 2016 (presentado en oficina de partes de la SMA el 12.10.2016) (Anexo 13) registro de capacitación realizado el 10.08.2016 respecto a plan de contingencia junto con una lista de asistencia a la capacitación. En el segundo informe bimestral de diciembre de 2016 (presentado en oficina de partes de la SMA el 09.12.2016) (Anexo 14) si bien se presentaron documentos de realización de capacitaciones no se presentaron antecedentes referente a capacitaciones específicas en plan de contingencia. En el tercer informe bimestral de enero 2017 no se entregaron antecedentes para la acción A.2 (Anexo 15) En cuarto informe bimestral de abril de 2017 (presentado en oficina de partes de la SMA el 07.04.2017) (Anexo 16) se entrega antecedente de capacitación respecto a control de emergencias, incendios, derrames y uso de extintores, señalándose como reporte de acción A.2 y la cual fue realizada el 22.03.2017. En quinto informe bimestral de junio 2017 (presentado en oficina de partes de la SMA el 07.06.2017) (Anexo 17), se presenta registro de capacitación junto con listado de asistencia correspondiente a

						remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido este plazo.	<p>16.05.2017.</p> <p>En sexto informe bimestral de agosto 2017 (Anexo 18) si bien se señala la acción A.2, no se presenta ningún documento.</p> <p>De acuerdo a lo anterior es posible señalar que no se realizaron capacitaciones de manera trimestral tal como estipulara el Programa de Cumplimiento, considerando que la primera capacitación realizada según los registros posterior a la aprobación del PdC fue el 10.08.2016, y no en septiembre como estipula el cronograma del PdC refundido (Ver Registro N° 3). Además no se constata la realización de capacitación de plan de contingencias en el mes de diciembre 2016 como se indica en cronograma. Efectivamente se presentan antecedentes de realización de capacitación en el mes de marzo en informe bimestral presentado en abril. Además cabe señalar que se presentan antecedentes de capacitación durante mayo de 2017, período en el cual no debía realizarse capacitación según cronograma (Ver Registro N° 3).</p> <p>Cabe destacar que a la fecha de término de este informe, el Titular no ha presentado el informe final, siendo que de acuerdo a lo presentado y aprobado en Programa de cumplimiento, la fecha de término del Programa corresponde a 02 de Mayo de 2017, por lo cual el Titular no ha dado cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016. Junto con esto, las fechas de presentación de los informes bimestrales N°1 (presentado en octubre 2016) , Informe N° 2 (presentado en diciembre 2016), Informe N°3 (presentado en enero 2017) Informe N°4 (presentado en abril 2017) Informe N°5 (presentado en junio 2017) e Informe N°6 (presentado en agosto 2017) no coincide con la frecuencia aprobada en programa de cumplimiento y además superan el número de reportes que deberían haberse presentado para cumplir con los 9 meses del Programa de Cumplimiento (Ver Registro N°4).</p>
A.3	En el caso de que se produzca un derrame, proceder al Control, retiro y limpieza de	Por ejecutar.	Permanente durante la ejecución del programa de cumplimiento.	Reportes bimestrales: -Aplicar instructivo e implementación de brigada control de	Reportes bimestrales: -Registro de capacitaciones -Registro acta de asistencia a capacitación	Reportes bimestrales: Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del	<p><u>Examen de información:</u></p> <p>El Titular reporta en informe bimestral N° 1 de octubre de 2016 (presentado en oficina de partes de la SMA el 12.10.2016), registro de capacitación en control de derrames y registro de asistencia, la cual fue realizada el 17.08.2016.</p> <p>De igual manera presenta SGI-IO-2, instructivo de control de derrames, donde se detallan los objetivos, alcance, implementos,</p>

	éste.			<p>derrame</p> <p>-Número de trabajadores aprobados en capacitación control de derrames/N° de trabajadores capacitados en control de derrames.</p> <p>Reporte final: 100% de trabajadores capacitados.</p>	<p>-Instructivo control de derrame(SGI-IO-03)</p> <p>-Registro integrantes de la brigada de control de derrame, indicando nombre, Rut y cargo.</p> <p>Reporte final: Certificado que compruebe la aprobación de las capacitaciones de todos los trabajadores.</p>	<p>programa. Estos reportes Serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el Bimestre correspondiente.</p> <p>Reporte final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido este plazo.</p>	<p>equipos y materiales, los elementos de protección personal (E.P.P) y las consideraciones generales a considerar en caso de derrames.</p> <p>Además el titular presenta registro de capacitación donde detalla que se realizó en dicha reunión la conformación de brigada de emergencia. Igualmente entrega listado de asistentes, indicando nombre, cargo y rut, tal como fue solicitado en el PdC.</p> <p>Cabe señalar que en cuarto informe bimestral de abril de 2017 (presentado en oficina de partes de la SMA el 07.04.2017) se entrega antecedente de capacitación respecto a control de emergencias, incendios, derrames y uso de extintores, realizado el 22.03.2017 y en el quinto informe bimestral de junio 2017 (presentado en oficina de partes de la SMA el 07.06.2017), se presenta registro de capacitación respecto a control de derrames y orden de patio junto con listado de asistencia correspondiente a fecha 16.05.2017.</p> <p>A pesar de que el Titular ha entregado antecedentes de capacitación respecto a control de derrames en reportes bimestrales, debido a que a la fecha de término de este informe el Titular aún no ha presentado el informe final no es posible confirmar que la totalidad de los trabajadores de SOLENOR se encuentren capacitados y por tanto se haya dado cumplimiento a cabalidad la acción A.3 del Programa de Cumplimiento.</p> <p>Asimismo es importante destacar, como se señaló en análisis de la acción A.1, que durante la inspección realizada por esta Superintendencia el día 09.03.2017 a instalaciones de la Empresa, se constató el derrame de residuos peligrosos, tanto hidrocarburos como polvo maligas (Ver Fotografía N° 2), ante lo cual el Titular a la fecha de término de este informe no ha presentado a la SMA ningún Informe de control de derrame, tal como fuera estipulado en el programa de cumplimiento, donde además se daba un plazo máximo de 15 días, desde ocurrido el derrame.</p>
A.4	Realizar chequeo diario de inspección de contenedores.	Por ejecutar.	Permanente, con frecuencia diaria.	<p>Reportes bimestrales:</p> <p>Total de envases dañados / Total de envases</p>	<p>Reportes bimestrales:</p> <p>Registro de Planilla DAC, en donde se indican los</p>	<p>Reportes bimestrales:</p> <p>Reporte Bimestrales a partir de la notificación de</p>	<p><u>Examen de información:</u></p> <p>En primer informe bimestral de octubre de 2016, el Titular presenta documento de admisión de carga (DAC) de residuos peligrosos correspondiente al mes de agosto de 2016, para todos los días del mes excepto las fechas 14, 21, 27 y 28 de agosto de dicho año. En reporte DAC se indica, N° DAC, N° ticket pesaje, fecha de ingreso,</p>

				<p>ingresados.</p> <p>Reporte final: 100% de los envases que ingresan a la planta chequeados.</p>	<p>siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - N° DAC - N° ticket de pesaje - Fecha ingreso -Cantidad/ Toneladas -Nombre del transportista -Patente del camión. -Nombre del generador -Tipo de contenedor y sus cantidades - Ubicación en el galpón de almacenamiento transitorio (4-6-8-9 según peligrosidad del residuo) -Cantidad de contenedores en mal estado -Cantidad de contenedores sin rotulación -Existencia de derrame -Causas del derrame -Acciones correctivas -Observaciones generales. <p>Reporte final: -Reporte final con la totalidad de los Registros</p>	<p>aprobación del programa. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el Bimestre correspondiente.</p> <p>Reporte final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido este plazo.</p>	<p>cantidad en toneladas, nombre de transportista, patente del camión, nombre del generador, tipo de contenedor y cantidad recepcionada. Cabe señalar que solo en 9 DAC (de fechas 1, 2, 3, 4, 6, 8, 22, 25 y 31 de agosto) se indica información respecto a contenedores en mal estado (señalando que en dichos 9 días no se observaron contenedores en mal estado), mientras que para el resto de los registros DAC no se señala información alguna del estado de los contenedores. Además en los mismos 9 registros DAC se indica que ningún contenedor viene sin rotulación, y para el resto de los días no se detalla información.</p> <p>Además es posible señalar que en ningún día del mes de agosto 2016 se señala la ubicación de los residuos peligrosos según peligrosidad dentro del galpón de almacenamiento transitorio, por lo tanto no se cumple con el medio de verificación establecido en el PdC para reportes bimestrales.</p> <p>Respecto a existencia de derrames, en todos los DAC presentados se indica que no existieron derrames.</p> <p>Además se presentaron los DAC de septiembre de 2016, realizándose recepción 17 días del mes (días 2,12,13,14,15,16,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29 y 30). En todos los DAC presentados se indica N° DAC, N° ticket pesaje, fecha de ingreso, cantidad en toneladas, nombre de transportista, patente del camión, nombre del generador, tipo de contenedor y cantidad recepcionada. Cabe señalar que solo en 2 días (12 y 15 de septiembre) se indica cantidad de contenedores en mal estado (0), y contenedores sin rotulación (0) indicando que esos dos días ningún contenedor ingresado se encuentra en mal estado y todos presentan rotulación. Para el resto de los días del mes de septiembre no se detalla ningún antecedente sobre presencia de rotulación y de contenedores en mal estado, por lo cual no se cumple con el medio de verificación establecido en el programa de cumplimiento.</p> <p>Además es posible señalar que en ningún día del mes de septiembre 2016 se señala la ubicación de los residuos según peligrosidad dentro del galpón de almacenamiento transitorio, por lo tanto no se cumple con el medio de verificación establecido en el PdC para reportes bimestrales.</p> <p>Respecto a existencia de derrames, en todos los DAC presentados se indica que no existieron derrames.</p> <p>En el tercer informe bimestral de enero 2017 (presentado en oficina de partes de la SMA Atacama el día 08.02.2017) el Titular presenta documentos de DAC para los meses de diciembre 2016 y</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

					<p>de Planilla DAC realizados, entregando un detalle de las condiciones en las que son recepcionados los envases de los generadores, las observaciones, las medidas tomadas v/s las cantidades de veces que se generaron derrames en galpón de almacenamiento transitorio.</p> <p>- Entrega de estadística control de derrames.</p>	<p>enero 2017.</p> <p>En todos los reportes DAC se indica, N° DAC, N° ticket pesaje, fecha de ingreso, cantidad en toneladas, nombre de transportista, patente del camión, nombre del generador, tipo de contenedor y cantidad recepcionada, Cabe señalar que solo en 3 días del mes de diciembre 2016 (1, 2 y 5 de diciembre) se indica cantidad de contenedores en mal estado (0), y contenedores sin rotulación (0) indicando que esos dos días ningún contenedor ingresado se encuentra en mal estado y todos presentan rotulación. Para el resto de los días del mes no se detalla ningún antecedente sobre presencia de rotulación y de contenedores en mal estado, por lo cual no se cumple con el medio de verificación establecido en el programa de cumplimiento.</p> <p>Además es posible señalar que en el mes de diciembre 2016 solo se indicó que residuos no peligrosos ingresados el día 1 de diciembre fueron dispuestos en Celda y Patio de salvataje y los residuos no peligrosos ingresados el día 2 de diciembre fueron depositados en Patio de salvataje y celda. Para el resto de los días de diciembre y todo el mes de enero no se indicó la ubicación en el galpón de almacenamiento transitorio según peligrosidad del residuo (cuando corresponde a residuos peligrosos), por lo tanto no se cumple con el medio de verificación establecido en el PdC para reportes bimestrales.</p> <p>Cabe recalcar que los días en que se indicó ubicación en sector celda y patio de salvataje, corresponden según DAC a residuos no peligrosos, y no a residuos peligrosos, que son los residuos que se pretende monitorear con esta acción.</p> <p>Respecto a existencia de derrames, en todos los DAC presentados se indica que no existieron derrames.</p> <p>En quinto informe bimestral presentado de junio de 2017, (presentado en oficina de partes de la SMA Atacama el día 07.06.2017) el Titular presenta documentos de DAC para los meses de abril y mayo de 2017.</p> <p>En todos los reportes DAC se indica, N° DAC, N° ticket pesaje, fecha de ingreso, cantidad en toneladas, nombre de transportista, patente del camión, nombre del generador, tipo de contenedor y cantidad recepcionada, pero en ningún día del mes de abril y mayo se indica información respecto a cantidad de contenedores en mal estado, y contenedores sin rotulación, por lo cual es posible afirmar que no se cumple con el medio de verificación establecido en el programa de cumplimiento.</p> <p>Además es posible señalar que en ningún día de abril y mayo 2017 se señala la ubicación de residuos peligrosos según peligrosidad en</p>
--	--	--	--	--	---	---

							<p>el galpón de almacenamiento transitorio, por lo tanto no se cumple con el medio de verificación establecido en el PdC para reportes bimestrales.</p> <p>Respecto a existencia de derrames, en todos los DAC presentados se indica que no existieron derrames.</p> <p>A pesar de que el Titular ha entregado a la fecha documentos de admisión de carga (DAC) en reportes bimestrales, debido a que a la fecha de término de este informe de fiscalización el Titular aún no ha presentado el informe final no es posible confirmar el cumplimiento de la acción A.4 del Programa de Cumplimiento, no obstante, hasta lo reportado y que ha sido utilizado en este informe el Titular no ha dado cumplimiento a este acción.</p>
A.5	Adquisición de equipo para limpieza de derrame (Barredor/ Aspirador).	Acción por ejecutar.	2 meses, contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC.	<p>Reportes bimestrales: Adquisición de equipo propuesto (Barredor/ Aspirador).</p> <p>Reporte final: Equipo de control de derrame 100% operativo.</p>	<p>Reportes bimestrales: -Contrato de Arriendo o documento que acredite la compra. - Ficha técnica de Uso - Fotografías del equipo adquirido</p> <p>Reporte final: -Contrato de arriendo o compra. -Video donde se observa el funcionamiento del equipo.</p>	<p>Reportes bimestrales: Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el Bimestre correspondiente.</p> <p>Reporte final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles</p>	<p><u>Examen de información:</u> En primer informe bimestral de octubre de 2016, el Titular presenta orden de compra de fecha 27.09.2016 una barredora industrial batería RCM Brava 800 E/1 hombre caminando, además de la ficha técnica de la maquinaria con especificaciones técnicas. Junto con esto el Titular presenta fotografías del equipo, lo cual coincide con los medios de verificación señalados en programa de cumplimiento.</p> <p><u>Inspección ambiental:</u> Con fecha 09.03.2017 esta Superintendencia del Medio Ambiente, ejecutó la actividad de inspección ambiental a las dependencias de la Empresa, donde se constataron los siguientes hechos al visitar Estación 1 “Galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos”:</p> <p><i>“De acuerdo a lo señalado por el Sr. José Irureta, Representante Legal, se realizó la compra de un barredor/ aspirador, el cual fue observado sin funcionamiento al momento de la inspección. Según lo señalado por el Sr Irureta no se utiliza a menudo ya que es poco eficiente y se llena rápidamente de polvo. El Sr Irureta señaló que se realiza humectación periódica y que a raíz de esto no se puede utilizar el barredor ya que éste no funciona con humedad”.</i></p> <p>De acuerdo a lo señalado por el Titular y lo constatado durante la inspección, si bien se realizó la compra del equipo de limpieza, no fue posible constatar su funcionamiento en terreno, y debido a que no se ha reportado el informe final a la fecha de término de este informe de fiscalización, no se ha entregado un video donde se observe el funcionamiento del equipo, no siendo posible concluir el</p>

						luego de concluido este plazo.	cumplimiento total de la acción A.5 del PdC. Cabe señalar que como se indicó en análisis de acción A.1. se observaron derrames de hidrocarburos y polvo de maligas en el galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos, lo cual no fue limpiado con el barredor según pudo ser constatado.
--	--	--	--	--	--	--------------------------------------	--

Registros

SIGES-FOR-ADM-000	ESPECIFICACIONES COMPRAS/CONTRATOS																					
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">FOLIO N° 3402013</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td>Solicitado por : Oscar Vila de la Cruz</td> <td>Fecha 05-06-2013</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Motivo : compra EPP.</td> </tr> <tr> <td>Preparado por : Enrique Garcia Ramirez</td> <td>Aprobado por : Andrés Palma</td> </tr> <tr> <td>Orden de Compra N° :</td> <td>Factura N° :</td> </tr> </table>			FOLIO N° 3402013		Solicitado por : Oscar Vila de la Cruz	Fecha 05-06-2013	Motivo : compra EPP.		Preparado por : Enrique Garcia Ramirez	Aprobado por : Andrés Palma	Orden de Compra N° :	Factura N° :										
FOLIO N° 3402013																						
Solicitado por : Oscar Vila de la Cruz	Fecha 05-06-2013																					
Motivo : compra EPP.																						
Preparado por : Enrique Garcia Ramirez	Aprobado por : Andrés Palma																					
Orden de Compra N° :	Factura N° :																					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CANT</th> <th>Descripción</th> <th>Destino</th> <th>Fecha Entrega</th> <th>Cuenta</th> <th>Centro Costos</th> <th>Tarea</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 UD</td> <td>Mascara de Rostro Completo</td> <td rowspan="4">Planta SOLENOR y Villa Azul</td> <td rowspan="4">Junio</td> <td rowspan="4">41.123.015</td> <td rowspan="4">130</td> <td rowspan="4">Sin tarea</td> </tr> <tr> <td>50 UD</td> <td>Overol tyveck dupont 1422 T/XXL</td> </tr> <tr> <td>50 UD</td> <td>Overol tyveck dupont 1422 T/XL</td> </tr> <tr> <td>60 PR</td> <td>PR Guante conductor mixto s/forro</td> </tr> </tbody> </table>	CANT	Descripción	Destino	Fecha Entrega	Cuenta	Centro Costos	Tarea	4 UD	Mascara de Rostro Completo	Planta SOLENOR y Villa Azul	Junio	41.123.015	130	Sin tarea	50 UD	Overol tyveck dupont 1422 T/XXL	50 UD	Overol tyveck dupont 1422 T/XL	60 PR	PR Guante conductor mixto s/forro	
CANT	Descripción	Destino	Fecha Entrega	Cuenta	Centro Costos	Tarea																
4 UD	Mascara de Rostro Completo	Planta SOLENOR y Villa Azul	Junio	41.123.015	130	Sin tarea																
50 UD	Overol tyveck dupont 1422 T/XXL																					
50 UD	Overol tyveck dupont 1422 T/XL																					
60 PR	PR Guante conductor mixto s/forro																					
	Adjunto Cotizacion.																					

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CELUME Y GONZALEZ S.A.

Comercialización de Artículos de Seguridad Industrial por Mayor y Menor
 Casa Matriz - Ejército 740 Fono: 7075 700 Fax: 7075 729

Securales:	Iquique	Antofagasta	Calama	Copiapo	Vallenar
	Quinto Sur 1188 Av. Rendo 7187	Mapo 2241	Luz Corera 1140	Antu Plaz 1595	
Fono:	52 (57) 431 740	(55) 475 042	(55) 345 297	(52) 213 658	(51) 819 583
Fax:	48 (57) 431 740	(55) 475 042	(55) 343 989	(52) 213 150	(51) 917 541

Coquimbo	Salamanca	Santiago	Los Andes	Rancagua
Av. La Fragua 380 Estrella 4	14 de la Fina 2305	Chacabuco 33	Dimes 645	
(51) 220 791	(51) 552 452	(52) 7286 187	(54) 344 301	(72) 228 807
(51) 230 747	(53) 552 452	(52) 7286 187	(54) 344 304	(72) 227 324

Fecha Emisión: 11/03/2013
 Razon Social: SOLUCIONES ECOLOGICAS DEL NORTE S.A.
 Giro: RESIDUOS
 Dirección: AV 11 DE SEPT.1660 OF.182 R.U.T.: 98.956.830-7
 Comuna: Providencia Fax:
 Ciudad: Santiago Vendedor: MESON COPIAPO
 Teléfono: 88692584

Contacto:
 Observación:

Por lo Siguiente	Código	U. Med.	Descripción	P. Unit	Cantidad	Valor Total
	7335004100030198	LN	OVEROL TYVECK DUPONT 1422 T/XL	2,552	1	2,552
	3953001010251002	PR	GUANTE IRON-X CONDUCTOR AB MIXTO AMARILLO S/FORRO	1,500	1	1,500
	3482001020050000	LN	MASCARA ROSTRO COMPLETO X-PILORE 8500 R55270 P/FILTRO	79,900	1	79,900
	5153501020905544	PR	BOTIN ROCKETT 805-4541 N° 40 CEMENTADO	12,062	1	12,062
	5153501020906844	PR	BOTIN ROCKETT 805-4541 N° 43 CEMENTADO	12,062	1	12,062
	5153501020906844	PR	BOTIN ROCKETT 805-4541 N° 45 CEMENTADO	12,062	1	12,062
	9995002010414550	LN	PANTALON CARGO POPLIN AZUL T154-XL	3,700	1	3,700
	5012504090800000	PR	PR FILTRO 3M 2091 P/PARTICULA (EX-2040)	3,583	1	3,583
	5012502040510100	LN	UNIDAD MASCARILLA 3M 8210 N85 PARTICULAS	434	1	434
	3544001110284598	LN	PARKA CNF WORKER AZUL XL FRANELA C/REFLECTIVO	14,414	1	14,414
	3544001110284598	LN	PIJAMA TERNI AZUL C/PORRO POLAR TXL	11,843	1	11,843
	3475002100044598	LN	OVEROL POPLIN AZUL XL C/REF 80/20 153gr/m2	3,800	1	3,800
	9995002030041000	LN	CHALECO REFLECTANTE AMARILLO ECONOMICO	1,788	1	1,788
	9995001050015200	LN	ANTEOJO GRIS CV29 ANTIEMPAÑANTE ANTIRAYADURA UV400	950	1	950
	5011501020930000	PR	PR TAPON 1100 3M DESHECHABLE POLIURET S/CORDON	80	206	12,000

SUB TOTAL: 172,850
 DESCUENTO: 0
 19 % I.V.A.: 32,804
 TOTAL: 205,454

Registro 1. Fuente: Reporte Inicial de Programa de cumplimiento, presentado por el Titular medianta carta GG N°6040-16 de fecha 02-09-2016.

Descripción medio de prueba: Especificaciones de compra de empresa (Solenor) y cotización de materiales a comprar emitida el 11.03.2013 por la empresa JPS Segurycel.

Registros

Sección 4: Medidas de primeros auxilios

En caso de contacto accidental con el producto, proceder de acuerdo con Teléfono de emergencia en Chile : Número único Nacional las 24 horas (56-02) 7771994.

Inhalación : Usando protección respiratoria adecuada, se saca inmediatamente a la víctima del lugar del accidente. En caso de la interrupción de la respiración se aplica respiración artificial. Mantener a la víctima en reposo y buscar atención médica inmediata.

Contacto con la piel : Lavar inmediatamente con abundante cantidad de agua; usar jabón si hay disponible. Quitar la ropa, incluyendo zapatos, una vez que se ha comenzado el lavado. En caso de persistir la irritación buscar atención médica.

Contacto con los ojos : Lavar los ojos con abundante cantidad de agua hasta que descienda la irritación. En caso de que persista recurrir a un médico.

Ingestión : NO INDUCIR AL VOMITO debido a que es importante que no ingrese producto a los pulmones (aspiración). Conseguir rápida atención médica.

Notas para el médico tratante : En caso de ingestión considere un lavado intestinal, si es que no hay signos de daño estomacal.

Sección 5: Medidas para lucha contra fuego

Agente de Extinción : Espuma, polvo químico seco, anhídrido carbónico.

Procedimientos especiales para combatir el fuego : Niebla o rociado con agua, para enfriar las superficies expuestas al fuego y proteger al personal, sólo debe ser usado por personal entrenado en lucha contra el fuego.

Equipo de protección personal para el combate del fuego : Use equipo de protección respiratoria, guantes de cuero y lentes de seguridad en fuegos pequeños. Para fuegos mayores, utilice traje de bomberos, equipo de respiración autónomo de presión positiva. Idealmente aluminizados para resistir altas temperaturas.

Sección 6: Medidas para controlar derrames o fugas

Medidas de emergencia a tomar si hay derrame del material : Elimine toda fuente de ignición, tomando las precauciones normales de seguridad. Evite la contaminación de cursos de agua.

Equipo de protección personal para atacar la emergencia : Use equipo de protección respiratoria autónoma depresión positiva (SCBA), ropa de protección química, botas de goma y guantes de nitrilo o PVC.

Precauciones a tomar para evitar daños al medio ambiente : Evite la entrada del producto en corrientes de agua, alcantarillados, sótanos o áreas confinadas.

Métodos de limpieza : Recoger la capa sobrante o aspirar por bombeo usando un equipo a prueba de explosión, o contener el líquido derramado mediante barreras flotantes, arena u otro absorbente apropiado.

Métodos de eliminación de desechos : Disponga en lugares autorizados y según exigencias de la autoridad sanitaria del país.

Sección 7: Manipulación y almacenamiento

Recomendaciones técnicas : Evite el contacto con la piel, evite derrame en cuerpos de agua y suelo.

Precauciones a tomar : Manipular a temperatura ambiente. Evite pequeños derrames y fugas para evitar el riesgo de resbalamiento.

Recomendaciones sobre manipulación segura, específicas : Utilice procedimientos adecuados para amarrar y/o toma a tierra. El material puede acumular cargas estáticas las cuales pueden causar una chispa eléctrica (fuente de ignición). Usar herramientas antichispas.

Condiciones de almacenamiento : Almacene lejos de fuentes de ignición o de calor, en lugar fresco y bien ventilado.

Embalajes recomendados y no adecuados por el proveedor : Estanques, tanques, tambores y contenedores autorizados por la SEC. No se permite envases de vidrio excepto para análisis o laboratorio.

Sección 8: Control de exposición

Medidas para reducir la posibilidad de exposición : Manipular en área bien ventilación, ocupe los equipos de protección individual para manipular la sustancia.

Parámetros para control : Límites permisibles para la gasolina.

Límite permisible ponderado (LPP), absoluto (LPA) y temporal (LPT) :

Componente	Tiempo Promedio Ponderado	Límite de Exposición a Corto Plazo
DIESEL B	100 ppm	-----

Protección respiratoria : Cuando las concentraciones en el aire puedan exceder los límites de exposición ocupacional permitidos se recomienda el uso de aparatos respiratorios homologados para prevenir la sobreexposición por inhalación.

Guantes de protección : Guantes de Nitrilo, PVC o neopreno de puño largo.

Protección de la vista : Si el contacto es probable, se recomiendan gafas de seguridad con protecciones laterales.

Otros equipos de protección : Proteja el cuerpo con delantal de PVC y botas de goma o neopreno.

Ventilación : Use área ventilada a prueba de explosión.

Sección 9: Propiedades físicas y químicas

Estado físico : Líquido

Apariencia y olor : Brillante y Claro, Olor a hidrocarburos del petróleo.

Concentración : No corresponde.

pH concentración y temperatura : No corresponde.

Temperaturas específicas y/o intervalos de temperatura : Superior: 5,0%

Temperatura de autoignición : 250°C (482 °F) (Típico).

Punto de inflamación : (ASTM D-93) >55 °C (>131°F) (Típico)

Límite de inflamabilidad : Inferior: 0,5% Superior: 5,0%

Peligro de fuego o explosión : Producto combustible

Presión de vapor : <0,3 kPa a 20° C (68°F)

Densidad de vapor (Aire=1) : >1

Densidad : 0,88 g/ml a 15 °C (59°F) (Típico)

Solubilidad en agua y otros solventes : Soluble en Hidrocarburos; Insoluble en agua

Viscosidad : 3 mm²/s a 40°C (104°F) (Típico)

Sección 10: Estabilidad y reactividad

Estabilidad : Estable en contenedores cerrados y bajo condiciones normales de temperatura y presión.

Condiciones que se deben evitar : Altas temperaturas, chispas y fuego. El sobrecalentamiento de los envases puede generar ruptura violenta debido a la presión generada.

Incompatibilidad (materiales que se deben evitar) : Oxidantes fuertes (peróxidos, ácido nítrico y percloratos).

Productos peligrosos de la descomposición : Si se descompone el producto puede generar óxidos de carbono tóxicos e hidrocarburos oxidados.

Productos peligrosos de la combustión : Se genera monóxido y dióxido de carbono. Vapores en combustión incompleta.

Polymerización peligrosa : No ocurre.

Registro 2.

Fuente: Reporte Inicial de Programa de cumplimiento, presentado por el Titular mediante carta GG N°6040-16 de fecha 02-09-2016.

Descripción medio de prueba: Imagen izquierda: Página 2 de Hoja de Seguridad de Petroleo Diesel B, donde se indica en medidas para controlar derrames o fugas el uso de Equipo de protección, equipo de protección respiratoria autónoma depresión positiva (SCBA), ropa de protección química, botas de goma y guantes de nitrilo o PVC. Imagen derecha: Página 3 de Hoja de Seguridad de Petroleo Diesel B donde se indica para el Control de exposición el uso de guantes de Nitrilo o PVC o neopreno de puño largo. Además de el uso de delantal de PVC y botas de goma o neopreno, entre otros elementos.

Registros



Fotografía 1.	Fecha: 09-03-2017		Fotografía 2.	Fecha: 09-03-2017	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.817	Coordenada Este: 387.742	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.793	Coordenada Este: 387.755
Descripción medio de prueba: Maxisacos con maligas en galpón de almacenamiento transitorio que se encuentran almacenados uno sobre otro y algunos de estos sacos se observan rotos y en el suelo polvo maligas derramado.			Descripción medio de prueba: Área detrás de alveolos de segregación en el cual se observan tambores metálicos sin rotulación sobre pallet de madera y con derrame de hidrocarburo en su exterior derrame de aceites usados en suelo.		

Registros

4. CRONOGRAMA									
Acciones	En Meses <input type="checkbox"/>		En Semanas <input type="checkbox"/>		Desde la aprobación del programa de cumplimiento				
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A.2									
A.3									
A.4									
A.5									
B.1									
B.2									
B.3									
B.4									
B.5									
C.2									
C.3									
D.1									
D.2									
D.3									
D.4									
2.2									
2.3									
2.4									
3.2									
3.3									
3.4[1]									
4.1									
4.2									
4.3									
4.4									
5.2									
5.3									
5.4									
5.5									

Registro 3.

Fuente: Programa de Cumplimiento Refundido de fecha 02 de agosto de 2016.

Descripción medio de prueba: Cronograma de realización de acciones comprometidas en programa de cumplimiento refundido y aprobado. Mes 1 corresponde al mes de septiembre del año 2016 y así sucesivamente hasta cumplirse los 9 meses en mayo 2017.

Registros

REPORTES	En Meses	<input checked="" type="checkbox"/>	En Semanas	<input type="checkbox"/>	Desde la aprobación del programa de cumplimiento				
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Reporte Inicial	✗								
Reporte de Avance 1		✗							
Reporte de Avance 2				✗					
Reporte de Avance 3					✗				
Reporte de Avance 4								✗	
Reporte de Avance 5									
Reporte de Avance 6									
Reporte de Avance 7									
Reporte Final									

Registro 4.

Fuente: Cronograma de Programa de Cumplimiento Refundido y aprobado de fecha 02.08.2016, modificado.

Descripción medio de prueba: Cronograma de presentación de reportes según programa de cumplimiento refundido y aprobado. Mes 1 corresponde al mes de septiembre del año 2016 y así sucesivamente hasta cumplirse los 9 meses en mayo 2017. Se destacan con cruces rojas los meses en que el Titular efectivamente reportó a la Superintendencia del Medio Ambiente. Los cuadros verdes corresponden a los meses en que el Titular debía reportar cada informe de acuerdo a Programa de Cumplimiento Refundido y aprobado. Cabe señalar que el reporte de avance 5 se presentó en el mes 10 (junio 2017) y reporte de avance 6 se presentó en el mes 12 (agosto 2017), lo cual supera los 9 meses aprobados. Así mismo el Reporte de avance 7 y Reporte Final no ha sido presentado a la fecha de término de este informe de fiscalización.

N°	Acción y Meta	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Plazo de reporte	Resultados de la Fiscalización
B.1	Capacitación en el Procedimiento de Almacenamiento Transitorio de Planta Solenor.	Acción ejecutada o en ejecución.	Acción permanente iniciada con fecha 03 de Noviembre de 2015. Las capacitaciones se realizarán al menos con una frecuencia cuatrimestral (tres (3) veces al año).	<p>Reporte Inicial: -N° de trabajadores capacitados en el procedimiento de almacenamiento transitorio/ Número de trabajadores que trabajan en planta Solenor.</p> <p>-Actas de inspecciones realizadas por Autoridad Sanitaria de fechas posteriores a la ejecución de la acción.</p>	<p>Reporte inicial: -Registro de Capacitaciones - Registro acta de asistencia. -Actas de inspección emitidas por la Autoridad Sanitaria N° 2690 de fecha 24 de febrero de 2016. -Procedimiento de Almacenamiento de Residuos Peligrosos (SGI-PO-16).</p>	<p>Reporte inicial: 20 días hábiles a partir de la notificación de aprobación del programa.</p>	<p><u>Examen de información:</u> El Titular reporta informe inicial el mes de septiembre de 2016, siendo ingresado en oficina de partes de la SMA el día 02 de septiembre, encontrándose dentro del plazo de un mes señalado en PDC aprobado para el reporte inicial. En dicho reporte se entregan todos los medios de verificación solicitados en el Programa de Cumplimiento, esto es registro de capacitación referente a operación en patio de almacenamiento transitorio y lista de asistentes a capacitación realizada el día 03.11.2015. Además se presenta el acta de inspección de la Seremi de Salud N°2690 de fecha 24.02.2016. Así mismo el Titular presenta el procedimiento de almacenamiento de residuos peligrosos (SGI-PO-16 de Julio 2015).</p>
B.2	Definir las áreas de almacenamiento de acuerdo a Normativa.	Acción por ejecutar.	1 mes a partir de la notificación de la aprobación del Programa.	<p>Reportes bimestrales: Generación de Layout e instalación en área determinada 100% visible para todos los trabajadores de Solenor.</p> <p>Reporte final:</p>	<p>Reportes bimestrales: -Ploteo del Layout (2 Planos en color). - Registro toma de conocimiento y aplicación de layout.</p> <p>Reporte final: -Fotografías que evidencien su</p>	<p>Reportes bimestrales: Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes Serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles</p>	<p><u>Examen de información:</u> El Titular presenta en primer informe bimestral de octubre 2016 (presentado en oficina de partes de la SMA el 12.10.2016) registro de capacitación y lista de asistentes de fecha 04.10.2016 donde el contenido corresponde a toma de conocimiento y aplicación layout de emergencia. Además presenta 2 fotografías de plano enmarcado a color, lo cual corresponde a lo aprobado como medio de verificación para el caso de reportes bimestrales. Cabe señalar que en reporte bimestral N° 5 de Junio 2017 el Titular presenta como reporte de</p>

				Layout del plano instalado y en funcionamiento.	instalación tanto en el Patio de Almacenamiento Transitorio como en las oficinas administrativas y su correcta aplicación.	luego de concluido el Bimestre correspondiente. Reporte final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido este plazo.	acción B.2 dos fotografías del galpón de almacenamiento transitorio de RESPEL en el que indica sectorización de áreas y se muestran sacos de polvo maligas ordenados y con fecha de ingreso junio 2017. Además se observa en una de las fotografías señalética que indica "tóxico", la cual coincide con lo señalado en plano de seguridad de patio de almacenamiento (Ver Registro N°5). <u>Inspección ambiental:</u> Con fecha 09.03.2017 esta Superintendencia del Medio Ambiente, ejecutó actividades de inspección ambiental a las dependencias de la Empresa, donde se constató que el plano mapa de seguridad patio de almacenamiento señalado y fotografiado por el Titular en informe bimestral no se encontraba instalado en el patio de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos de manera 100% visible, por lo cual el Titular no ha dado cumplimiento a la fecha de ejecución de esta acción. Sin embargo, cabe señalar que a la fecha de término de este informe no se ha entregado por parte del Titular el reporte final que evidencie su instalación tanto en Patio de almacenamiento transitorio como en oficinas, por lo cual no se puede establecer el incumplimiento de esta acción.
B.3	Sectorizar el área de almacenamiento temporal a través de la adquisición de rejas metálicas generando divisiones inalterables.	Acción por ejecutar.	3 meses a partir de la notificación de la aprobación del Programa.	Reportes bimestrales: Adquisición e instalación de Rejas Metálicas. Reporte final: Rejas metálicas instaladas.	Reportes bimestrales: -Orden de compra y/o factura de adquisición de rejas metálicas. -Fotografías que verifiquen su instalación.	Reportes bimestrales: Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5	<u>Examen de información:</u> El Titular en informe bimestral N° 2 de diciembre 2016 presenta fotografías que evidencian la instalación de rejas metálicas en patio de almacenamiento transitorio. En este reporte no presenta orden de compra y/o factura de compra de rejas metálicas, no cumpliéndose ese medio de verificación. Cabe señalar por otra parte que como a la fecha de término de este informe el Titular no ha presentado el reporte final, no es posible constatar el cumplimiento total de esta acción.

					<p>Reporte final: -Fotografías que certifiquen su instalación. -Video en donde se observa el estado final de la instalación de las rejas.</p>	<p>días hábiles luego de concluido el Bimestre correspondiente.</p> <p>Reporte final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido este plazo.</p>	<p>Inspección ambiental: Durante inspección realizada por esta Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 09.03.2017 a dependencias de Solenor, se pudo constatar en "Estación N° 1 Galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos" lo siguiente:</p> <p><i>"(...) Los galpones no se encuentran completamente sectorizados con reja metálica, constatando la presencia de reja metálica en el costado de uno de los galpones el cual fue instalado hace dos meses aproximadamente según lo señalado por el Sr. Oscar Vila, Gerente de Planta. Además el Sr. José Irureta señaló que a ésta reja se le colocará una malla de raschel y prontamente se seguirán instalando más rejas metálicas"</i> (Ver Fotografía N° 3).</p> <p>Si bien se han instalado rejas metálicas en el galpón de almacenamiento de residuos peligrosos, no se ha instalado la totalidad de estas rejas. Además la instalación según lo señalara el Titular en Inspección ambiental, fue realizada en enero de 2017 no cumpliéndose la fecha de implementación declarada en programa, el cual sería 3 meses posterior a la aprobación del programa de cumplimiento, siendo entonces el plazo máximo el día 2 de noviembre de 2016, por tanto el Titular no cumple con la fecha de ejecución de la medida.</p>
B.4	Adquisición e instalación de señalética adecuada.	Acción por ejecutar	1 mes a partir de la notificación de la aprobación del Programa	<p>Reportes bimestrales: Adquisición e instalación de señalética.</p> <p>Reporte final: Señaléticas instaladas y operativa en</p>	<p>Reportes bimestrales: -Registro Levantamiento de la señalética necesaria para la planta (indicativas, informativas, preventivas,</p>	<p>Reportes bimestrales: Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes. Serán remitidos</p>	<p>Examen de información: En primer informe bimestral de octubre 2016 el Titular presenta plano general de ubicación de instalación de señaléticas (en formato pdf), cotización y orden de compra de señalética del 04.08.2016. Además se entrega registro de levantamiento de señalética, con el detalle de nombre, cantidad, tamaño, medidas y ejemplo de señalética. Finalmente presenta fotografías que dan cuenta de la instalación de las</p>

				<p>toda la planta.</p> <p>restrictivas y prohibitivas) -Orden de Compra y/o factura adquisición de señalética. - Fotografías que evidencien la instalación de las señaléticas en toda la Planta. - Layout en formato KMZ de la ubicación en planta de cada uno de las señaléticas.</p> <p>Reporte final: -Fotografías que evidencien la instalación de las señaléticas en toda la Planta. -Video en donde se observa el estado final de la instalación de las señaléticas.</p>	<p>a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el Bimestre correspondiente.</p> <p>Reporte final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido este plazo.</p>	<p>señaléticas. Respecto a la fecha de ejecución de la acción, es posible indicar que el Titular si da cumplimiento, realizando la adquisición de señalética durante 1 mes a partir de la notificación de la aprobación del Programa. Sin embargo, cabe señalar que como a la fecha de término de este informe no se ha presentado por parte del Titular el informe final, no es posible constatar el cumplimiento total de esta acción.</p> <p><u>Inspección ambiental:</u> Durante inspección ambiental realizada por esta Superintendencia del Medio Ambiente el día 09.03.2017 fue posible evidenciar en “Estación N° 1: Galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos” según consta en acta de inspección (Ver Anexo 6):</p> <p>(...) <i>A un costado del Galpón de almacenamiento de residuos peligrosos se observó señalética que indica “tóxico 6”</i> (Ver Fotografía N°4).</p> <p>Además fue posible observar diversa señalética instalada según se constata en las Fotografías N° 5 y N°6.</p>
B.5	Delimitar las zonas del patio de almacenamiento transitorio de acuerdo a Layout del ítem (B.2) con pintura en el suelo, reforzando el ítem (B.3)	Acción por ejecutar.	2 meses a partir de la notificación de la aprobación del Programa.	<p>Reportes bimestrales: Adquisición de Pintura, para delimitar las diferentes zonas del patio de almacenamiento transitorio.</p> <p>Reporte final:</p>	<p>Reportes bimestrales: -Orden de Compra y/o Factura compra de pintura. -Especificaciones técnicas de la pintura adquirida, según el uso que se le</p> <p>Reportes bimestrales: Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes Serán remitidos a la SMA dentro</p>	<p><u>Examen de información:</u> En informe bimestral N° 1 de octubre 2016 el Titular presenta como medio de verificación orden de compra de pintura correspondiente a 21.09.2016. Además entrega documento con ficha técnica de pinturas adquiridas. De igual manera entrega layout de mapa de seguridad de patio de almacenamiento y fotografías que verifican la aplicación de pintura (Ver Registro N° 6). Cabe señalar que la fecha de la toma de la</p>

				<p>Patio demarcado con pintura según normativa y Layout del ítem (B.2).</p>	<p>dará</p> <p>-Fotografías que verifiquen su aplicación en Patio.</p> <p>-Adjuntar Layout de los marcajes correspondientes en donde se indica que zonas pintar.</p> <p>Reporte final:</p> <p>-Fotografías que evidencien la demarcación de área de tránsito vehicular, peatonal, P.E.E. (Punto encuentro de emergencia), zona de carga y descarga, Zona de seguridad.</p>	<p>de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el Bimestre correspondiente.</p> <p>Reporte final:</p> <p>09 meses a partir de la notificación de aprobación del programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido este plazo.</p>	<p>fotografía corresponde a 07.10.2017, lo cual está dentro del plazo de 2 meses desde la aprobación del programa.</p> <p>En informe bimestral N° 6 de agosto 2017 el Titular presenta fotografías respecto a la acción B.5, señalando áreas de tránsito. En las fotografías muestra pasarelas pintadas en la zona de oficinas, y solo una fotografía dentro de galpón de almacenamiento transitorio de Residuos Peligrosos, no cumpliendo de igual forma lo estipulado en layout presentado en acción B.2. (Registro N°5)</p> <p>Inspección ambiental:</p> <p>Con fecha 09.03.2017 esta Superintendencia del Medio Ambiente, realizó una actividad de inspección ambiental a la empresa, constatando lo siguiente respecto a la aplicación de pintura en el Galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos (Estación N° 1):</p> <p>(...) <i>“Se constató que toda el área de almacenamiento no se encuentra delimitada con pintura en el suelo que especificara área de tránsito vehicular, tránsito peatonal, PEE, zona de seguridad u otro”</i> (Ver Fotografía N°7).</p>
--	--	--	--	---	---	---	--

Registros



Registro 5.

Fuente: Imagen izquierda: Repote de avance bimestral N° 5 de junio 2017. Imagen derecha: Reporte de informe bimestral N° 1 de octubre 2016 .

Descripción medio de prueba: Imagen izquierda: Fotografías del galpón de almacenamiento transitorio de RESPEL en el que indica sectorización de áreas y se muestran sacos de polvo maligas ordenados y con fecha de ingreso junio 2017. Además se observa en una de las fotografías señalética que indica “tóxico”, la cual coincide con lo señalado en plano de seguridad de patio de almacenamiento (imagen derecha, círculo rojo).

Registros



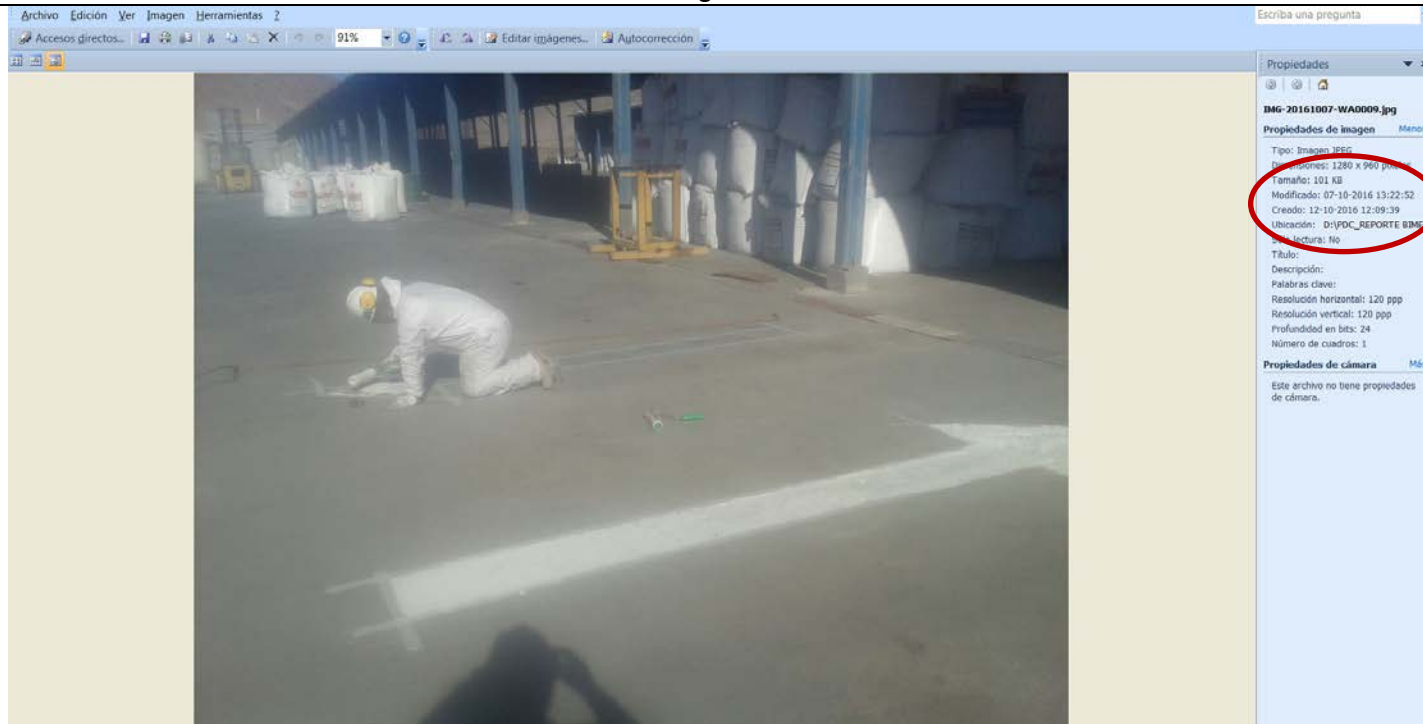
Fotografía 3.	Fecha: 09-03-2017		Fotografía 4.	Fecha: 09-03-2017	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.845	Coordenada Este: 387.688	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.845	Coordenada Este: 387.688
Descripción medio de prueba: Parte de galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos con rejas metálicas instaladas. Se observan zonas sin reja metálica instalada a la fecha de inspección ambiental (flechas rojas).			Descripción medio de prueba: señalética ubicada a un costado del Galpón de almacenamiento de residuos peligrosos, el cual indica "tóxico 6".		

Registros



Fotografía 5.	Fecha: 09-03-2017		Fotografía 6.	Fecha: 09-03-2017	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.846	Coordenada Este: 387.686	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.840	Coordenada Este: 387.729
Descripción medio de prueba: Señalética instalada en galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos el cual indica “¡Peligro! Apilamiento en altura”.			Descripción medio de prueba: Señaléticas instaladas en galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos, las cuales indican: “Galpón almacenamiento transitorio de residuos peligrosos” y “zona de carga y descarga”.		

Registros



Registro 6.

Fuente: Reporte bimestral N°

Descripción medio de prueba: Fotografía entregada por el Titular donde se verifica la aplicación de pintura en galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos. Se observa que la fecha de la toma de la fotografía corresponde a 07.10.2017 (círculo rojo), lo cual está dentro del plazo de 2 meses desde la aprobación del programa.

Registros



Fotografía 7.

Fecha: 09-03-2017

Coordenadas DATUM
WGS84 HUSO 19S

Coordenada Norte: 6.978.842

Coordenada Este: 387.693

Descripción medio de prueba: Área de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos, el cual coincide al sector presentado en fotografía por el Titular. Se observa que esta área no se encuentra delimitada con pintura en el suelo que especifique área de tránsito vehicular, tránsito peatonal, PEE, zona de seguridad u otro.

N°	Acción y Meta	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Plazo de reporte	Resultados de la Fiscalización
C.1	Aplicar procedimiento de Almacenamiento de Residuos Peligrosos (SGI-PO-15), rotulando los envases que no vengan etiquetados desde el Cliente (generador).	Acción ejecutada o en ejecución.	Acción permanente iniciada con fecha 18 de Noviembre de 2015.	Reporte inicial: -Orden de compra de etiquetas Autoadhesivas. -Actas de inspecciones realizadas por - Autoridad Sanitaria de fechas posteriores a la ejecución de la acción.	Reporte inicial: - Procedimiento de Almacenamiento de Residuos Peligrosos (SGI-PO-16). - Actas de inspección emitidas por la Autoridad Sanitaria N° 2690 de fecha 24 de febrero de 2016. - Orden de compra N° 0057-2015 (Adquisición de etiquetas autoadhesivas).	Reporte inicial: 20 días hábiles a partir de la notificación de aprobación del programa.	<p><u>Examen de información:</u> El Titular en reporte inicial de septiembre 2016 presenta para la acción C.1: Acta de inspección ambiental N° 2690 de fecha 24.02.2016 de la Seremi de Salud Atacama, Orden de compra N° 0057-2015 de fecha 18.11.2015 correspondiente a adquisición de 500 etiquetas autoadhesivas y remite el Procedimiento de Almacenamiento de Residuos Peligrosos (SGI-PO-16), elaborado en julio de 2015. En este procedimiento se indica Objetivos, alcance, Normativas relacionadas, Responsables, Equipo de protección personal, Maquinaria, Definiciones, Descripción de la política ambiental y riesgo ocupacional, Descripción de la actividad, Recepción y criterios de aceptación de los residuos peligrosos, Almacenamiento en patio temporal. En parte del documento SGI-PO-16 se señala lo siguiente en punto 1.3. Procedimientos de descarga en el Patio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos:</p> <p>- <i>Se debe revisar la rotulación, En caso de que las etiquetas no correspondan al tipo de residuos o que estas se encuentren en mal estado, se aplicará el procedimiento de Rechazo del cargamento de Residuos Peligrosos.</i></p> <p>De igual manera en punto 2.2. Procedimiento a seguir para su almacenamiento, se indica lo siguiente: (...) - <i>El Encargado de Patio agrupa los residuos que ingresan, rotulando cada lote con una etiqueta adhesiva pre-impresa, con la siguiente información.</i></p> <p>- <i>Lugar de Origen (Razón Social del Generador).</i> - <i>Fecha de recepción del Residuo.</i> - <i>Nombre y tipo de Residuo (Peligrosidad por Reglamento).</i> - <i>Unidad de Destino (sector dentro del patio de Almacenamiento Temporal).</i></p> <p><u>Inspección ambiental:</u> Con fecha 09.03.2017 esta Superintendencia del Medio Ambiente,</p>

							<p>ejecutó la actividad de inspección ambiental a las dependencias de la Empresa, donde se constataron los siguientes hechos al visitar Estación 1 “Galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos”:</p> <p><i>“Se constató que no se aplica el procedimiento de almacenamiento de residuos peligrosos (SGI PO) en relación al rotulado ya que según el Sr. Oscar Vila y Sr. José Irureta señalan que si bien se hizo la confección de etiquetas, éstas no pegan bien y deberán ser cambiadas”.</i></p> <p>Esto fue constatado como puede apreciarse en las Fotografías N° 8, N° 9, N°10 y N°11.</p>
C.2	Realizar chequeo diario de inspección de contenedores.	Acción por ejecutar.	Permanente, con frecuencia diaria.	<p>Reportes bimestrales: Total de Contenedores Sin Rotular / Total de Contenedores Ingresados.</p> <p>Reporte final: 100% de los contenedores chequeados para efectos de determinar la correcta rotulación de los mismos.</p>	<p>Reportes bimestrales: Registro de Planilla DAC, en donde se indican los siguientes datos: - N° Dac - N° ticket de pesaje - Fecha - Cantidad/Toneladas - Nombre del transportistas - Patente del camión - Nombre del generador - Tipo de contenedor y sus cantidades - Ubicación en el galpón de almacenamiento transitorio</p>	<p>Reportes bimestrales: Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes Serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el Bimestre correspondiente.</p> <p>Reporte final: 09 meses a partir de la</p>	<p><u>Examen de información:</u> En reporte bimestral N° 1 de octubre 2016 el Titular presenta registro de planilla DAC para el mes de agosto y septiembre 2016, en los cuales indica N° DAC, N° ticket pesaje, fecha de ingreso, cantidad en toneladas, nombre de transportista, patente del camión, nombre del generador, tipo de contenedor y cantidad recepcionada. Para el mes de agosto 2016 solo en 9 DAC (de fechas 1, 2, 3, 4, 6, 8, 22, 25 y 31 de agosto) se indica información respecto a contenedores en mal estado (señalando que en dichos 9 días no se observaron contenedores en mal estado), mientras que para el resto de los registros DAC no se señala información alguna del estado de los contenedores . Además en los mismos 9 registros DAC se indica que ningún contenedor viene sin rotulación, y para el resto de los días no se detalla información. Además es posible señalar que en ningún día del mes de agosto 2016 se señala la ubicación de los residuos peligrosos según peligrosidad dentro del galpón de almacenamiento transitorio, por lo tanto no se cumple con el medio de verificación establecido en el PdC para reportes bimestrales . Respecto a existencia de derrames, en todos los DAC presentados se indica que no existieron derrames. Para el mes de septiembre de 2016, en todos los DAC presentados se indica N° DAC, N° ticket pesaje, fecha de ingreso, cantidad en toneladas, nombre de transportista, patente del camión, nombre del generador, tipo de contenedor y cantidad recepcionada. Solo en 2 días (12 y 15 de septiembre) se indica cantidad de contenedores en mal estado (0), y contenedores sin rotulación (0) indicando que esos dos días ningún contenedor ingresado se</p>

				<p>(4-6-8-9 según peligrosidad del residuo)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cantidad de contenedores en mal estado -Cantidad de contenedores sin rotulación -Existencia de derrame -Causas del derrame -Acciones correctivas - Observaciones generales. <p>Reporte final: Informe consolidado del registro DAC durante el periodo de aplicación del programa de cumplimiento, en donde se identifique a lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tipo de contenedor -Número de contenedores sin rotulación - Generador - Transportista - Observaciones generales - Medidas de 	<p>notificación de aprobación del programa.</p> <p>Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido este plazo.</p>	<p>encuentra en mal estado y todos presentan rotulación. Para el resto de los días del mes de septiembre no se detalla ningún antecedente sobre presencia de rotulación y de contenedores en mal estado, por lo cual no se cumple con el medio de verificación establecido en el programa de cumplimiento.</p> <p>Además en ningún día del mes de septiembre 2016 se señala la ubicación de los residuos según peligrosidad dentro del galpón de almacenamiento transitorio, por lo tanto no se cumple con el medio de verificación establecido en el PdC para reportes bimestrales.</p> <p>Respecto a existencia de derrames, en todos los DAC presentados se indica que no existieron derrames.</p> <p>En el segundo informe bimestral de diciembre 2016 se presentaron planillas DAC correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre 2016. En todos los reportes DAC se indica, N° DAC, N° ticket pesaje, fecha de ingreso, cantidad en toneladas, nombre de transportista, patente del camión, nombre del generador, tipo de contenedor y cantidad recepcionada.</p> <p>Para el mes de octubre en todos los DAC se indica que no hay contenedores en mal estado (0) y que no hay contenedores sin rotulación (0).</p> <p>Para el mes de noviembre en todos los DAC se indica que no hay contenedores en mal estado (0) y que no hay contenedores sin rotulación (0).</p> <p>Para el mes de diciembre solo se presentan DAC correspondiente a los días 01, 02 y 05 de diciembre, los cuales señalan que no hay contenedores en mal estado (0) y que no hay contenedores sin rotulación (0).</p> <p>Sin embargo, cabe señalar que en el tercer informe bimestral de enero 2017 (presentado en oficina de partes de la SMA Atacama el día 08.02.2017) el Titular presenta documentos de DAC para la acción A.4 (ya analizado en dicha acción) y presenta el resto de registros DAC de diciembre 2016 y ninguno de los días presenta información de rotulación y estado de los contenedores (a excepción de los días 01, 02 y 05 ya señalados). Por lo anterior es posible concluir que para el mes de diciembre 2016 no se entrega el indicador de cumplimiento: Total de Contenedores Sin Rotular / Total de Contenedores Ingresados, por lo cual no se habría inspeccionado el estado de todos los contenedores ingresados, tal como quedó estipulado en la acción C.2 analizada.</p> <p>Para el mes de enero 2017, ningún registro DAC presenta información de contenedores en mal estado y de presencia de</p>
--	--	--	--	--	---	--

					control aplicadas - Gráfico de cumplimiento mensual.		contenedores sin rotulación, por lo cual no se cumple con lo indicado en programa de cumplimiento como reporte bimestral. En cuarto informe bimestral presentado en abril de 2017 el Titular presenta una planilla DAC donde señala que no ingresaron residuos durante febrero y marzo de 2017 (Ver Registro 7). En quinto informe bimestral presentado de junio de 2017, (presentado en oficina de partes de la SMA Atacama el día 07.06.2017) el Titular presenta documentos de DAC para los meses de abril y mayo de 2017. Ningún registro DAC presenta información de contenedores en mal estado y de presencia de contenedores sin rotulación, por lo cual no se cumple con lo indicado en programa de cumplimiento como reporte bimestral.
C.3	Etiquetar todos los envases que lleguen sin rotulación.	Acción por ejecutar.	2 meses para implementación, sin embargo, es una acción que será realizada de forma Permanente, con frecuencia diaria para efectos de aplicar el etiquetado de envases no rotulados.	<p>Reportes bimestrales: Adquisición de Etiquetas Autoadhesivas para la rotulación de los envases que vengán sin estas.</p> <p>Reporte final: Mantener un stock de etiquetas autoadhesivas en planta.</p>	<p>Reportes bimestrales: -Registro de diseño de etiquetas. -Orden de Compra y/o Factura adquisición de etiquetas. - Fotografías de la operación de rotulación.</p> <p>Reporte final: -Documentos de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el Bimestre correspondiente. -Estadística asociada al punto C.2 en donde se grafique la adquisición de las etiquetas durante el plan de</p>	<p>Reportes bimestrales: Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el Bimestre correspondiente.</p> <p>Reporte final: 09 meses a partir de la notificación</p>	<p><u>Examen de información:</u> En primer informe bimestral presentado en octubre 2016 el titular entrega para la acción C.3 los siguientes antecedentes: Registro de diseño de etiquetas para residuos corrosivos, residuos sólido inflamable, residuo tóxico y residuo misceláneo. Además adjunta orden de compra N°0122-216 de fecha 23.09.2016 el cual indica impresión de 240 adhesivos y el ploteo de 2 planos a color. Finalmente se presenta una fotografía de la señalética ya elaborada, pero no adheridas a ningún envase con residuos (Ver Registro 8). Cabe señalar que en reporte bimestral N° 6 presentado el 08 de agosto de 2017 en oficina regional Atacama de la SMA el Titular adjunta fotografías donde señala que corresponde a etiquetado de envases, sin embargo en fotografías solo se observan maxiscos con rotulación previa de origen y maxisacos sin rotulación que además no evidencian el etiquetado presentado como etiquetas autoadhesivas por parte de la empresa Solenor (Ver Registro 9). Por esta razón es posible señalar que a la fecha de término de este informe no se ha realizado el etiquetado de aquellos envases que ingresan sin rotulación, esto tal como fue evidenciado durante inspección ambiental de fecha 09.03.2017 (analizado en acción C.1) y que puede apreciarse en las Fotografías N° 8, N° 9, N°10 y N°11. Debido que a la fecha de término de este informe el Titular no ha presentado el reporte final es que no es posible señalar el cumplimiento a cabalidad de la acción C.3, esto ya que no se ha presentado el medio de verificación correspondiente, no obstante, hasta lo reportado y que ha sido utilizado en este informe el Titular no ha dado cumplimiento a este acción.</p>

					cumplimiento.	de aprobación del programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido este plazo.
--	--	--	--	--	---------------	--

Registros



Fotografía 8.	Fecha: 09-03-2017		Fotografía 9.	Fecha: 09-03-2017	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.797	Coordenada Este: 387.758	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.825	Coordenada Este: 387.757
Descripción medio de prueba: Tambor metálico con rotulación en mal estado, y sin presencia de nueva rotulación.			Descripción medio de prueba: Tambor metálico que indica residuo peligroso y el nombre del residuo pero no fecha de almacenamiento. No presenta nueva rotulación realizada por el Titular al momento de ingreso al galpón de almacenamiento transitorio de RESPEL.		

Registros



Fotografía 10.	Fecha: 09-03-2017		Fotografía 11.	Fecha: 09-03-2017	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.828	Coordenada Este: 387.760	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.818	Coordenada Este: 387.686
Descripción medio de prueba: Tambor metálico con rotulación ilegible y en mal estado y sin una nueva rotulación realizada por el Titular.			Descripción medio de prueba: Sacos de maligas sin ningún tipo de rotulación (flecha roja) y sacos de maligas sin rotulación adicional con etiqueta adhesiva (flecha amarilla), en galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos.		

Registros

DOCUMENTO ADMISIÓN DE CARGA
(DAC)

RESIDUO	NO PELIGROSO <input type="checkbox"/>	PELIGROSO <input type="checkbox"/>
N° DAC:	FECHA:	
N° TICKET PESAJE:	CANTIDAD:	

TRANSPORTISTA: _____ PATENTE: _____
 GENERADOR: _____

ESTADO DE ENCARPADO: BUENO REGULAR MALO

OBSERVACIONES: _____

ESTADO DE RECEPCION

TIPO CONTENEDOR:

BINS	<input type="checkbox"/>	CANTIDAD _____
MAXISACOS	<input type="checkbox"/>	CANTIDAD _____
TAMBORES	<input type="checkbox"/>	CANTIDAD _____
PALLET	<input type="checkbox"/>	CANTIDAD _____
BOLSAS	<input type="checkbox"/>	CANTIDAD _____
C	<input type="checkbox"/>	CANTIDAD _____
C	<input type="checkbox"/>	CANTIDAD _____
GRU	<input type="checkbox"/>	CANTIDAD _____

DESCARGA

GALPON ALMACENAMIENTO TRANSITORIO: _____
 SECTOR: _____

CONTENEDORES EN MAL ESTADO: _____
 CONTENEDORES SIN ROTULACION: _____

OBSERVACIONES DE LA DESCARGA: _____

CONTROL DE DERRAME

EXISTE DERRAME: SI CANT NO

CAUSA DEL DERRAME: _____

ACCIONES CORRECTIVAS: _____

OBSERVACIONES GENERALES: _____

FIRMA SUPERVISOR PATIO

Registro 7.

Fuente: Reporte bimestral N° 4 presentado en abril de 2017 mediante carta S/N de fecha 07.04.2017.

Descripción medio de prueba: Planilla DAC que señala que no ingresaron residuos durante febrero y marzo de 2017.

Registros

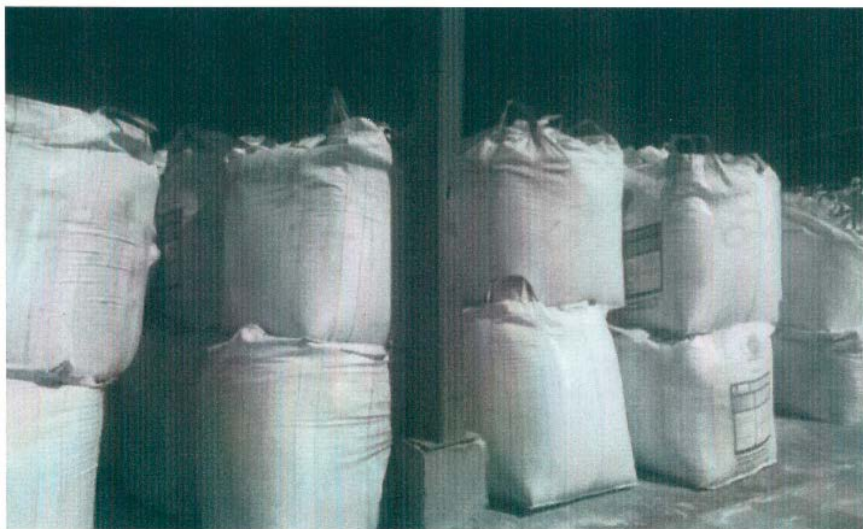


Registro 8.

Fuente: Reporte bimestral N° 1 presentado en octubre de 2017 mediante carta N°6043 de fecha 12.10.2016.

Descripción medio de prueba: Etiquetas autoadhesivas elaboradas, pero no adheridas a envases sin rotular.

Registros



Registro 9.

Fuente: Reporte bimestral N° 6 presentado mediante carta S/N de fecha 08.08.2017.

Descripción medio de prueba: Fotografías de la señalética ya elaborada, pero no adheridas a ningún envase con residuos.

N°	Acción y Meta	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Plazo de reporte	Resultados de la Fiscalización
D.1	Aplicar procedimiento de Almacenamiento de Residuos Peligrosos (SGI-PO-15), por lo tanto, los tambores fueron almacenados en área habilitada para tal operación, dentro del galpón.	Acción ejecutada o en ejecución	Acción iniciada con fecha 31 de Mayo de 2013 y finalizada en fecha 14 de Agosto de 2013. La orden del levantamiento de los hallazgos encontrados en acta de inspección ambiental de la SMA, quedó establecida con memorándum interno de fecha 31 de Mayo de 2013, y la acción del traslado de los tambores fue realizado entre fecha 05 de Junio de 2013 hasta el 14 de Agosto de 2013, con la presentación de las correcciones al Acta de Inspección, carta GOS N° 040/2013 Acción de ejecución permanente durante la vigencia del Programa de Cumplimiento	Reporte inicial: -Actas de inspecciones realizadas por Autoridad Sanitaria de fechas posteriores a la ejecución de la acción.	Reporte inicial: -Procedimiento de Almacenamiento de Residuos Peligrosos (SGI-PO-16) -Acta de inspección emitida por la Autoridad Sanitaria con fecha 15 de Julio de 2013 -Fotografía(s) asociada(s) a la acción realizada que acreditan que la acción fue iniciada con fecha 31 de Mayo de 2013, que se visualizan en Carta GOS N° 040/2013 -Memorándum interno con orden de levantar los Hallazgos encontrados por la Autoridad Ambiental. - Carta GOS N° 040/2013.	Reporte inicial: 20 días hábiles a partir de la notificación de aprobación del programa.	<p><u>Examen de información:</u> En reporte inicial presentado en septiembre de 2016 el Titular entrega acta de inspección de Seremi de Salud Atacama de fecha 15.07.2013, memorándum interno N°362-2013 con orden de levantar hallazgos registrados por la autoridad. Además del Procedimiento de Almacenamiento de Residuos Peligrosos SGI-PO-16 de fecha julio 2015. También entrega Carta GOS N° 040/2013 con correcciones de observaciones indicadas en acta de inspección y en esta adjunta fotografías donde se observa entre otros, tambores metálicos contaminados con hidrocarburos dispuestos almacenados dentro de galpón de almacenamiento (Ver Registro 10).</p> <p><u>Inspección ambiental:</u> Tal como se analizó en acción A.1, durante inspección ambiental realizada por esta Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 09.03.2017, se constató la presencia de tambores metálicos detrás de alveolos de segregación, los cuales si bien estaban bajo techo, no se encontraban ordenados como se indicaba en fotografía presentada por el Titular. (Ver Fotografía N° 2 y Fotografía N° 12 y Fotografía N° 13).</p>

<p>D.2</p>	<p>Capacitación al personal de Solenor con personal interno de la empresa y externo, en el cumplimiento del D.S. N° 148/03 MINSAL.</p>	<p>Acción por ejecutar</p>	<p>La acción se implementará dentro de 1 mes y se ejecutará de manera permanente durante la ejecución del Programa de Cumplimiento.</p> <p>Se llevará un programa de capacitación anual con frecuencia mensual para las capacitaciones internas realizadas con personal de Solenor y cuatrimestral para las capacitaciones externas con organismos acreditados en estas temáticas.</p>	<p>Reportes bimestrales: N° de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores que trabajan en planta Solenor En los siguientes tópicos:</p> <p>-Fundamento y Gestión de residuos peligrosos - D.S N° 148 “Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos” - Operaciones De Emergencia Con Materiales Peligrosos.</p> <p>Reporte final: 100% de trabajadores capacitados.</p>	<p>Reportes bimestrales:</p> <p>-Registro de capacitaciones -Registro acta de asistencia -Registro aprobación del curso de capacitación.</p> <p>Reporte final: Certificado que compruebe la aprobación de las capacitaciones de todos los trabajadores.</p>	<p>Reportes bimestrales:</p> <p>Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el Bimestre correspondiente.</p> <p>Reporte final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido este plazo.</p>	<p><u>Examen de información:</u></p> <p>En reporte bimestral N° 1 presentado en septiembre 2016 el Titular entrega para la acción D.2 los siguientes antecedentes: Registro de capacitación y firma de asistentes realizada el día 17.08.2016 cuyo contenido trató sobre el D.S. N° 148/03 MINSAL. Además presenta registro de capacitación y lista de asistencia realizada el día 14.09.2016 cuyo contenido señala fue manejo de sustancias y residuos peligrosos. Así mismo presenta fotografías de lista de asistencia a capacitación de Mutual de Seguridad sobre sustancias peligrosas realizado el 05.10.2016. Cabe señalar que este último registro no corresponde a lo solicitado en acción D.2 al no relacionarse a capacitación de D.S. 148/03 ya que dicho decreto supremo se refiere al manejo de residuos peligrosos y no a sustancias peligrosas, como fue el tema tratado.</p> <p>En reporte bimestral N° 2 de diciembre 2016 el Titular presenta registro de capacitación y lista de asistencia de fecha 16.11.2016 cuyo contenido fue DS 148/03.</p> <p>En reporte bimestral N° 3 de enero 2017 el Titular presenta para la acción D.2 registro de capacitación respecto a DS 148/03 realizados el 10.01.2017, 22.12.2016 así como también documentos que certifican la realización de capacitaciones por parte de mutual de seguridad en manejo de sustancias y residuos peligrosos, curso que finalizó el 08.03.2017.</p> <p>En reporte N° 4 de abril de 2017 el Titular presenta registro de capacitación y listado de asistencia referente a DS 148/03 realizado los días 15.03.2017 y certificado de realización de curso durante febrero 2017 sobre manejo de sustancias y residuos peligrosos realizado por la Mutual de Seguridad.</p> <p>En reporte N° 5 el Titular presenta certificados de</p>
-------------------	--	----------------------------	--	--	---	---	--

							<p>funcionarios de SOLENOR que realizaron capacitación respecto a manejo de sustancias y residuos peligrosos con fecha 05.06.2017.</p> <p>Con los antecedentes antes analizados es posible concluir que el Titular realizó capacitaciones internas respecto a residuos peligrosos durante agosto, septiembre, noviembre, diciembre de 2016 y durante enero y marzo 2017, no realizando capacitaciones mensuales internas como quedó estipulado en PdC.</p> <p>Así mismo el Titular realizó capacitaciones externas en Mutual de seguridad en los meses de octubre 2016 (días 04 y 05), febrero, marzo y junio 2017, dando cumplimiento con lo estipulado en PdC de realizar capacitaciones externas de manera cuatrimestral.</p> <p>Sin embargo, debido a que a la fecha de término de este informe de fiscalización el Titular no ha presentado el reporte final, en el cual certifique la capacitación de todos los trabajadores, no es posible señalar el cumplimiento total de la acción D.2. Pese a esto y considerando que el Titular debió haber finalizado su programa de cumplimiento a los 9 meses de aprobado dicho plan (Ver Registro N° 4) , esto es el día 2 de Mayo de 2017, es que es posible señalar que el Titular no ha dado cumplimiento con el plazo de elaboración del programa aprobado por RES. EX. N° 5/ROL N° A-001-2016 de fecha 21.07.2017.</p>
D.3	Cumplir con el registro de ingreso de residuos peligrosos a Galpón de Almacenamiento Transitorio.	Acción por ejecutar	Permanente, con frecuencia diaria.	<p>Reportes bimestrales: Implementar registro de ingreso de residuos peligrosos a galpón de almacenamiento transitorio</p> <p>Reporte final:</p>	<p>Reportes bimestrales: - Copia del registro de ingreso de residuos peligrosos a galpón de almacenamiento transitorio</p> <p>Reporte final:</p>	<p>Reportes bimestrales: Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5</p>	<p><u>Examen de información:</u> En reporte bimestral N°1 de octubre 2016, el Titular presenta para la acción D.3 como medio de verificación copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a galpón de almacenamiento transitorio correspondiente a los meses de agosto y septiembre 2016.</p> <p>En reporte bimestral N°2 de diciembre 2016, el Titular presenta copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a galpón de almacenamiento transitorio correspondiente a los meses de octubre y</p>

				Mantener registro de ingreso de residuos peligrosos a galpón de almacenamiento transitorio actualizado.	Informe consolidado de ingreso de residuos peligrosos a galpón de almacenamiento transitorio, con datos específicos que acredite el cumplimiento del mismo, su debido control y gestión.	días hábiles luego de concluido el Bimestre correspondiente. Reporte final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido este plazo.	<p>noviembre 2016.</p> <p>En reporte bimestral N° 5 de junio 2017 el Titular presenta copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a galpón de almacenamiento transitorio correspondiente a los meses abril y mayo de 2017.</p> <p>En informe bimestral de agosto 2017 el Titular presenta como medio de verificación para acción D.3 copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a celda, no siendo lo solicitado para esta acción ,ya que los residuos peligrosos en un inicio ingresan a galpón de almacenamiento transitorio para entrar o no en proceso de estabilización y luego ser derivados a las celdas correspondientes.</p> <p>Es posible concluir que el Titular no reporta todos los registros diarios para todos los meses, ya que solo entrega copia de los meses agosto, septiembre, octubre y noviembre 2016 y los meses abril y mayo 2017, faltando el registro de los meses de diciembre 2016, enero, febrero y marzo 2017.</p> <p>Sin embargo, es importante destacar que debido a que a la fecha de término de este informe de fiscalización el Titular no ha presentado el reporte final, en el cual entregue un Informe consolidado de ingreso de residuos peligrosos a galpón de almacenamiento transitorio, con los datos específicos que acredite el cumplimiento del mismo, su debido control y gestión, es que no es posible señalar el cumplimiento total de la acción D.3. .</p> <p>Pese a esto y tal como ya ha sido señalado anteriormente el Titular debió haber finalizado su programa de cumplimiento a los 9 meses de aprobado dicho plan (Ver Registro N° 4) , esto es el día 2 de Mayo de 2017, por lo que el Titular no ha dado cumplimiento con el plazo de ejecución del programa aprobado por RES. EX. N° 5/ROL N° A-001-2016 de fecha 21.07.2017.</p>
D.4	Realizar auditorías internas SGI (Sistema de Gestión Integrado) en el área de	Acción por ejecutar.	De acuerdo al programa de auditorías	Reportes bimestrales: Realizar	Reportes bimestrales: - Copia del	Reportes bimestrales: Reporte	<u>Examen de información:</u> El Titular presenta en reporte bimestral N° 1 de octubre 2016 Copia del plan de auditoria interna SGI-

	operaciones,específicamente galpón de almacenamiento transitorio, las que se realizarán cuatro (4) veces al año.		internas (cuatro (4) veces al año). Se establecen los siguientes meses para la realización de las auditorías internas: Julio-Octubre (2016) Enero-Abril (2017).	auditorías internas del SGI (Sistema de gestión integrado). Reporte final: Levantamiento del 100% de las no conformidades detectadas en galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos.	registro de Auditorías Internas existente para el Área de Patio. - Copia del registro de levantamiento de no conformidades. Reporte final: -Informe consolidado de los hallazgos, las medidas propuestas y su correcta implementación -Documentos que acrediten los costos totales incurridos.	Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el Bimestre correspondiente. Reporte final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido este plazo.	PG-3-RG/B de fecha 20.07.2016, además del informe de auditoría interna SGI-PG-3-RG/B de fecha 20.07.2016 y Formulario implementación de acciones correctivas y/o preventivas SGI-PG-5-RG/A., de fecha 20.07.2016, todo esto para el área patio. De esta manera el titular cumple con lo establecido para este primer reporte bimestral. El Titular presenta en informe bimestral N° 3 de enero 2017. Copia del informe de auditoría interna SGI-PG-3-RG/B de fecha 13.01.2017. No presenta Formulario implementación de acciones correctivas y/o preventivas para el área patio, pese a que en informe de auditoría se registraron inconformidades (Ver Registro N° 11). El Titular presenta en informe bimestral N° 4 de abril 2017. Copia de informe de auditoría interna SGI-PG-3-RG/B de fecha 14.03.2017 para patio. No presenta Formulario implementación de acciones correctivas y/o preventivas para el área patio, pese a que en informes de auditoría se registraron inconformidades (Ver Registro N°12). En reporte bimestral N°5 de junio 2017 el titular presenta Copia de informe de auditoría interna SGI-PG-3-RG/B de fecha 12.04.2017 para patio. Este mes corresponde a la fecha estipulada de ejecución de auditorías según programa de cumplimiento. Sin embargo, el Titular no presenta Formulario implementación de acciones correctivas y/o preventivas para el área patio, pese a que en informe de auditoría del mes de abril se registraron inconformidades (Ver Registro 13).
--	--	--	---	--	---	--	---

Registros

4.- Tambores almacenados fuera del galpón: Se habilitó área dentro del galpón



Registro 10.

Fuente: Reporte inicial presentado mediante carta GG N°6040-16 de fecha 02.09.2016.

Descripción medio de prueba: Tambores almacenados dentro de galpón y con señalética asociada (círculo rojo).

Registros



Fotografía 12.	Fecha: 09-03-2017		Fotografía 13.	Fecha: 09-03-2017	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.798	Coordenada Este: 387.758	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.818	Coordenada Este: 387.754
Descripción medio de prueba: Tambores metálicos detrás de alveolos de segregación, los cuales etsan bajo techo pero no ordenados en sitio específico de galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos.			Descripción medio de prueba: Tambores metálicos junto a bins detrás de alveolos de segregación, los cuales etsan bajo techo pero no ordenados en sitio específico de galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos.		

Registros

SGI-PG-3-RG/C		INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS			SOLENOR					
REV.:01					PAG.:01					
N° DE AUDITORIA INTERNA	1	FECHA	13-01-17							
OBJETIVO	inspeccion patios									
ALCANCE	patio y galpones									
AUDITOR (ES)	Cruz Vilca									
NORMA DE REFERENCIA										
DOCUMENTOS DE REFERENCIA										
LUGAR DE REALIZACIÓN	PLANTA SOLENOR S.A.									
HALLAZGOS										
CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA										
LISTA DE DISTRIBUCION DEL INFORME	ÁREAS DE ALCANCE									
RESULTADOS DE LA AUDITORIA										
ÁREA: PATIO										
N°	NC	OBS	OM	REQUISITO NORMA			EXPLICACION DEL HALLAZGO/EVIDENCIA OBJETIVA			
				CA	MA	SST				
1		X			X		Se observan sacos de cal y cemento almacenados en áreas no adecuadas			
2		X			X		Lote de resplandor etiquetado de fecha inexistente o borrada			
3		✓				X	Falta colgar extintor en su lugar			
AUDITOR LIDER		Cruz Vilca			FIRMA	Cruz Vilca				
GERENCIA		The Jungle			FIRMA	The Jungle				
<table border="1"> <tr><td>NO CONFORMIDADES</td></tr> <tr><td>OBSERVACIONES</td></tr> <tr><td>OPORTUNIDAD DE MEJORAS</td></tr> </table>								NO CONFORMIDADES	OBSERVACIONES	OPORTUNIDAD DE MEJORAS
NO CONFORMIDADES										
OBSERVACIONES										
OPORTUNIDAD DE MEJORAS										

Registro 11.

Fuente: Reporte bimestral N°3 de enero 2017, presentado por el Titular mediante carta GG N° 001-17 de fecha 08.02.2017.

Descripción medio de prueba: Copia del informe de auditoría interna SGI-PG-3-RG/B de fecha 13.01.2017, el cual indica hallazgos encontrados durante auditoría.

Registros

Anexo N° 3. Informe de Auditorías Internas

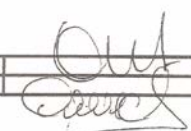
SGI-PG-3-RG/C		INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS		SOLENER	
REV.:01				PAG.:01	
N° DE AUDITORIA INTERNA	2017-01	FECHA	14-03-2017		
OBJETIVO	INSPECCIÓN PATIO Y GALPONES				
ALCANCE					
AUDITOR (ES)	Oscau Vila				
NORMA DE REFERENCIA					
DOCUMENTOS DE REFERENCIA					
LUGAR DE REALIZACIÓN					
N° DE NO CONFORMIDADES	2	N° DE OBSERVACIONES			
CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA	1- Sacar cal y tratar para llevar a depósito 2- Tratar a disposición fuera de Solener				
LISTA DE DISTRIBUCIÓN DEL INFORME					
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA					
N°	NC/OBS	REQUISITO NORMA	EXPLICACIÓN DEL HALLAZGO/EVIDENCIA OBJETIVA		
1	Cal almacenada	Almacenamiento en contenedor estanco	Solo antiguo expuesto al sol		
2	Fracción líquida almacenada	No se aceptan líquidos almacenados	Residuos se acumulan por fondo de otros residuos mezclados con sólidos		
AUDITOR LÍDER		Oscau Vila		FIRMA	
GERENCIA				FIRMA	

Registro 12.

Fuente: Reporte bimestral N° 4 de abril 2017. presentado por el Titular mediante carta S/N de fecha 07.04.2017.

Descripción medio de prueba: Copia de informe de auditoría interna SGI-PG-3-RG/B de fecha 14.03.2017 inspección de patio y galpones, el cual indica hallazgos encontrados durante auditoría.

Registros

SGI-PG-3-RG/B		INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS			SOLENOR		
REV.:01					PAG.:01		
N° DE AUDITORIA INTERNA		1		FECHA 12-04-17			
OBJETIVO		Evaluación ambiental					
ALCANCE		Patio maquinas y galpones					
AUDITOR (ES)		Oscar Uila Jose Duarte					
NORMA DE REFERENCIA							
DOCUMENTOS DE REFERENCIA							
LUGAR DE REALIZACIÓN		PLANTA SOLENOR S.A.					
HALLAZGOS							
CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA							
LISTA DE DISTRIBUCIÓN DEL INFORME		ÁREAS DE ALCANCE					
RESULTADOS DE LA AUDITORIA							
ÁREA: PATIO							
N°	NC	OBS	OM	REQUISITO NORMA			EXPLICACIÓN DEL HALLAZGO EVIDENCIA OBJETIVA
				CA	MA	EST	
		X					Se aprecia exceso de polvo en el aire por efecto del trabajo del equipo. Se sugiere bajar velocidad del equipo
	X						Se observaron por + de 6 meses. Se está en plan de trabajo para tratarlo y disminuir considerablemente
AUDITOR LÍDER		Oscar Uila			FRMA		
GERENCIA		Jose Duarte			FRMA		
NO CONFORMIDADES							
OBSERVACIONES							
OPORTUNIDAD DE MEJORAS							

Registro 13.

Fuente: Reporte bimestral N° 5 de junio 2017, presentado por el Titular mediante carta S/N de fecha 07.06.2017.

Descripción medio de prueba: Copia de informe de auditoría interna SGI-PG-3-RG/B de fecha 12.04.2017 inspección de patio y galpones, el cual indica hallazgos encontrados durante auditoría (círculo rojo).

5.2. Hecho N° 2: Canales de contorno operativos, sin encontrarse impermeabilizados con shotcrete.

N°	Acción y Meta	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Impedimentos	Acción y Plazo de aviso en caso de ocurrencia de impedimentos	Indicador de cumplimiento	Medio de verificación	Plazo de reporte	Resultados de la Fiscalización
2.1	<p>Se realizaron trabajos para cumplir con las medidas que evitan el ingreso de agua a través de canales y pretiles de contención de impermeabilización con HDPE, como así también, otras medidas para la correcta operación de la celda de residuos peligrosos N° 1. Las que se especifican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Iluminación a través de 3 luminarias hacia la celda y 3 hacia el camino. - Sistema de extinción de 	Acción Ejecutada o En ejecución .	Acción iniciada con fecha 17 de Mayo de 2013.	No aplica.	No aplica.	<p>Reporte Inicial: Permiso de funcionamiento Celda de Residuos Peligrosos N°1.</p>	<p>Reporte Inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución Exenta N° 2897 de 09 de Agosto de 2013, de la Seremi de Salud de Atacama. • Acta de Inspección N° 537/25-02-2010. • Acta de Inspección de fecha 16 de Mayo de 2013. • Carta N° 020 de fecha 11 de Junio de 2013. • Fotografías que acreditan que las acciones se iniciaron el 17 de mayo de 2013, que se visualizan en Carta N° 020 de fecha 11 	<p>Reporte inicial: 20 días hábiles a partir de la notificación de aprobación del programa.</p>	<p><u>Examen de información:</u> El titular presenta en reporte inicial de septiembre de 2016 la Resolución exenta N°2897 de 09 de Agosto de 2013, de la Seremi de Salud de Atacama, además del acta de inspección N° 537 de fecha 25.02.2010 y acta de inspección ambiental de fecha 16.05.2013, ambos de la Seremi de Salud Atacama.</p> <p>De igual manera presenta Carta GOS N° 020 de fecha 11 de Junio de 2013 en el cual la empresa Solenor entrega evidencia fotográfica que acredita realización de acciones levantadas en acta de inspección de 16.05.2013, siendo posible señalar que el Titular cumple con la implementación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de compra y fotografía de Sistema de extinción de incendio complementario consistente en un extintor con carro de polvo químico seco ABC de 25 Kg. - Canales de contorno para evitar el ingreso de aguas lluvias, presentando una fotografía de un canal de contorno con membrana de HDPE y otra fotografía de canal de contorno sin HDPE (Ver Registro N°14). <p>En tanto, no se presentan evidencias de la instalación de otras medidas declaradas en programa de cumplimiento, como lo son el sistema de extinción de incendios en base a agua, a través de estanque de 11.000 lts, con</p>

	<p>incendios en base a agua, a través de estanque de 11.000 lts, con bomba eléctrica y una red de cañerías d 3", PVC Hidráulico de PN10, a una profundidad de 300 mm, con seis codos para cañería galvanizada vertical y una unidad STOR para manguera de incendio.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sistema de recolección de lixiviados. -Sistema de impermeabilización de fondos -Sistema de extinción de incendio complementario consistente en un extintor con carro de polvo químico seco ABC de 25 Kg. 						<p>de Junio de 2013.</p>	<p>bomba eléctrica y una red de cañerías de 3", PVC Hidráulico de PN10, a una profundidad de 300 mm, con seis codos para cañería galvanizada vertical y una unidad STOR para manguera de incendio; el Sistema de recolección de lixiviados; el Sistema de impermeabilización de fondos y la instalación de 3 luminarias hacia la celda y 3 hacia el camino.</p> <p><u>Inspección ambiental:</u></p> <p>Con fecha 09.03.2017 esta Superintendencia del medio ambiente realizó una inspección a la empresa, constatando lo siguiente en "Estación N° 3: Celdas de disposicion de residuos peligrosos y no peligrosos":</p> <p><i>"Se visitaron 4 celdas de seguridad para disposicion de residuos peligrosos, dos de las cuales según lo señalado por el Sr. Oscar Vila Gerente de Planta son celdas de seguridad construidas hace poco tiempo y cuentan con autorización reciente de la Seremi de Salud.</i></p> <p><i>Celda A y Celda B</i> <i>Se constató lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -3 luminarias hacia la celda y 3 hacia el camino (Ver Fotografía N° 14 y Fotografía N°15). -Una red de cañerías observándose 6 codos de cañería galvanizada vertical (red humeda) (Ver Fotografía N°16 y Fotografía N° 17), - La presencia de 4 piscinas de recolección de lixiviados, las cuales se encuentran impermeabilizadas con membrana HDPE (Ver Fotografía N°18). -Cada celda presenta sistema de impermeabilizacion de fondo (Geomebrana de HDPE) (Ver Fotografía N° 19 y Fotografía N°20). - Sistema de extinción de incendio
--	---	--	--	--	--	--	--------------------------	--

	-Canales de contorno para evitar el ingreso de aguas lluvias.								<p>complementario (casetas de color rojo con señalética que indica extintor) (Ver Fotografía N° 21).</p> <p>- Canales de contorno para el manejo de aguas lluvias (Fotografía N°22 y Fotografía N°23).</p> <p>(...)</p> <p>Cabe señalar que en Celda A y Celda B, las cuales son más antiguas según lo señalado por el Titular durante inspección, si bien existen canales de contorno que evitan el ingreso de aguas lluvias, y se presentó una fotografía como medio de verificación en el cual se muestra canal de contorno con membrana HDPE, debido a que al momento de la inspección realizada por esta Superintendencia tanto la Celda A como la Celda B no presentaban membrana impermeabilizante tal como se puede constatar en las Fotografías N° 22 y N° 23, es posible por tanto concluir que no se cumple con la acción 2.1.</p>
2.2	Construcción de los canales de contorno y pretilas de cada celda.	Acción por ejecutar.	4 meses, contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC.	Demora administrativas y/o contractuales respecto del servicio solicitado.	Se informará oportunamente a la SMA, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, proponiendo un nuevo plazo para el análisis y aprobación por la SMA. Se informará además de las medidas tomadas. Se acreditará mediante documentación fehaciente los eventuales impedimentos de la acción 2.2.	Reportes bimestrales: • Contrato con empresa externa dedicada al rubro, para la construcción de los canales de contorno y pretilas de cada celda • Avances en las etapas de construcción de los canales y pretilas de contención de las celdas	Reportes bimestrales: • Contrato de trabajo con empresa especializada en el rubro • Especificaciones técnicas entregadas por el contratista, en donde se detalle los trabajos a realizar • Informe de avances	Reportes bimestrales: Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes serán remitidos a la	<p><u>Examen de información:</u></p> <p>En segundo informe bimestral de diciembre 2016 el Titular presenta contrato de fecha 21.11.2016 con empresa Incomin EIRL para la prestación de servicios de construcción y montaje de celda de seguridad y regularización de celdas N° 2 y N°3. Además en dicho contrato se indica que se anexan especificaciones técnicas del trabajo a realizar, sin embargo, estas no se adjuntan al reporte bimestral. Además el Titular presenta carta Gantt donde señala que en celda de residuos peligrosos el canal perimetral demorará 7 días y se realizará en la tercera semana (Ver Registro N°15). De igual manera el Titular presenta fotografías del avance en las construcciones realizadas por celda, específicamente muestra canales de contorno, sin embargo, no señala el</p>

						<p>Reporte Final: Construcción total del contorno y pretiles de cada celda, dando cumplimiento a cabalidad al considerando 3.2 de la RCA 086/2006</p>	<p>realizados en la construcción de los canales y pretiles de contención de las celdas, visualizado a través de una carta gantt</p> <ul style="list-style-type: none"> • Set fotográfico del avance en las construcciones realizadas por celda, indicando la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de la celda 2. Coordenadas geográficas (UTM) 3. Fecha <p>Reporte final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe consolidado de los trabajos realizados • Set fotográfico que certifiquen la construcción total de los canales y 	<p>SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el bimestre correspondiente.</p> <p>Reporte Final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido este plazo.</p>	<p>detalle solicitado en programa de cumplimiento, esto es la Identificación de la celda, Coordenadas geográficas (UTM) y la fecha de realización del canal.</p> <p>Inspección ambiental: Con fecha 09.03.2017 esta Superintendencia del Medio Ambiente realizó una inspección ambiental a instalaciones de empresa SOLENOR, pudiendo constatar de manera adicional a lo ya analizado en acción 2.1 y respecto a construcción de canales de contorno en nuevas celdas de seguridad lo siguiente en "Estación N° 3: Celdas de disposición de residuos peligrosos y no peligrosos":</p> <p><i>"Celda 3 y Celda 4: Se constató lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - No se encuentra instalada luminaria hacia la celda y hacia el camino (Ver Fotografía N°24 y Fotografía N° 25), - No se encuentra instalada una red de cañerías (red humeda) (Ver Fotografía N 24 y Fotografía N°25°), - No fue posible constatar la presencia de sistema de recolección de lixiviado (sin embargo se observaron pozos de monitoreo de lixiviados) (párrafo agregado) (Ver Fotografía N° 24 y Fotografía N°25). - No se encontraba instalado sistema de extinción de incendio complementario (extintores), ante lo cual el Sr. Oscar Vila indicó que serán instalados pronto. - Presencia de canales de contorno para el manejo de aguas lluvias con impermeabilización de membrana HDPE" (Ver Fotografía N°24 y Fotografía N°26). <p>Por todo lo anteriormente señalado es</p>
--	--	--	--	--	--	--	---	---	--

							pretilos de contención realizada a cada celda, indicando la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la celda • Coordenadas geográficas (UTM) • Fecha • Video referencial que deje en evidencia las construcciones realizadas • Registro de recepción de trabajos conforme 		posible concluir que si se ha realizado la construcción de canales de contorno para cada celda de seguridad, tal como se solicita para la acción 2.2. Sin embargo, cabe señalar que a la fecha de término de este informe el Titular aún no ha presentado el informe final que da cuenta del medio de verificación final de la acción 2.2 del Programa de Cumplimiento (PdC) no cumpliendo así el plazo de reporte final propuesto en PdC.
2.3	Impermeabilización de los canales de contorno y pretilos de cada celda de Residuos Peligrosos con shotcrete.	Acción por ejecutar.	2 meses, a partir del término de la acción 2.2 (6 meses después de la aprobación del programa).	<ul style="list-style-type: none"> • La Acción 2.2. tenga demora en su plazo de ejecución. • Demora administrativas y/o contractuales respecto del servicio solicitado. 	Se informará oportunamente a la SMA, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, proponiendo un nuevo plazo para el análisis y aprobación por la SMA. Se informará además de las medidas tomadas. Se acreditará mediante documentación fehaciente los eventuales impedimentos de	Reportes bimestrales: <ul style="list-style-type: none"> • Contratará empresa externa dedicada al rubro • Avances en las etapas del proceso de aplicación del producto • Aplicación del producto shotcrete (hormigón proyectado) Reporte final: Impermeabilización	Reportes bimestrales: <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de trabajo con empresa especializada en el rubro • Informe de avances realizados en la aplicación del producto en celdas de residuos peligrosos, visualizado a través de una 	Reportes bimestrales: Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes serán remitido	Examen de información: De manera inicial es importante señalar que el Titular realizó la solicitud de ampliación de plazo mediante carta SN de fecha 06.01.2017 (Anexo 5), a lo que esta Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) solicita mediante RES. EX. N° 6/ROL N° A-001-2016 de fecha 10.01.2017 (Anexo 6), especificar la o las acciones respecto de las cuales solicita un aumento de plazo, justificando con antecedentes fehacientes los motivos que justificarían una prórroga de la aplicación del PdC. Luego mediante carta SN de fecha 16.01.2017 (Anexo 7) el Titular solicita una reunión de asistencia al cumplimiento, la cual se realiza el 17.01.2017. Finalmente el Titular presenta carta SN de fecha

					la acción 2.3.	<p>ón total de los canales de contorno y pretiles de contención de las celdas de residuos peligrosos, con shotcrete</p>	<p>carta Gantt.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de control de aplicación de shotcrete, en formato Excel, donde se explicita: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de aplicación. • Lugar donde se aplicó. • Cantidad aplicada. • Nombre de la empresa que realiza el servicio. • Nombre de operarios que realizaron las tareas de aplicación. <p>Reporte final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe consolidado de los trabajos realizados • Set fotográfico que certifiquen la impermeabilización total de los canales y pretiles de contención realizada a cada celda de residuos 	<p>s a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluir o el bimestre correspondiente.</p> <p>Reporte Final:</p> <p>09 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluir o.</p>	<p>19.01.2017 (Anexo 8), en la cual explica que la ampliación de plazo concierne a la impermeabilización de los canales perimetrales del contorno de las celdas establecido en el Hecho 2 del PdC y además adjunta carta de solicitud de pertinencia al SEA Atacama de fecha 19.01.2017. Con estos antecedentes la SMA mediante Res. Ex. N° 7/ROL N° A-001-2016 de fecha 24.01.2017 (Anexo 9) resuelve suspender el plazo para implementar la acción N° 2.3 del PdC, condicionado a que la empresa deberá garantizar la seguridad de los canales de contorno y pretiles de cada celda en el tiempo intermedio entre la respuesta del SEA Región Atacama y la resolución de la SMA, que modifica la acción 2.3, en caso de ser procedente. Para ello, deberá impermeabilizar los canales de contorno y pretiles con HPDE 1,5, en un plazo de 30 días en las celdas que se encuentran actualmente en uso. Lo anterior, deberá ser acreditado mediante la presentación de fotografías y un video en que se identifiquen todos los contornos de cada una de las celdas que se encuentran actualmente en uso. Adicionalmente, la empresa deberá remitir a esta Superintendencia una copia de la respuesta a la consulta de pertinencia tan pronto sea notificada de la misma.</p> <p>Cabe señalar que el SEA Atacama resolvió consulta de pertinencia, mediante Resolución Exenta N° 38 de fecha 09.03.2017 (Anexo 10) y en esta resuelve el no ingreso al SEIA de la modificación presentada por el Titular que hacía alusión a la utilización de polietileno de alta densidad HDPE 1,5 en reemplazo del shotcrete en la impermeabilización de los canales perimetrales de cada celda.</p> <p>Si bien la resolución del SEA Atacama es de</p>
--	--	--	--	--	----------------	---	--	--	---

						<p>peligrosos, indicando la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la celda • Coordenadas geográficas (UTM) • Fecha • Video referencial que deje en evidencia la impermeabilización realizada con shotcrete • Registro de recepción de trabajos conforme 		<p>fecha 09.03.2017, mismo día de la inspección ambiental realizada por esta Superintendencia, es posible señalar que igualmente el Titular no cumplió con lo señalado por la SMA en Res. Ex. N° 7/ROL N° A-001-2016 de fecha 24.01.2017 (Anexo 9), Resuelvo III: “(..)Para ello, deberá impermeabilizar los canales de contorno y pretiles con HPDE 1,5, en un plazo de 30 días en las celdas que se encuentran actualmente en uso” (énfasis agregado). Esto ya que durante la inspección ambiental (tal como se analizó en acción 2.1) las celdas A y B en uso a la fecha de la inspección, presentaban sus canales de contorno sin impermeabilización con HDPE 1,5 tal como se puede corroborar en Fotografía N° 22 y Fotografía N° 23. Además se puede señalar (tal como se analizó en acción 2.2) que solo las nuevas Celdas sin uso actual (Celdas 3 y 4) presentan a la fecha de la inspección ambiental canales de contorno con membrana HDPE (Ver Fotografía N° 24 y Fotografía 26).</p>	
2.4	Realizar auditorías internas SGI (Sistema de Gestión Integrado) área disposición final (Celdas de Seguridad), las que se realizarán cuatro (4) veces al año.	Acción por ejecutar.	De acuerdo al programa de auditorías internas (cuatro (4) veces al año). Se establecen los siguientes meses para la realización de las auditorías internas: Julio-Octubre (2016) Enero-Abril (2017).	No aplica.	No aplica.	<p>Reportes bimestrales: Realizar auditorías internas del SGI (Sistema de gestión integrado)</p> <p>Reporte final: Levantamiento del 100% de las no conformidades detectadas en celdas de disposición de</p>	<p>Reportes bimestrales: • Copia del registro de Auditorías Internas existente para el Área de Patio. • Copia del registro de levantamientos de no conformidades.</p> <p>Reporte final:</p>	<p>Reportes bimestrales: Reportes Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes serán</p>	<p><u>Examen de información:</u> En reporte bimestral N° 1 de octubre 2016 el Titular presenta para acción 2.4 Copia del plan de auditoría interna SGI-PG-3-RG/B de fecha 20.07.2016, además del informe de auditoría interna SGI-PG-3-RG/B de fecha 20.07.2016 y Formulario implementación de acciones correctivas y/o preventivas SGI-PG-5-RG/A., de fecha 20.07.2016, todo esto para el área patio. De esta manera el Titular cumple con lo establecido para este primer reporte bimestral.</p> <p>El Titular presenta en informe bimestral N° 2 de diciembre copia del plan de auditoría interna SGI-PG-3-RG/B de fecha 27.10.2016, además del informe de auditoría interna SGI-</p>

						residuos peligrosos y no peligrosos.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe consolidado de los hallazgos, las medidas propuestas y su correcta implementación. • Documentos que acrediten los costos totales incurridos. 	<p>remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el bimestre correspondiente.</p> <p>Reporte Final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido.</p>	<p>PG-3-RG/B de fecha 27.10.2016 y Formulario implementación de acciones correctivas y/o preventivas SGI-PG-5-RG/A., de fecha 09.11.2016 (Ver Registro N° 16). Cabe destacar que el formulario de acciones correctivas no corresponde al mes de octubre, mes estipulado para el cumplimiento de la medida en el programa de cumplimiento.</p> <p>El Titular presenta en informe bimestral N° 4 de abril 2017. Copia de informe de auditoría interna SGI-PG-3-RG/B de fecha 22.03.2017 correspondiente a Celda y no presenta Formulario implementación de acciones correctivas y/o preventivas para el área celda, pese a que en informe de auditoría se registraron inconformidades (Ver Registro N°17).</p> <p>En reporte bimestral N°5 de junio 2017 el Titular presenta Copia de informe de auditoría interna SGI-PG-3-RG/B de fecha 12.04.2017 para celda. Este mes corresponde a la fecha estipulada de ejecución de auditorías según programa de cumplimiento. Sin embargo, el Titular no presenta Formulario implementación de acciones correctivas y/o preventivas, pese a que en informe de auditoría del mes de abril se registraron inconformidades (Ver RegistroN°18).</p> <p>Si bien el Titular cumple con la presentación de los medios de verificación en los reportes bimestrales, y con las fechas de realización de las auditorías estipulado en el PdC, no ha implementado medidas correctivas en todos aquellos casos en que se han encontrado inconformidades. Además cabe señalar que no se ha presentado a la fecha de término de este informe de fiscalización el Reporte final y sus medios de verificación por parte del Titular.</p>
--	--	--	--	--	--	--------------------------------------	---	---	---

Egistros

1.-Salida de canal interceptor de aguas lluvia en Celda con fondo revestido en HDPE.



2.-Canal interceptor de aguas lluvia en Celda con fondo revestido en HDPE.



Registro 14.

Fuente: Carta GOS N°020-13 adjuntada en reporte inicial de septiembre 2016, presentada por el titular mediante carta GGN° 6040-16 de fecha 02.09.2016.

Descripción medio de prueba: Imagen izquierda: Fotografía presentada por el Titular donde se observa canal de contorno para evitar el ingreso de aguas lluvias, sin revestimiento de membrana de HDPE (flecha roja) y en parte inferior de imagen se observa membrana HDPE colocada sobre canal (circulo rojo). Imagen derecha: Fotografía presentada por el Titular donde se observa canal de contorno revestida con HDPE.

Registros



Fotografía 14.		Fecha: 09-03-2017		Fotografía 15.		Fecha: 09-03-2017	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.880	Coordenada Este: 387.507		Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.888	Coordenada Este: 387.556	
Descripción medio de prueba: 3 postes de luz en Celda A, los cuales constan de tres luminarias hacia la celda y 3 hacia el camino (flechas rojas).				Descripción medio de prueba: 2 de los 3 postes de luz en Celda B, los cuales constan de tres luminarias hacia la celda y 3 hacia el camino cada uno (flechas rojas).			

Registros



Fotografía 16.	Fecha: 09-03-2017		Fotografía 17.	Fecha: 09-03-2017	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.885	Coordenada Este: 387.500	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.888	Coordenada Este: 387.588
Descripción medio de prueba: Red de cañerías de red húmeda en Celda A. Se observan en fotografía 3 de los 6 codos de cañería galvanizada vertical presentes en celda.			Descripción medio de prueba: Red de cañerías de red húmeda en Celda B. Se observa en fotografía 1 de los 6 codos de cañería galvanizada vertical presentes en celda.		

Registros



Fotografía 18.	Fecha: 09-03-2017		Fotografía 19.	Fecha: 09-03-2017	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.875	Coordenada Este: 387.509	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.883	Coordenada Este: 387.509
Descripción medio de prueba: 4 piscinas de recolección de lixiviados, las cuales se encuentran impermeabilizadas con membrana HDPE (Flechas rojas).			Descripción medio de prueba: Vista general de Celda A, la cual presenta sistema de impermeabilización de fondo (Geomebrana de HDPE).		

Registros



Fotografía 20.	Fecha: 09-03-2017		Fotografía 21.	Fecha: 09-03-2017	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.888	Coordenada Este: 387.556	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.885	Coordenada Este: 387.507
Descripción medio de prueba: Vista general de Celda B, la cual presenta sistema de impermeabilización de fondo (Geomembrana de HDPE).			Descripción medio de prueba: Sistema de extinción de incendio complementario (casetas de color rojo con señalética que indica extintor a un costado de Celda A).		

Registros



Fotografía 22.	Fecha: 09-03-2017		Fotografía 23.	Fecha: 09-03-2017	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.882	Coordenada Este: 387.508	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.898	Coordenada Este: 387.678
Descripción medio de prueba: Canales de contorno para el manejo de aguas lluvias en Celda A. Se observa que no presenta canal impermeabilización con membrana HDPE.			Descripción medio de prueba: Canales de contorno para el manejo de aguas lluvias en Celda B. Se observa que no presenta canal impermeabilización con membrana HDPE.		

Registros

CARTA GANTT PROYECTO SOLEÑOR																				
DESGLOSE DE ACTIVIDADES				Duración Días	SEMANAS															
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		
1	TRASLADO DE EQUIPOS	GL	1	4	XX															
CONSTRUCCION 1 CELDA RESIDUOS NO PELIGROSOS				40																
1	Excavación y transporte	m3	23.297	35	XX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XX										
2	Conformación canal perimetral	ml	312	7			XXXX													
3	Perfilado y compactación de sello de fundación	m2	5.300	3						XX										
CONSTRUCCION 2 CELDA EXISTENTE 16.000 M3 CAP. RESIDUOS PELIGROSOS				30																
1	Recebo y conformación	GL	1	3	XX															
2	Relleno especial con arcilla	m3	5.630	9	XX	XXXX														
3	Colocación y soldadura de HDPE	m2	10.800	21		XXXX	XXXX	XXXX												
4	Cañería 110 mm (Proyecto)	ml	450	7				XXXX												
5	Canal perimetral	ml	312	7				XXXX												
6	Pozo recolector riego	GL	1	7				XXXX												
7	Piscina de evaporación	GL	1	4				XX												
CONSTRUCCION 3 CELDA 16.000 M3 CAP. RESIDUOS PELIGROSOS				100																
1	Excavación y transporte	m3	23.297	42			XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX								
2	Relleno especial con arcilla	m3	5.630	15								XXXX	XXXX							
3	Colocación y soldadura de HDPE	m2	10.800	21										XXXX	XXXX	XXXX				
4	Cañería 110 mm (Proyecto)	ml	450	4														XX		
5	Canal perimetral	ml	312	7														XXXX		
6	Pozo recolector riego	GL	1	7															XXXX	
7	Piscina de evaporación	GL	1	4															XX	
	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	GL	1	7																XXXX

NOTA: El plan mensual de inversiones para el cobro de nuestros estados de pago quincenales, estará referido al avance de la carta gantt

Registro 15.

Fuente: Reporte bimestral N° 2 de diciembre 2016 presentado por el titular mediante carta GG N°6044 de fecha 09.12.2016.

Descripción medio de prueba: Carta Gantt de Proyecto Solenor donde se señala que en celda de residuos peligrosos el canal perimetral demorará 7 días en construirse en la tercera semana (ver recuadro rojo).

Registros




Fotografía 24.		Fecha: 09-03-2017		Fotografía 25.		Fecha: 09-03-2017	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S		Coordenada Norte: 6.978.998	Coordenada Este: 387.489	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S		Coordenada Norte: 6.978.983	Coordenada Este: 387.626
<p>Descripción medio de prueba: Vista general de Celda 3, donde es posible observar que no se encuentra instalada luminaria hacia la celda y hacia el camino. Además es posible observar que no encuentra instalada una red de cañerías (red húmeda). Así mismo es posible observar la presencia de pozo de monitoreo de lixiviados (flecha roja), aun cuando no se pudo constatar la presencia de un sistema de recolección de lixiviados para esta nueva celda. También se observa canales de contorno para el manejo de aguas lluvias con impermeabilización de membrana HDPE (flecha amarilla).</p>				<p>Descripción medio de prueba: Vista general de Celda 4, donde es posible observar que no se encuentra instalada luminaria hacia la celda y hacia el camino. Además es posible observar que no encuentra instalada una red de cañerías (red húmeda). Así mismo es posible observar la presencia de pozo de monitoreo de lixiviados (flecha roja), aun cuando no se pudo constatar la presencia de un sistema de recolección de lixiviados para esta nueva celda.</p>			

Registros



Fotografía 26.	Fecha: 09-03-2017	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.978	Coordenada Este: 387.628
Descripción medio de prueba: Canal de contorno para el manejo de aguas lluvias en Celda 4, el cual presenta impermeabilización de membrana HDPE (flecha roja).		

Registros

SGI-PG-5-RG/A	FORMULARIO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS				
REV.:01				Pag.:01	
Aspecto:	Proceso <input type="checkbox"/>	Servicio <input type="checkbox"/>	Insumo <input type="checkbox"/>	Auditorías <input checked="" type="checkbox"/>	
Variable Asociada:	Calidad <input checked="" type="checkbox"/>	Medio Ambiente <input checked="" type="checkbox"/>	SSO <input checked="" type="checkbox"/>		
1. IDENTIFICACIÓN					
Área	CELDA				
Tipo de No conformidad	Real <input type="checkbox"/>	Potencial <input checked="" type="checkbox"/>			
Descripción	MÉTODO METODOLÓGICA PARA LA MITIGACIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SALGAN DE LAS CELDAS POR LAS CORRIENTES DE LOS VIENTOS QUE PUDIESEN HABER				
Nombre:	JOCELYN LÓPEZ			Fecha:	09-11-2016
2. Resolución:					
Acción inmediata	ENTREGA Y CAPACITACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA DE LOS ALREDEDORES DE LAS CELDAS				
Causa (s)	Humana <input type="checkbox"/>	Procedimiento <input checked="" type="checkbox"/>	Máquina <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>	
Especificar Otra:					
Propuestas de solución:	Ninguna <input type="checkbox"/>	Correctiva <input type="checkbox"/>	Preventiva <input checked="" type="checkbox"/>		
SE ENTREGARÁ IMPRESO Y SE REALIZARÁ CAPACITACIÓN DEL INSTRUCTIVO QUE APLICA AL ÁREA DE CELDAS.					
Proponente	MARCELO FIERRO				
Nombre ejecutor	OSCAR VILA				
Fecha revisión solución:	21-11-2016		Firma		
3. Revisión de las acciones tomadas					
Nombre:	JOCELYN LÓPEZ				
	Cerrado <input checked="" type="checkbox"/>		Pendiente <input type="checkbox"/>		
Observaciones:					
Firma			Fecha		

Registro 16.

Fuente: Reporte bimestral N°2 de diciembre 2016 presentado por el Titular mediante carta N° 6044-16 de fecha 09.12-2016.

Descripción medio de prueba: Formulario implementación de acciones correctivas y/o preventivas SGI-PG-5-RG/A., de fecha 09.11.2016 para el área patio. El formulario de acciones correctivas no corresponde al mes de octubre, mes estipulado para el cumplimiento de la medida en el programa de cumplimiento.

Registros

Anexo N° 3. Informe de Auditorías Internas

SGI-PG-3-RG/C	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS		PAG.:01
REV.:01			
N° DE AUDITORIA INTERNA	2017-02	FECHA	22-03-17
OBJETIVO	Auditar operación en celda N°5		
ALCANCE	Operación - cobertura - compactación		
AUDITOR (ES)	Orca Vial Jordi Jurete		
NORMA DE REFERENCIA			
DOCUMENTOS DE REFERENCIA			
LUGAR DE REALIZACIÓN	Planta - celda 5		
N° DE NO CONFORMIDADES		N° DE OBSERVACIONES	2
CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA	Se trabajara en mejorar acceso mejorar cobertura de nueva compactación por nivel		
LISTA DE DISTRIBUCIÓN DEL INFORME			
RESULTADOS DE LA AUDITORIA			
N°	NC/OBS	REQUISITO NORMA	EXPLICACION DEL HALLAZGO/EVIDENCIA OBJETIVA
1	Cobertura insuficiente	100% cobertura	Compactación óptima y la forma de cobertura inicial
2	Acceso salida con dificultad	Expedita salida	Debido a rampa entrada debe ser mejorada
AUDITOR LIDER		FIRMA	
GERENCIA		FIRMA	

Registro 17.

Fuente: Reporte bimestral N° 4 de abril 2017. presentado por el Titular mediante carta S/N de fecha 07.04.2017.

Descripción medio de prueba: Copia de informe de auditoría interna SGI-PG-3-RG/B de fecha 22.03.2017 referente a Celda N°5, el cual indica hallazgos encontrados durante auditoría.

Registros

SGI-PG-3-RG/C		INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS				BOLENER	
REV.01						PAG.01	
N° DE AUDITORIA INTERNA	1	FECHA 12-04-17					
OBJETIVO	Evaluar limpieza celda N°5						
ALCANCE	Limpieza / compatibilidad / cobertura						
AUDITOR (ES)	Cecilia Vela Sofía Durán						
NORMA DE REFERENCIA							
DOCUMENTOS DE REFERENCIA							
LUGAR DE REALIZACIÓN	PLANTA SOLENER S.A.						
HALLAZGOS							
CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA	Celda se va atendiendo de acuerdo a plan con grado de compatibilidad y nivel adecuado						
LISTA DE DISTRIBUCIÓN DEL INFORME	ÁREAS DE ALCANCE						
RESULTADOS DE LA AUDITORIA							
ÁREA: PATIO							
N°	NC	OBS	OM	REQUISITO NORMA			EXPLICACIÓN DEL HALLAZGO/EVIDENCIA CONTRARIA
				CA	MA	SST	
1	X						Se observa remolio en cobertura completa. Se indica que operador cubren 100% en parte
2		X					Acceso a celda presenta proporciones que hacen difícil acceso con un carro. Se solicita mejorar rampa acceso
AUDITOR LÍDER		Cecilia Vela			FIRMA		
GERENCIA		Sofía Durán			FIRMA		
NO CONFORMIDADES		1					
OBSERVACIONES		1					
OPORTUNIDAD DE MEJORAS							

Registro 18.

Fuente: Reporte bimestral N° 5 de junio 2017. presentado por el Titular mediante carta S/N de fecha 07.06.2017.

Descripción medio de prueba: Copia de informe de auditoría interna SGI-PG-3-RG/B de fecha 12.04.2017 referente a Celda N°5, el cual indica hallazgos encontrados durante auditoría.

5.3. Hecho N° 3

N°	Acción y Meta	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Impedimentos	Acción y Plazo de aviso en caso de ocurrencia de impedimentos	Indicador de cumplimiento	Medio de verificación	Plazo de reporte	Resultados de la Fiscalización						
3.1	<p>Presentación informe Hidrogeológico al Seremi de Salud de Atacama.</p> <p>Se solicitó a través de Ley de Transparencia copia del informe Hidrogeológico presentado con fecha 13 de Julio de 2009, el que será remitido a la SMA una vez que se cumplan los plazos establecidos por ley para la respuesta a nuestra solicitud de información.</p>	Acción Ejecutada o En ejecución.	<p>Acción ejecutada con fecha 13 de Julio de 2009.</p> <p>El plazo máximo para responder la solicitud de información por parte de la Seremi de Salud de Atacama, es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a nuestra solicitud, la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 22/07/2016. Excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles. Una vez recibida la</p>	No aplica.	No aplica.	<p>Reporte inicial: Presentación de Informe Hidrogeológico al Seremi de Salud.</p>	<p>Reporte inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerando 17 de la Resolución Exenta N° 4460/2009 de fecha 20-10-2009, de la Seremi de Salud de Atacama. • Solicitud de información por ley de transparencia. 	<p>Reporte inicial: 20 días hábiles a partir de la notificación de aprobación del programa</p>	<p><u>Examen de información:</u> El Titular presenta en reporte inicial de septiembre 2016 documento que señala el Considerando N°17 de la Resolución Exenta N° 4460/2009 de fecha 20-10-2009, de la Seremi de Salud de Atacama, en la cual se indica lo siguiente <i>“El monitoreo de aguas subterráneas se realizará conforme a lo establecido en DS 148/03, artículos 61 y 92. Con una frecuencia mínima de una muestra por pozo cada 6 meses. Se entregó evaluación hidrológica, sondajes de reconocimiento donde se informa sobre la construcción de dos pozos de monitoreo (aguas arriba y aguas abajo) realizando sondajes a 30 m. de profundidad, no detectándose aguas subterráneas Las coordenadas UTM Datum WGS 84 Huso 19 de dichos pozos son:</i></p> <table border="0"> <tr> <td><i>Pozo Aguas Arriba</i></td> <td><i>Pozos Aguas Abajo</i></td> </tr> <tr> <td><i>Norte: 6.979.279,129</i></td> <td><i>Norte: 6.978.822,617</i></td> </tr> <tr> <td><i>Este: 387.637,013</i></td> <td><i>Este: 387.575,117</i></td> </tr> </table> <p>Además el Titular presenta copia de informe hidrogeológico presentado a la Seremi de Salud de Atacama con fecha 13.07.2009.</p> <p>De igual manera el Titular presenta solicitud de información por Ley de Transparencia a Seremi de Salud N°AO042T0000348 de fecha: 23.06.2016.</p> <p>Por todo lo anterior es posible concluir que el Titular ha dado cumplimiento a acción 3.1.</p>	<i>Pozo Aguas Arriba</i>	<i>Pozos Aguas Abajo</i>	<i>Norte: 6.979.279,129</i>	<i>Norte: 6.978.822,617</i>	<i>Este: 387.637,013</i>	<i>Este: 387.575,117</i>
<i>Pozo Aguas Arriba</i>	<i>Pozos Aguas Abajo</i>														
<i>Norte: 6.979.279,129</i>	<i>Norte: 6.978.822,617</i>														
<i>Este: 387.637,013</i>	<i>Este: 387.575,117</i>														

			información, de forma inmediata será remitida a la SMA.						
3.2	Realizar monitoreos de aguas subterráneas , en 2 pozos de monitoreo (puntos de monitoreo), en donde la variable a medir corresponde a la presencia de napas subterráneas . Los resultados serán presentados como informes en este Programa de Cumplimiento y a través del Sistema de Seguimiento Ambiental de RCA.	Acción Ejecutada o En ejecución.	Acción ejecutada con fecha 03 de febrero de 2016 y presentada en Sernageomin con fecha 13 de Mayo de 2016. Esta acción es considerada de forma permanente, con una frecuencia trimestral (cuatro (4) veces al año), considerando año corrido. Los siguientes monitoreos se realizarán trimestralmente con mes de inicio, Agosto de 2016.	No aplica.	No aplica.	Reporte inicial: Sondaje de Aguas Subterráneas. Reporte final: Presentar informe final de sondajes Realizados.	Reporte inicial: • Informe de Sondaje con fecha 13 de Mayo de 2016, indicando metodología de trabajo y lugar de monitoreo. • Contrato de trabajo con empresa especializada en el rubro. • Copia de los sondajes realizados, detallando los resultados en un informe que contenga: ✓ Nombre de la empresa encargada de los sondajes ✓ Coordinadas UTM para los pozos de aguas arriba	Reporte inicial: 20 días hábiles a partir de la notificación de aprobación del programa . Reporte Final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa . Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido .	<u>Examen de información:</u> El Titular presenta en reporte inicial de septiembre 2016 copia de informe de sondaje de empresa Golder Associates fecha 15.02.2016 y cuya recepción por parte de Sernageomin Región de Atacama fue el 13.05.2016. Este informe hace mención a monitoreo del primer semestre de 2016, realizado con fecha 03.02.2016 y presenta ubicación (con coordenadas UTM WGS 84) de pozos de monitoreo (aguas arriba y aguas abajo), los cuales coinciden a lo señalado por Seremi de Salud (revisado en acción 3.1). Además presenta fotografías de los pozos y concluye que ambos pozos se encontraban secos a 30 m de profundidad y por tanto no fue posible tomar muestras de aguas subterráneas. Igualmente presenta orden de compra de fecha 02.08.2016 de 4 monitoreos de pozos de líquidos percolados y pozos de filtraciones en celdas de seguridad por parte de empresa Golder Associates. Ya que el Titular presenta lo solicitado para el reporte inicial es posible señalar el cumplimiento de la medida 3.2 referente a reporte inicial. En reporte bimestral N° 1 de octubre 2016 el Titular presenta para la acción 3.2 informe adicional, (también de fecha 15.08.2016) de la empresa Golder Associates para monitoreo realizado en el segundo semestre de 2016 el día 08.08.2016, en el cual se concluye que ambos pozos se encontraban secos, con un fondo de pozo medido a 26,16 metros y 26,22 metros para el pozo aguas arriba y aguas abajo respectivamente. Además señala que no fue posible tomar muestras de agua. Es posible concluir que el Titular no ha reportado a

						<p>y aguas abajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fecha ✓ Variables a medir. <p>Reporte final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de informe consolidado de los monitoreos realizados, donde se detalle la actividad de sondaje por el periodo de tiempo establecido. • Entrega de los sondajes realizados con timbre de presentación en las autoridades pertinentes, detallando • Nombre de la empresa encargada de los sondajes • Coordenadas UTM para los pozos de aguas arriba y aguas abajo. • Fecha 	<p>través de informes de PdC o del Sistema de Seguimiento Ambiental la totalidad de los informes de monitoreo, los cuales según PdC debían realizarse de manera trimestral, solo presentando el informe inicial de agosto 2016, no cumpliendo así con el reporte de todos los monitoreos y por tanto no cumpliendo con la acción 3.2.</p> <p>Además es importante señalar que a la fecha de término de este informe de fiscalización el Titular no ha presentado el reporte final, no dando cumplimiento con plazo de reportes establecido en programa de cumplimiento.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

3.3	Solicitar copia de la evaluación hidrogeológica presentada por Solenor.	Acción por Ejecutar.	1 mes a partir de la notificación de la aprobación del Programa.	Que la autoridad sanitaria no cuente con el informe hidrogeológico.	Para subsanar la situación, se implementará la acción alternativa 3.4.	<p>Reportes bimestrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de copia de la evaluación hidrogeológica, a través de ley de transparencia a la Seremi de Salud de Atacama. • En caso de obtener una copia, presentación del informe hidrogeológico a las autoridades competentes, estas son: SERNAGEOMÍN, DGA y SMA. <p>Reporte final: Presentación del informe Hidrogeológico.</p>	<p>Reportes bimestrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia Informe de Evaluación Hidrogeológico. • Copia de la presentación ante autoridades pertinentes (SERNAGEOMÍN, DGA). <p>Reporte final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Set fotográfico de los sondeos realizados • Presentar copia de informe Hidrogeológico. • Entrega de documentación que avale la recepción y posterior entrega del Informe de evaluación Hidrogeológico ante las autoridades pertinentes. (SERNAGEOMÍN, DGA y 	<p>Reportes bimestrales:</p> <p>Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el bimestre correspondiente.</p> <p>Reporte Final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa. Este reporte</p>	<p><u>Examen de información:</u> En primer informe bimestral de octubre 2016 el Titular presenta para acción 3.3 copia de informe de Evaluación Hidrogeológico de fecha 13.07.2009 y documento de su presentación a la Seremi de Salud Atacama, recepcionado por dicha institución con fecha julio de 2009. Además presenta Ord N°03471 de Sernageomin que indica el ingreso de documento "Informe de Evaluación Hidrogeológico" con fecha 10.09.2009. Cabe señalar que no se presenta copia de presentación del informe a DGA, el cual es un organismo competente en la materia ambiental evaluada y es uno de los servicios a los que debía remitirse informe según PdC. Cabe destacar que a la fecha de término de este informe de fiscalización el titular no ha reportado el informe final y por tanto no ha presentado los medios de verificación solicitados según PdC aprobado.</p>
-----	---	----------------------	--	---	--	--	---	---	--

							SMA.)	será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido .	
3.4	Realizar nuevo informe hidrogeológico o que se debe presentar al SERNAGEOM IN, Seremi de Salud, DGA y SMA	Acción Alternativa.	Plazos ley de transparencia ver Id. 3.1 Plazos establecidos para la generación de un nuevo informe hidrogeológico 3 meses, contado desde la ocurrencia del impedimento del Id. 3.3.	No aplica.	No aplica.	<p>Reportes bimestrales: Realizar nuevo monitoreo hidrogeológico .</p> <p>Reporte final: Presentar el nuevo informe hidrogeológico .</p>	<p>Reportes bimestrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de informe hidrogeológico. • Copia de la presentación ante autoridades pertinentes (SERNAGEOMÍN, DGA y SMA.) del informe hidrogeológico. • Solicitud de información por ley de transparencia. <p>Reporte final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de informe Hidrogeológico 	<p>Reportes bimestrales:</p> <p>Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa . Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el bimestre correspondiente.</p>	<p><u>Examen de información:</u> El Titular no ha presentado algún medio de verificación que haga mención específica a esta acción, por lo cual es posible concluir que no ha sido necesario realizar un nuevo informe hidrogeológico.</p>

							<p>actualizado presentado ante autoridades pertinentes (SERNAGEO MÍN, DGA y SMA.)</p>	<p>Reporte Final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa . Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido .</p>	
--	--	--	--	--	--	--	---	---	--

5.4. Hecho N° 4.

N°	Acción y Meta	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Plazo de reporte	Resultados de la Fiscalización
4.1	Capacitación.	Acción por Ejecutar.	La acción se implementará dentro de 1 mes y se ejecutará de manera permanente durante la ejecución del Programa de Cumplimiento. Se llevará un programa de capacitación anual con frecuencia mensual para las capacitaciones internas realizadas con personal de Solenor y cuatrimestral para las capacitaciones externas con organismos acreditados en estas temáticas.	<p>Reportes bimestrales: N° de trabajadores capacitados/Número de trabajadores que trabajan en planta Solenor en los siguientes tópicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamento y Gestión de residuos peligrosos. • D.S N° 148 "Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos". • Operaciones de emergencia con Materiales Peligrosos. <p>Reporte final: 100% de trabajadores capacitados.</p>	<p>Reportes bimestrales: • Registro de capacitaciones • Registro acta de asistencia • Registro de aprobación del curso de capacitación.</p> <p>Reporte final: Certificado que compruebe la aprobación de las capacitaciones de todos los trabajadores.</p>	<p>Reportes bimestrales: Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el bimestre correspondiente.</p> <p>Reporte Final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo</p>	<p><u>Examen de información:</u> El Titular presenta en reporte bimestral N° 1 de octubre 2016 registros de capacitación y de asistencia respecto a DS 148/03 y manejo de residuos realizados los días 17.08.2016 y 14.09.2016. Además presenta fotografías de planillas de registro de asistencia a curso de capacitación realizada por mutual de seguridad respecto a sustancias peligrosas de fechas 04.10.2016 y 05.10.2016. Cabe señalar que los cursos externos realizados en octubre 2016 corresponden al manejo de sustancias peligrosas y no a residuos peligrosos como fuera solicitado en PdC (Ver Registro N°19).</p> <p>En reporte bimestral N° 2 de diciembre 2016 el Titular presenta registro de capacitación y lista de asistencia de fecha 16.11.2016 cuyo contenido fue DS 148/03.</p> <p>Si bien el titular no ha reportado mayores antecedentes para la acción 4.1, es posible agregar en este análisis que ya que la acción D.2 también corresponde a capacitación, el Titular para dicha acción reportó en informe bimestral N° 3 de enero 2017 (para la acción D.2) registro de capacitación respecto a DS 148/03 realizados el 10.01.2017, 22.12.2016 así como también documentos que certifican la realización de capacitaciones por parte de mutual de seguridad en manejo de sustancias y residuos peligrosos, curso que finalizó el 08.03.2017.</p> <p>En reporte N° 4 de abril de 2017 el Titular presenta registro de capacitación y listado de asistencia referente a DS 148/03 realizado los días 15.03.2017 y certificado de realización de curso durante febrero 2017 sobre manejo de sustancias y residuos peligrosos realizado por la Mutual de Seguridad.</p> <p>En reporte N° 5 de junio 2017 el Titular presenta certificados de funcionarios de SOLENOR que realizaron</p>

						máximo de 10 días hábiles luego de concluido.	capacitación respecto a manejo de sustancias y residuos peligrosos con fecha 05.06.2017. Considerando los antecedentes presentados es posible concluir lo siguiente: -El Titular realizó capacitaciones internas respecto a residuos peligrosos durante agosto, septiembre, noviembre, diciembre de 2016 y durante enero y marzo 2017. De esta manera con los antecedentes aportados es posible señalar que no realizó capacitaciones mensuales internas como quedó estipulado en PdC. -El Titular realizó capacitaciones externas en Mutual de seguridad en los meses de octubre 2016 (días 04 y 05), febrero, marzo y junio 2017. De esta manera cumplió con lo estipulado en PdC de realizar capacitaciones externas de manera cuatrimestral.	
4.2	Recopilar información del ingreso, almacenamiento o transitorio y disposición de residuos peligrosos, para registrar y determinar la trazabilidad de los residuos.	Acción Ejecutar.	por	1 mes. Se llevará con una frecuencia Mensual.	Reportes bimestrales: <ul style="list-style-type: none"> • Implementar Registro de ingreso de residuos peligrosos a planta. • Implementar Registro de egreso de residuos peligrosos. • Implementar Registro de ingreso de almacenamiento transitorio en galpón. • Implementar Registro de disposición final de residuos peligrosos. • Implementar Registro de Trazabilidad de residuos peligrosos año 2016. 	Reportes bimestrales: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a planta. • Copia de registro de egreso de residuos peligrosos. • Copia de registro de ingreso de almacenamiento transitorio en galpón. • Copia de registro de disposición final de residuos peligrosos. 	Reportes bimestrales: Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el bimestre correspondiente. Reporte	<u>Examen de información:</u> En primer informe bimestral de octubre 2016 el Titular presenta para la acción 4.2 los siguientes documentos: -Copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a planta para los meses de agosto y septiembre 2016. -Respecto a Copia de registro de egreso de residuos peligrosos señala que no se realizaron egresos en el período. -Copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a galpón de almacenamiento transitorio para los meses de agosto y septiembre 2016. -Copia de registro de disposición final de residuos peligrosos (ingreso a celda de seguridad) para los meses de agosto y septiembre 2016. -Copia de registro de Trazabilidad de residuos peligrosos para los meses de agosto y septiembre 2016. En segundo informe bimestral de diciembre 2016 el titular presenta los siguientes antecedentes: -Copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a planta Solenor para los meses de octubre y noviembre 2016. -Respecto a Copia de registro de egreso de residuos peligrosos señala que no se realizaron egresos en el período.

				<p>Reporte final: Cumplir 100% con la realización de los siguientes registros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de ingreso de residuos peligrosos a planta. • Registro de egreso de residuos peligrosos. • Registro de ingreso de almacenamiento transitorio en galpón. • Registro de disposición final de residuos peligrosos. • Registro de Trazabilidad de residuos peligrosos año 2016. 	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de registro de Trazabilidad de residuos peligrosos año 2016. <p>Reporte final: Presentación de informe consolidado final que incluye todo el periodo del PDC, presentando copia de los siguientes registros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a planta. • Copia de registro de egreso de residuos peligrosos. • Copia de registro de ingreso de almacenamiento transitorio en galpón. • Copia de registro de disposición final de residuos peligrosos. 	<p>final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido.</p>	<p>-Copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a galpón de almacenamiento transitorio para los meses de octubre y noviembre 2016.</p> <p>-Copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a celda de seguridad (disposición final) para los meses de octubre a noviembre 2016.</p> <p>El Titular en este caso no presenta copia de registro de Trazabilidad de residuos peligrosos para los meses de octubre y noviembre 2016, por lo cual no cumple con los medios de verificación solicitados.</p> <p>El Titular presenta en informe N°3 bimestral de enero 2017 para la acción 4.2 los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Respecto a Copia de registro de egreso de residuos peligrosos señala que no se realizaron egresos en el período. -Copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a galpón de almacenamiento transitorio para los meses de diciembre 2016 y enero 2017. -Copia de registro de disposición final de residuos peligrosos (ingreso a celda de seguridad) para los meses de diciembre 2016 y enero 2017. -Copia de registro de Trazabilidad de residuos peligrosos para los meses de diciembre 2016 y enero 2017. - El Titular presenta copia de Resolución Exenta N° 19 de SEA Atacama de fecha 23.01.2017, el cual resuelve el no ingreso al SEIA de modificación presentada por el Titular, esto es la construcción de 3 nuevas celdas. <p>El Titular en este caso no presenta copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a planta para los meses de diciembre 2016 y enero 2017, por lo cual no cumple con los medios de verificación solicitados.</p> <p>En informe bimestral N° 4 de abril 2017 el Titular presenta para la acción 4.2 los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Respecto a Copia de registro de egreso de residuos peligrosos presenta documento de declaración de residuos peligrosos (SIDREP) el cual está en estado "cerrado" y es de fecha 22.03.2017 -Respecto a Copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a galpón de almacenamiento transitorio señala que no se realizaron ingresos al galpón en el período.
--	--	--	--	--	---	---	--

					<ul style="list-style-type: none"> • Copia de registro de Trazabilidad de residuos peligrosos año 2016. 	<p>-Copia de registro de disposición final de residuos peligrosos (ingreso a celda de seguridad) para los meses de febrero y marzo 2017.</p> <p>-Copia de registro de Trazabilidad de residuos peligrosos para los meses de febrero y marzo 2017.</p> <p>- El Titular no presenta para el período Copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a planta, pero puede deducirse que no se realizaron ingresos a Planta ya que señala ausencia de ingreso de residuos peligrosos a galpón de almacenamiento transitorio.</p> <p>En quinto informe bimestral de junio 2017 el Titular presentó para la acción 4.2 los siguientes documentos:</p> <p>-Copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a planta para los meses de abril y mayo 2017.</p> <p>-Copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a galpón de almacenamiento transitorio para los meses de abril y mayo 2017.</p> <p>-Respecto a Copia de registro de egreso de residuos peligrosos señala que no se realizaron egresos en el período.</p> <p>-Copia de registro de disposición final de residuos peligrosos (ingreso a celda de seguridad) para los meses de octubre y noviembre 2015.</p> <p>-Copia de registro de Trazabilidad de residuos peligrosos para los meses de marzo y abril 2017.</p> <p>Cabe señalar que el registro de ingreso a celda de seguridad corresponde a otro año (2015) no solicitado. Sin embargo, según lo presentado en reporte bimestral N°6 de agosto 2017 para la acción D.3, si se habrían realizado ingresos a Celda durante abril y mayo de 2017 (Ver Registro N°20).</p> <p>Con lo anteriormente señalado es posible concluir lo siguiente:</p> <p>- El titular no presenta copia de registro de Trazabilidad de residuos peligrosos para los meses de octubre y noviembre 2016, por lo cual no cumple con los medios de verificación solicitados.</p> <p>- El titular no presenta copia de registro de ingreso de</p>
--	--	--	--	--	--	---

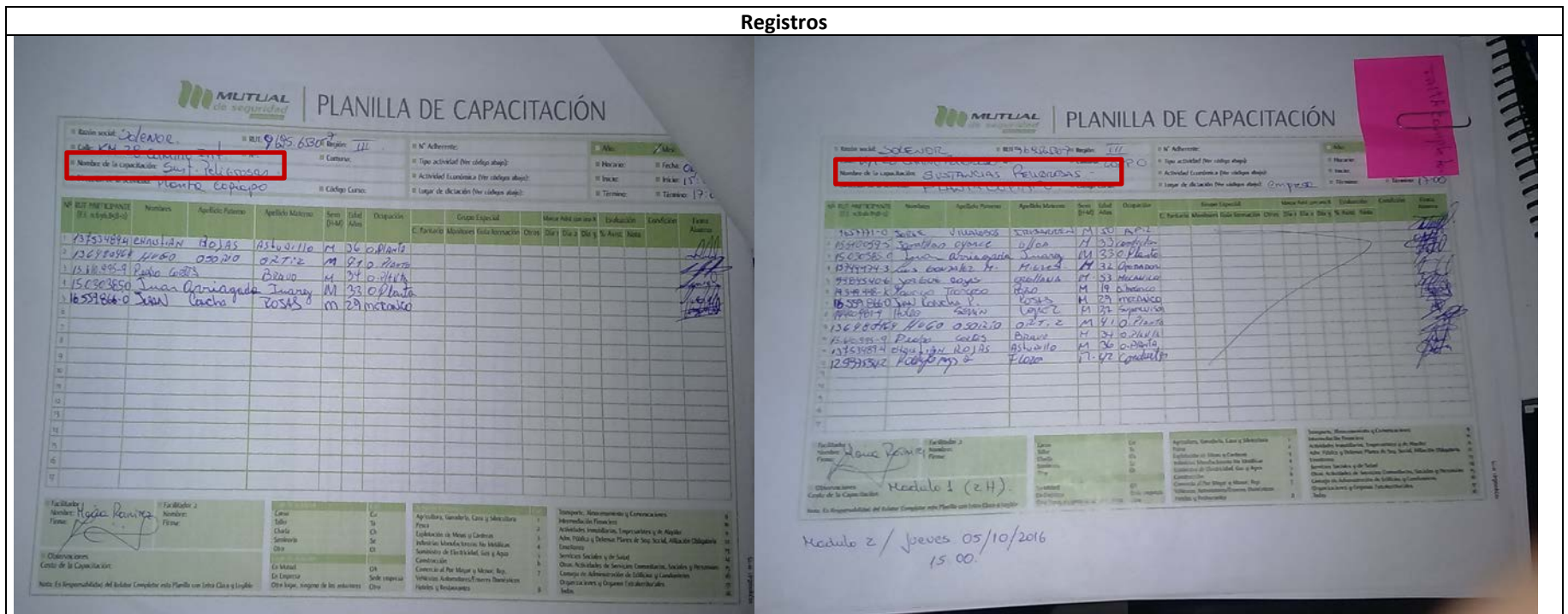
							residuos peligrosos a planta para los meses de diciembre 2016 y enero 2017, por lo cual no cumple con los medios de verificación solicitados.	
4.3	Generar estadísticas de almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos.	Acción Ejecutar.	por	1 mes. Se llevará con una frecuencia Mensual.	<p>Reportes bimestrales: Implementar registros que especifiquen la capacidad de almacenamiento y disposición final en celdas de los residuos peligrosos.</p> <p>Reporte final: Realizar informe detallado que especifiquen la capacidad de almacenamiento en galpón y disposición final en celdas de los residuos peligrosos.</p>	<p>Reportes bimestrales: • Copia del registro de capacidad de almacenamiento de residuos peligrosos, en donde se especifican principalmente los siguientes datos: • N° de ticket de pesaje • Fecha • Generador • Procedencia • Nombre del residuo • Peso (Kg.) • M3 • Gráfico de capacidad (%) • Copia del registro de capacidad de disposición de residuos peligrosos, en donde se especifican principalmente los siguientes datos: • N° de ticket de pesaje • Fecha</p>	<p>Reportes bimestrales: Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el bimestre correspondiente.</p> <p>Reporte final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de</p>	<p><u>Examen de información:</u> En reporte bimestral N° 1 de octubre 2016 el Titular presenta los siguientes documentos respecto a la acción 4.3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del registro capacidad de almacenamiento de residuos peligrosos en galpón para los meses de agosto y septiembre 2016, en donde se especifican N° de ticket de pesaje, Fecha, N° guía, procedencia, Peso, bodega (A o B), m3, N° Sidrep, Mes y Año y graficos de capacidad (%). - Copia de registro de capacidad de disposición final en celdas de residuos peligrosos para agosto y septiembre 2016, en donde se indica N° de ticket de pesaje, Fecha, Generador, N° Guía, Procedencia, Nombre del residuo, Peso (Kg.), m3, Celda (A o B), N° Sidrep, mes y año y Gráfico de capacidad (%) <p>En reporte bimestral N° 2 de diciembre 2016 el Titular presenta los siguientes documentos respecto a acción 4.3:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia del registro capacidad de almacenamiento de residuos peligrosos en galpón para los meses de octubre y noviembre 2016, en donde se especifican N° de ticket de pesaje, Fecha, N° guía, procedencia, Peso, bodega (A o B), m3, N° Sidrep, Mes y Año - Copia de registro de capacidad de disposición final en celdas de residuos peligrosos para octubre y noviembre 2016, en donde se indica N° de ticket de pesaje, Fecha, Generador, N° Guía, Procedencia, Nombre del residuo, Peso (Kg.), m3, Celda (A o B), N° Sidrep, Mes y Año. <p>En reporte bimestral N° 3 de enero 2017 el Titular presenta los siguientes documentos respecto a acción 4.2 pero que corresponden a acción 4.3:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia del registro capacidad de almacenamiento de residuos peligrosos en galpón para los meses de diciembre 2016 y enero 2017, en donde se especifican N°

					<ul style="list-style-type: none"> • Generador • Procedencia • Nombre del residuo • Peso (Kg.) • M3 • Especificación de la celda de disposición • Gráfico de capacidad (%). <p>Reporte final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar informe consolidado, del registro capacidad de almacenamiento transitorio en galpón de residuos peligrosos. • Presentar informe consolidado, del registro capacidad de disposición de residuos peligrosos en celdas. • Entregar estadísticas y gráficos asociados. 	<p>10 días hábiles luego de concluido.</p>	<p>de ticket de pesaje, Fecha, N° guía, procedencia, Peso, bodega (A o B), m3, N° Sidrep, Mes y Año</p> <p>- Copia de registro de capacidad de disposición final en celdas de residuos peligrosos para diciembre 2016 y enero 2017, en donde se indica N° de ticket de pesaje, Fecha, Generador, N° Guía, Procedencia, Nombre del residuo, Peso (Kg.), m3, Celda (A o B), N° Sidrep, Mes y Año.</p> <p>En reporte bimestral N° 4 de abril 2017 el Titular presenta los siguientes documentos respecto a acción 4.3:</p> <p>-Copia de registro de capacidad de disposición final en celdas de residuos peligrosos para el año 2015, en donde se indica N° de ticket de pesaje, Fecha, Generador, N° Guía, Procedencia, Nombre del residuo, Peso (Kg.), m3, Celda (A o B), N° Sidrep, Mes y Año. Cabe señalar que los datos de año 2015 no fueron solicitados en este PdC.</p> <p>El Titular no presenta documento de registro de capacidad de almacenamiento de residuos peligrosos en galpón para el período febrero y marzo 2017.</p> <p>En reporte bimestral N° 5 de junio 2017 el Titular vuelve a presentar Copia de registro de capacidad de disposición final en celdas de residuos peligrosos para el año 2015, lo cual no corresponde a período solicitado.</p> <p>En reporte bimestral N° 6 de agosto 2017 el Titular presenta los siguientes documentos respecto a acción 4.3:</p> <p>-Copia de registro de capacidad de disposición final en celdas de residuos peligrosos para los meses de noviembre y diciembre 2015, y para abril y mayo de 2017 en donde se indica N° de ticket de pesaje, Fecha, Generador, N° Guía, Procedencia, Nombre del residuo, Peso (Kg.), m3, Celda (A o B), N° Sidrep, Mes y Año.</p> <p>El Titular no presenta documento de registro de capacidad de almacenamiento de residuos peligrosos en galpón para el período abril y mayo 2017.</p> <p>Por lo anteriormente señalado es posible concluir que el Titular</p> <p>-No presenta registro de capacidad de almacenamiento en galpón para los meses de febrero, marzo, abril y mayo</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

							2017. - No presenta registro de capacidad de disposición final en celdas para los meses de febrero y marzo 2017.
4.4	Adquisición de cámara de seguridad y vigilancia para monitorear de mejor manera el ingreso y egreso de residuos peligrosos a planta.	Acción por Ejecutar.	4 meses Se llevará con una frecuencia mensual.	<p>Reportes bimestrales: Adquisición de cámara de seguridad y Vigilancia.</p> <p>Reporte final: Cámara 100% operativa en sector ingreso a planta.</p>	<p>Reportes bimestrales: • Orden de Compra y/ o factura que demuestre la adquisición de la cámara. • Fotografías de la cámara adquirida y su instalación en el área de ingreso a planta.</p> <p>Reporte final: Presentar informe final con los videos recopilados de la cámara, con una frecuencia mensual.</p>	<p>Reportes bimestrales: Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el bimestre correspondiente.</p> <p>Reporte final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de</p>	<p>2017. - No presenta registro de capacidad de disposición final en celdas para los meses de febrero y marzo 2017.</p> <p><u>Examen de información:</u> El Titular presenta en reporte bimestral N° 2 de diciembre 2016 Fotografías que dan cuenta de la instalación de cámaras en ingreso de planta Solenor.</p> <p>El titular no presenta orden de compra que demuestre la adquisición de cámara, pero debido a que muestra su instalación mediante fotografías, se da por cumplido el medio de verificación solicitado.</p> <p><u>Inspección ambiental:</u> Con fecha 09.03.2017 esta Superintendencia del Medio Ambiente, ejecutó la actividad de inspección ambiental a las dependencias de la Empresa, donde se constataron los siguientes hechos al visitar “Estación 2 Caseta de control de acceso y área de pesaje”: <i>“(…) se constató la presencia de 3 camaras de seguridad en funcionamiento al momento de la inspección y de acuerdo a lo señalado por el Sr. Oscar Vila se cuenta con una cuarta cámara de seguridad la cual no está instalada ya que aún no se ha definido el área de ubicación”</i> (Ver Fotografía N°27).</p> <p>Por lo anteriormente señalado es posible concluir que el Titular cumple con la acción 4.4 de adquirir e instalar cámara de seguridad y vigilancia para ingreso y egreso de residuos peligrosos en planta, aún cuando a la fecha de término de este informe de fiscalización el Titular no ha presentado informe final con los videos recopilados de la cámara, con una frecuencia mensual.</p>

10 días hábiles luego de concluido.

Registros



Registro 19.

Fuente: Reporte bimestral N° 1 de octubre 2016. presentado por el Titular mediante carta N°6043 de fecha 12.10.2016.

Descripción medio de prueba: Registros de capacitación y de asistencia a curso de capacitación realizada por mutual de seguridad respecto a sustancias peligrosas de fechas 04.10.2016 y 05.10.2016.

Registros



REGISTRO INGRESO A CELDA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

FECHA	GENERADOR	RUT	TICKET PESAJE	RESIDUOS	TRATAMIENTO (ESTABILIZACIÓN)	UBICACIÓN DE CELDA
18/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.886	Polvos de Fundición	si	5
18/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.891	Polvos de Fundición	si	5
19/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.894	Polvos de Fundición	si	5
19/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.895	Polvos de Fundición	si	5
20/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.898	Polvos de Fundición	si	5
21/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.898	Polvos de Fundición	si	5
21/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.899	Polvos de Fundición	si	5
22/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.900	Polvos de Fundición	si	5
22/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.902	Polvos de Fundición	si	5
23/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.903	Polvos de Fundición	si	5
23/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.904	Polvos de Fundición	si	5
24/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.911	Polvos de Fundición	si	5
24/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.912	Polvos de Fundición	si	5
26/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.930	Polvos de Fundición	si	5
26/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.938	Polvos de Fundición	si	5
28/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.937	Polvos de Fundición	si	5
28/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.939	Polvos de Fundición	si	5
29/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.940	Polvos de Fundición	si	5
30/11/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.948	Polvos de Fundición	si	5
01/12/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.952	Polvos de Fundición	si	5
01/12/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.954	Polvos de Fundición	si	5
01/12/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.955	Polvos de Fundición	si	5
03/12/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.965	Polvos de Fundición	si	5
03/12/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.972	Polvos de Fundición	si	5
04/12/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.971	Polvos de Fundición	si	5

05/12/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.973	Polvos de Fundición	si	5
09/12/2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	6.984	Polvos de Fundición	si	5
11-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7000	Polvos de Fundición	si	5
11-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7001	Polvos de Fundición	si	5
12-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7003	Polvos de Fundición	si	5
13-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7004	Polvos de Fundición	si	5
13-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7005	Polvos de Fundición	si	5
14-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7011	Polvos de Fundición	si	5
14-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7012	Polvos de Fundición	si	5
15-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7015	Polvos de Fundición	si	5
16-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7024	Polvos de Fundición	si	5
17-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7032	Polvos de Fundición	si	5
17-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7034	Polvos de Fundición	si	5
18-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7042	Polvos de Fundición	si	5
18-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7043	Polvos de Fundición	si	5
19-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7045	Polvos de Fundición	si	5
20-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7046	Polvos de Fundición	si	5
21-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7047	Polvos de Fundición	si	5
24-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7065	Polvos de Fundición	si	5
25-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7066	Polvos de Fundición	si	5
26-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7067	Polvos de Fundición	si	5
27-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7068	Polvos de Fundición	si	5
28-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7071	Polvos de Fundición	si	5
29-12-2015	Codelco Salvador	61.704.000-K	7077	Polvos de Fundición	si	5
26-04-2017	Codelco Salvador	61.704.000-K	8899	Polvos de Fundición	si	5
04-05-2017	Codelco Salvador	61.704.000-K	8934	Polvos de Fundición	si	5
05-05-2017	Codelco Salvador	61.704.000-K	8946	Polvos de Fundición	si	5
06-05-2017	Codelco Salvador	61.704.000-K	8951	Polvos de Fundición	si	5
07-05-2017	Codelco Salvador	61.704.000-K	8947	Polvos de Fundición	si	5
08-05-2017	Codelco Salvador	61.704.000-K	8960	Polvos de Fundición	si	5
09-05-2017	Codelco Salvador	61.704.000-K	8973	Polvos de Fundición	si	5
09-05-2017	Codelco Salvador	61.704.000-K	8974	Polvos de Fundición	si	5
10-05-2017	Codelco Salvador	61.704.000-K	8903	Polvos de Fundición	si	5
10-05-2017	Codelco Salvador	61.704.000-K	8984	Polvos de Fundición	si	5
11-05-2017	Codelco Salvador	61.704.000-K	8987	Polvos de Fundición	si	5
11-05-2017	Codelco Salvador	61.704.000-K	8988	Polvos de Fundición	si	5
12-05-2017	Codelco Salvador	61.704.000-K	8990	Polvos de Fundición	si	5
22-05-2017	Codelco Salvador	61.704.000-K	8991	Polvos de Fundición	si	5
24-05-2017	Codelco Salvador	61.704.000-K	8992	Polvos de Fundición	si	5
24-05-2017	Codelco Salvador	61.704.000-K	8993	Polvos de Fundición	si	5
25-05-2017	Codelco Salvador	61.704.000-K	8994	Polvos de Fundición	si	5
25-05-2017	Codelco Salvador	61.704.000-K	8995	Polvos de Fundición	si	5

Registro 20.

Fuente: Reporte bimestral N°6 de agosto 2017 presentado por el Titular mediante carta S/N de fecha 08.08.2017.

Descripción medio de prueba: Registro de ingreso a celdas de seguridad durante noviembre y diciembre 2015 y durante abril y mayo 2017.

Registros



Fotografía 27.	Fecha: 09-03-2017	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.681	Coordenada Este: 387.703
Descripción medio de prueba: 3 cámaras de seguridad en funcionamiento al momento de la inspección ubicadas en caseta de control de acceso y área de pesaje”:		

5.5. Hecho N° 5.

N°	Acción y Meta	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Plazo de reporte	Resultados de la Fiscalización
5.1	Generación de acuerdo con Relleno Sanitario "Cosemar" para la prestación de servicio de disposición final de residuos domiciliarios y asimilables a residuos domiciliarios.	Acción Ejecutada o En ejecución.	Acción permanente iniciada con fecha 17 de Mayo de 2016.	Reporte inicial: • Generación de acuerdo con Relleno sanitario Cosemar.	Reporte inicial: • Certificado de disposición final de residuos domiciliarios entregado por empresa externa Cosemar. • Ticket de pesaje entregado por empresa externa Cosemar • Registro fotográfico asociada a la acción realizada. (contenedor de residuos domiciliarios, despacho semanal de los residuos).	Reporte inicial: 20 días hábiles a partir de la notificación de aprobación del programa.	<u>Examen de información:</u> El Titular presenta en reporte inicial de septiembre 2016 los siguientes documentos respecto a acción 5.1: -Certificado de disposición final de residuos domiciliarios en relleno sanitario entregado por empresa externa Cosemar con fecha 17.05.2016. -Ticket de pesaje entregado por empresa externa Cosemar de recepción de residuos domiciliarios con fecha 01.09.2016. -Registro fotográfico asociada al retiro de contenedores metálicos con residuos domésticos. La toma de fotografías fue el día 01.09.2016 (Ver Registro 21). Con los antecedentes presentados es posible concluir que el Titular cumple con la acción 5.1 y las medidas asociadas.
5.2	Se generará informe con el estado actual de Viñita Azul, en donde se demuestre con información precisa, verídica y comprobable que el proyecto "Reciclaje de Plomo a partir de Residuos de Plomo y Baterías" correspondiente a la RCA 049/2002, fue trasladado	Acción por Ejecutar.	2 meses a partir de la notificación de la aprobación del Programa.	Reportes bimestrales: Confeccionar Informe de "Levantamiento de Viñita Azul" Reporte final: Presentar Informe que acredite que las instalaciones de	Reportes bimestrales: Fotografías, video e informe final de Levantamiento de Viñita Azul, en donde se verificara que la instalación se encuentra sin actividad.	Reportes bimestrales: Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5	<u>Examen de información:</u> El Titular presenta en reporte bimestral N°1 de octubre 2016 los siguientes documentos respecto a acción 5.2: -Fotografías, video e informe final de Levantamiento de Viñita Azul, en donde se verifica que la instalación se encuentra sin actividad. Por lo anterior documentado es posible señalar que el Titular cumple con la ejecución de la acción 5.2, pese que a la fecha de término de este informe de

	al sector el Chulo, con generación de una nueva RCA N° 079/2006.			Viñita Azul no se encuentran operativas.	<p>Reporte final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotografías georreferenciadas y con fecha, del área a verificar donde se observe el estado final del sitio. • Video donde se aprecie, tanto el sitio donde se encontraba la planta de plomo, así como la vista panorámica del entorno en general. 	días hábiles luego de concluido el bimestre correspondiente.	fiscalización el Titular no ha entregado a esta Superintendencia el Reporte final en el cual debiera presentar Fotografías georreferenciadas y con fecha, del área a verificar donde se observe el estado final del sitio y Video donde se aprecie, tanto el sitio donde se encontraba la planta de plomo, así como la vista panorámica del entorno en general.
5.3	Se presentarán los antecedentes correspondientes al nuevo uso que se le está dando a las instalaciones de Viñita Azul, en este caso el arriendo del Galpón.	Acción por Ejecutar.	1 mes a partir de la notificación de la aprobación del Programa.	<p>Reportes bimestrales:</p> Presentación de antecedentes de Arriendo de Galpón Viñita Azul.	<p>Reportes bimestrales:</p> Documento que verifique el arriendo del galpón.	<p>Reportes bimestrales:</p> Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el bimestre correspondiente.	<p>Examen de información:</p> El Titular presenta en reporte bimestral N°1 de octubre 2016 los siguientes documentos respecto a acción 5.3:
				<p>Reporte final:</p> Presentación de antecedentes de Arriendo de Galpón de Viñita Azul	<p>Reporte final:</p> Documento que verifique el arriendo del galpón.	<p>Reporte final:</p> 09 meses a partir de la notificación de	<p>-Cotización N° 1306 de fecha 31.01.2016 dirigida a empresa Guacolda Energía S.A. en la que se señala cotización por el servicio de arriendo de bodega, manejo de carga y despacho de producto oxido de magnesio por 1 año calendario de IBC mensual, incluye recepción de camion, almacenaje, despacho, carga de camion y traslado a viñita azul.</p> <p>-Orden de compra N°4500154578 de fecha 04.03.2016 por Servicios de Administración por un valor de 30 UF y 12 UF por 12 meses.</p> <p>Con los documentos presentados es posible concluir que el Titular cumple con la acción 5.3, su reporte bimestral y final y el plazo de ejecución de la medida.</p>

						aprobación del Programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido.	
5.4	Se realizará un reciclaje interno en las instalaciones de Solenor, con la finalidad de disminuir la cantidad de residuos domésticos a desechar.	Acción por Ejecutar.	Frecuencia trimestral.	<p>Reportes bimestrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de acuerdo de trabajo con empresa de reciclaje PuntoEco. • Presentar Certificado de Disposición Final emitido por empresa de reciclaje PuntoEco, de los residuos domiciliarios o asimilables a domiciliarios que se puedan reciclar. <p>Reporte final:</p> <p>Presentar plan de operación detallado en donde se indique la gestión que se realizará con los residuos</p>	<p>Reportes bimestrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar copia de acuerdo de trabajo con empresa de reciclaje PuntoEco. • Certificado de Disposición Final generado por la misma. <p>Reporte final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de detalle de los residuos a reciclar • Certificado de Disposición Final. • Ticket de pesaje 	<p>Reportes bimestrales:</p> <p>Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el bimestre correspondiente.</p> <p>Reporte final:</p> <p>09 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido.</p>	<p><u>Examen de información:</u></p> <p>El Titular presenta en reporte bimestral N°2 de diciembre 2016 los siguientes documentos respecto a acción 5.4:</p> <p>- Copia de correo electrónico de fecha 24.11.2016 de parte de Punto Eco a Solenor en la que indica la posibilidad de pago de 12 pesos por kilo de cartón. Además el Titular presenta contrato entre Solenor y Reciclados Industriales S.A. por servicios de reciclaje. Cabe señalar que el contrato no se encuentra completo ya que no presenta fecha de elaboración (año), fecha de vigencia del contrato y tampoco firma de los interesados, por lo tanto solo correspondería a un borrador y no a un contrato efectuado (Ver Registro N°22).</p> <p>El Titular no ha entregado en los reportes presentados algun antecedente que de cuenta de la realización de reciclaje.</p> <p><u>Inspección ambiental:</u></p> <p>Con fecha 09.03.2017 esta Superintendencia del Medio Ambiente, ejecutó la actividad de inspección ambiental a las dependencias de la Empresa, donde se constataron los siguientes hechos al visitar Estación 3 "Manejo de residuos domiciliarios y asimilables a domiciliarios":</p> <p><i>"Se consultó la razón por la cual siguen almacenados los residuos domiciliarios y asimilables a domiciliarios en el patio de salvataje, ante lo cual el Sr. José Irureta</i></p>

				reciclables en Solenor y PuntoEco.			<p>señaló que se ha realizado la cotización con Punto Eco para realizar el reciclaje pero a la fecha no se ha realizado el reciclaje. El Sr Irureta señaló que la razón se debe a que han existido inconvenientes de la empresa Punto Eco para realizar el acuerdo y el reciclaje”.</p> <p>Es así que se puede concluir que el Titular a la fecha no ha realizado reciclaje de residuos, por lo cual no ha dado cumplimiento a la acción 5.4.</p>
5.5	Se llevará un control mensual de las cantidades de residuos domiciliarios y asimilables a residuos domiciliarios generados en planta Solenor, indicando las cantidades que se depositen en relleno sanitario Cosemar.	Acción por Ejecutar.	1 mes a partir de la notificación de la aprobación del Programa.	<p>Reportes bimestrales: Implementar control de residuos domiciliarios y asimilables a domiciliario que egresen de planta, hacia el relleno sanitario Cosemar.</p> <p>Reporte final: Presentar informe consolidado de control de residuos domiciliarios y asimilables a domiciliario que egresen de planta, hacia el relleno sanitario Cosemar.</p>	<p>Reportes bimestrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia registro control de residuos domiciliarios y asimilables a domiciliarios, en que se detalla a lo menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de salida • Generador • Ticket de pesaje de salida • Ticket de pesaje de entrada • Peso (Kg.) • N° de certificado • Tipo de residuo • Destinatario • Ticket de Pesaje salida (Solenor) • Ticket de Pesaje entrada (Cosemar). <p>Reporte final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe final que acredite la 	<p>Reportes bimestrales: Reporte Bimestrales a partir de la notificación de aprobación del programa. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles luego de concluido el bimestre correspondiente.</p> <p>Reporte final: 09 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de concluido.</p>	<p><u>Examen de información:</u> El Titular presenta en reporte bimestral N°1 de octubre 2016 los siguientes documentos respecto a acción 5.5:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planilla excel de registro control de residuos domiciliarios y asimilables a domiciliarios de fecha 01.09.2016 y 27.09.2016. - Ticket de pesaje de Cosemar de entrada de fecha 1.09.2016 y 27.09.2016. - Ticket de pesaje de Solenor de salida de residuos domiciliarios de fecha 1.09.2016 y 27.09.2016. - Certificado de Cosemar de fecha 27.09.2016 en el cual certifica el ingreso de residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliarios provenientes de Solenor, durante el mes de agosto 2016. - Certificado de Cosemar de fecha 27.09.2016 en el cual certifica el ingreso de residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliarios provenientes de Solenor, durante el mes de septiembre 2016. <p>El Titular presenta en reporte bimestral N°3 de enero 2017 los siguientes documentos respecto a acción 5.5:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Boleto de pesaje de salida de fecha 07.02.2017 el cual fue aprobado por Cosemar. Además presenta boleta de servicio de fecha 07.02.2017, de la empresa

					<p>gestión de los residuos domiciliarios y asimilables a domiciliarios en relleno sanitario Cosemar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Disposición Final. 	<p>Cosemar S.A..</p> <p>El Titular presenta en reporte bimestral N°4 de abril 2017 los siguientes documentos respecto a acción 5.5:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Boleto de pesaje de salida de fecha 04.04.2017 el cual fue aprobado por Cosemar. Además presenta boleta de servicio de fecha 04.04.2017, de la empresa Cosemar S.A.. <p>El Titular presenta en reporte bimestral N°5 de junio 2017 los siguientes documentos respecto a acción 5.5:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Boleto de pesaje de salida de fecha 04.04.2017 el cual fue aprobado por Cosemar. Además presenta boleta de servicio de fecha 04.04.2017, 18.04.2017 y 05.06.2017, de la empresa Cosemar S.A.. <p>Con la información reportada es posible concluir que el Titular cumple con la acción 5.5 en cuanto a su plazo de ejecución , reportes bimestrales, aun cuando a la fecha de término del presente informe el Titular no ha presentado el informe final junto a reporte solicitado como medio de verificación final para esta acción, no cumpliendo así el plazo de reporte final establecido en programa de cumplimiento.</p>
						<p><u>Inspección ambiental:</u></p> <p>Con fecha 09.03.2017 esta Superintendencia del Medio Ambiente, ejecutó la actividad de inspección ambiental a las dependencias de la Empresa, donde se constataron los siguientes hechos al visitar Estación 3 "Manejo de residuos domiciliarios y asimilables a domiciliarios":</p> <p><i>"(...)El Sr. Oscar Vila muestra durante la inspección copia del comprobante de boleto de pesaje de salida de la empresa COSEMAR correspondiente al 07.02.2017, fecha que corresponde según lo señalado por el Sr. Vila al último registro. El boleto indica peso</i></p>

							<i>neto 130 kg de residuos asimilables a domiciliarios (Ver Fotografía N°28). Posteriormente se solicitó los registros mensuales de ingreso de COSEMAR pero funcionarios que se encontraban en instalaciones no encontraron dichos registros”.</i>
--	--	--	--	--	--	--	--



Registro 21.

Fuente: Reporte inicial de septiembre 2016 presentado por el Titular mediante carta GG N°6040-16 de fecha 02.09.2016.

Descripción medio de prueba: Registro fotográfico de retiro de residuos domésticos, realizado el día 01.09.2016 (ver recuadro rojo).



CONTRATO DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO

En Santiago, el 20 de octubre de 20__ entre __Soluciones Ecológicas del Norte S.A., RUT 96.956.530-7 con domicilio en la ciudad de _____ Santiago, calle Mar del Plata 2111, comuna de Providencia, representada por los señores José Irureta Uriarte, C.I. 7.932.450-7 y adelante Solenor S.A., y Reciclados Industriales S.A. con domicilio en la ciudad de Santiago, Calle Fresia número 2032 comuna de Renca representada por don Martín Walsen Arangua, C.I. 13.068.256-1, en adelante Reciclados Industriales se conviene el siguiente contrato:

1. DESCRIPCIÓN

- 1.1 __Solenor S.A. en su operación normal recibe, desechos de cartón, papel, plásticos y otros residuos reciclables no peligrosos, los cuales son acopiados en su misma instalación por personal contratado para ello.
- 1.2 __Solenor se obliga a vender a Reciclados Industriales S.A. / Forestal y Papelera Concepción S.A., quien a su vez se obliga a comprar, la cantidad total residuos reciclables señalados en el punto 1.1. Será obligación de Solenor S.A. entregar en las instalaciones de Reciclados Industriales S.A. los mencionados productos".

2. CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Solenor S.A. entregará a Reciclados Industriales el cartón resultante de sus operaciones, como sigue:
- En fardos, entregados en la empresa Forestal y Papelera Concepción S.A., ubicada en Parque Industrial Escuadrón s/n Km 17½ Coronel o en alguna de las plantas de Reciclados Industriales S.A..

4 PRECIOS

El precio al que __Solenor S.A. venderá a Reciclados Industriales el producto mencionado en la cláusula 1.1, será convenido al momento de los

despachos, por depender de valor de mercado en la fecha de comercialización el siguiente, en moneda nacional, sin IVA.

5 FACTURACIÓN

- 5.1. Reciclados Industriales emitirá una factura de compra a __Solenor S.A. o recibirá una factura de venta de __Solenor S.A. por el precio de venta de los materiales reciclables entregados en sus instalaciones, a los precios vigentes en la fecha de cada retiro. A su vez la Forestal y Papelera Concepción S.A. pagará a Solenor el valor de la venta del cartón, diario y envases de Tetrapak entregados en sus instalaciones.

Reciclados Industriales y la Forestal y Papelera Concepción S.A. pagará a Solenor S.A. vía transferencia electrónica por los materiales reciclables que esta última le entregue. El pago se realizara contra entrega, al día siguiente o sub siguiente hábil, salvo que se acuerde otra condición entre las partes.

- 5.2 La determinación de los kilos de cartón de desecho retirados desde las instalaciones de Solenor S.A., se hará mediante un vale de pesaje que registre al menos:
- Razón social del local de pesaje
 - Patente de Camión
 - Nombre del Chofer
 - Tara del camión
 - Fecha del pesaje
 - Kilos brutos y kilos netos registrados en la balanza

El lugar de pesaje será, en las instalaciones de Reciclados Industriales S.A.(Fresia 2032, Renca, Santiago) o en las instalaciones de la Forestal y Papelera Concepción S.A. (Parque Industrial Escuadrón s/n Km 17½ Coronel).

6. DURACIÓN DEL CONTRATO, TÉRMINO ANTICIPADO Y MULTAS

El presente contrato tendrá una duración de 2 años contado desde la fecha de inicio de su vigencia. Por su parte la fecha de inicio de la vigencia del mismo será el día ____ de ____ de 20__. En consecuencia, el presente contrato se mantendrá vigente desde el día ____ de ____ del año 20__ hasta el día ____ de ____ del año 20__.

- 6.1 Las partes acuerdan que este contrato se renovará automáticamente y por periodos sucesivos de dos años, a menos que cualquiera de las partes comunique a la otra, por escrito, su intención de no renovarlo, al domicilio indicado en la comparecencia del contrato y con treinta días de anticipación a la fecha de término original del mismo, o de cualquiera de sus prórrogas.
- 6.2 La parte que estime que existe incumplimiento por parte de la otra en alguna de las cláusulas del presente contrato, hará presente por escrito tal situación a la

Cualquier notificación que las partes se efectúen y que tengan relación con este contrato, deberá hacerse por carta certificada, enviada al domicilio indicado en el encabezamiento del mismo. Los plazos empezarán a correr vencido el tercer día después de la fecha de envío o despacho de la carta certificada.

10. MISCELANEOS

Para efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

_Solenor S.A. _____

Reciclados Industriales S.A.

José Irureta Uriarte

CI. 7.932.450-7

Martín Walsen Arangua

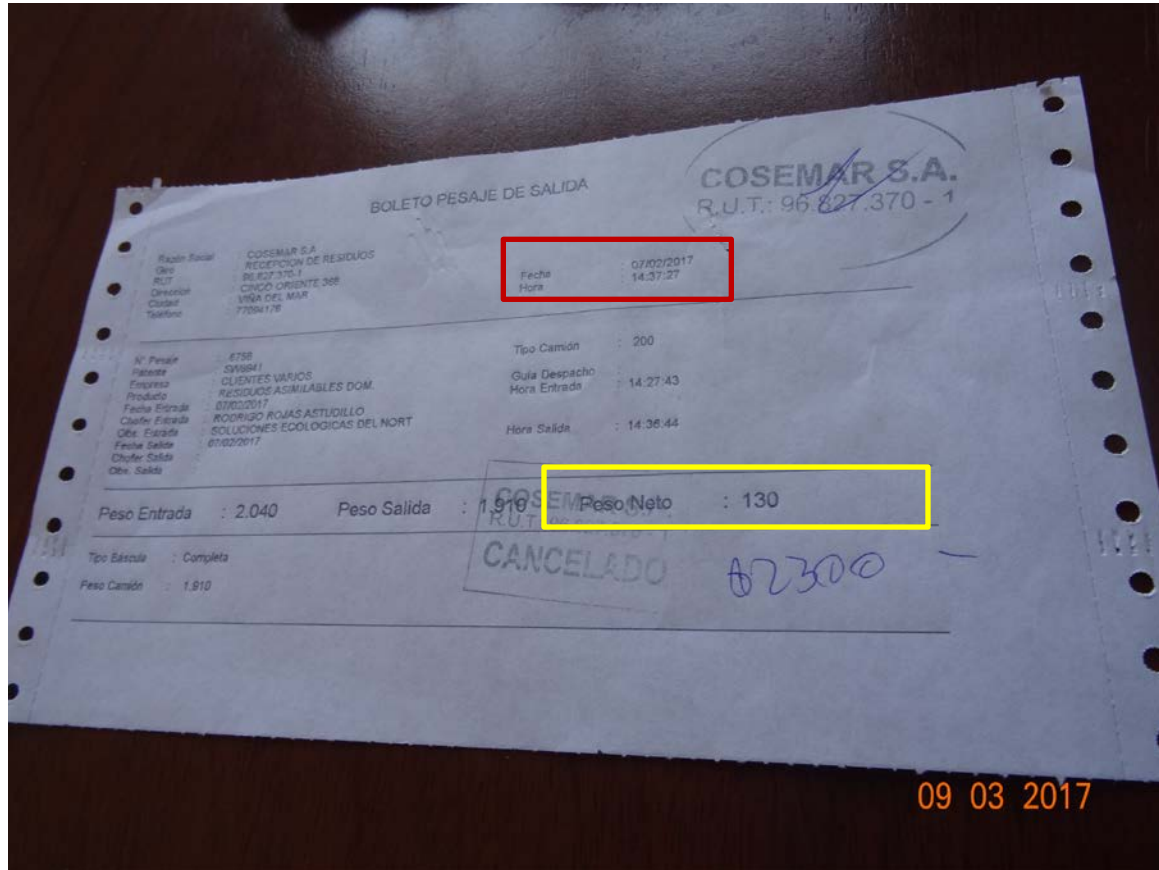
CI 13.068.256-1

Registro 22.

Fuente: Reporte bimestral N° 2 de diciembre 2016, presentado por el Titular mediante carta GG N°6044 de fecha 09.12.2016.

Descripción medio de prueba: Extracto de contrato presentado por servicios de reciclaje entre Solenor y Reciclados Industriales S.A. Se observa que el contrato no se encuentra completo ya que no presenta fecha de elaboración (año), fecha de vigencia del contrato y tampoco firma de los interesados (Ver recuadros rojos).

Registros



Fotografía 28.	Fecha: 09-03-2017	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 6.978.764	Coordenada Este: 387.694
Descripción medio de prueba: Comprobante de boleto de pesaje de salida de la empresa COSEMAR correspondiente al 07.02.2017 (ver recuadro rojo). El boleto indica peso neto 130 kg de residuos asimilables a domiciliarios (ver recuadro amarillo).		

6. CONCLUSIONES.

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada consideró la verificación de las acciones N° A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, C.1, C.2, C.3, D.1, D.2, D.3, D.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5, asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 5/ROL N° A-001-2016, de fecha 21-07-2016, de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se identificaron los siguientes hallazgos:

N°	Acción	Tipo de acción	Descripción Hallazgo
A.1	Operación de retiro del derrame en los lugares afectados.	Acción ejecutada o en ejecución.	-El Titular no presenta evidencia de compra y adquisición de ropa de Seguridad y equipo de protección personal utilizado para la tarea de limpieza de derrame.
A.2	Capacitación en el Plan de Contingencia de Planta Solenor.	Acción ejecutada o en ejecución.	-El Titular no realiza capacitaciones respecto a plan de contingencia de manera trimestral tal como se compromete en el Programa de Cumplimiento. -El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016. -Fechas de presentación de los informes bimestrales N°1 (presentado en octubre 2016) , Informe N° 2 (presentado en diciembre 2016), Informe N°3 (presentado en enero 2017) Informe N°4 (presentado en abril 2017) Informe N°5 (presentado en junio 2017) e Informe N°6 (presentado en agosto 2017) no coincide con la frecuencia aprobada en programa de cumplimiento y además superan el número de reportes que debían presentarse para cumplir con los 9 meses del Programa de Cumplimiento.
A.3	En el caso de que se produzca un derrame, proceder al Control, retiro y limpieza de éste.	Acción por ejecutar	- Presencia de derrame de residuos peligrosos (hidrocarburos y polvo maligas) en galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos, ante lo cual el Titular no presenta informe de control de derrame en plazo de 15 días máximo, como fue estipulado en programa de cumplimiento. - El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.
A.4	Realizar chequeo diario de inspección de contenedores.	Acción por ejecutar.	- El Titular no presenta en ningún registro información respecto a ubicación de los residuos peligrosos según peligrosidad dentro del galpón de almacenamiento transitorio, no cumpliendo así con el medio de verificación establecido en el PDC para reportes bimestrales. - El Titular no presenta en todos los registros información respecto a cantidad de contenedores en mal estado y contenedores sin rotulación, por lo cual no se cumple con el medio de verificación establecido en el programa de cumplimiento.

N°	Acción	Tipo de acción	Descripción Hallazgo
			- El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.
A.5	Adquisición de equipo para limpieza de derrame (Barredor/Aspirador).	Acción por ejecutar.	- El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.
B.2	Definir las áreas de almacenamiento de acuerdo a Normativa.	Acción por ejecutar.	- El Titular no da cumplimiento a la fecha de ejecución de la acción, ya que no ha sido instalado en el patio de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos de manera 100% visible el plano o mapa de seguridad para el patio de almacenamiento. - El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.
B.3	Sectorizar el área de almacenamiento temporal a través de la adquisición de rejas metálicas generando divisiones inalterables.	Acción por ejecutar.	- El Titular no ha ejecutado por completo la acción de instalar rejas metálicas en el galpón de almacenamiento transitorio en el período de tres meses establecido en Programa de Cumplimiento (desde aprobación del PdC) y por tanto el Titular no cumple con la fecha de ejecución de la medida. - El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.
B.4	Adquisición e instalación de señalética adecuada.	Acción por ejecutar.	- El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.
B.5	Delimitar las zonas del patio de almacenamiento transitorio de acuerdo a Layout del ítem (B.2) con pintura en el suelo, reforzando el ítem (B.3)	Acción por ejecutar.	- El Titular no ha realizado la delimitación con pintura en el suelo en el galpón de almacenamiento transitorio como lo señala Layout presentado en acción B.2. - El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.
C.1	Aplicar procedimiento de Almacenamiento de Residuos Peligrosos (SGI-PO-15), rotulando los envases que no vengán etiquetados desde el Cliente (generador).	Acción ejecutada o en ejecución.	- El Titular no aplica el procedimiento de almacenamiento de residuos peligrosos (SGI PO) en relación al rotulado de envases que ingresan sin etiquetado.
C.2	Realizar chequeo diario de inspección de contenedores.	Acción por ejecutar.	- El Titular no presenta en todos los registros información respecto a contenedores en mal

N°	Acción	Tipo de acción	Descripción Hallazgo
			<p>estado y contenedores sin rotulación, por lo cual no se cumple con el medio de verificación establecido en el programa de cumplimiento.</p> <p>- El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.</p>
C.3	Etiquetar todos los envases que lleguen sin rotulación.	Acción por ejecutar.	<p>- El Titular no realiza el etiquetado de aquellos envases que ingresan sin rotulación.</p> <p>- El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.</p>
D.2	Capacitación al personal de Solenor con personal interno de la empresa y externo, en el cumplimiento del D.S. N° 148/03 MINSAL.	Acción por ejecutar.	<p>- El Titular no ha realizado hasta la fecha capacitaciones mensuales internas sobre cumplimiento del D.S 148/03 MINSAL, como quedó comprometido en PdC.</p> <p>- El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.</p>
D.3	Cumplir con el registro de ingreso de residuos peligrosos a Galpón de Almacenamiento Transitorio	Acción por ejecutar	<p>- El Titular no entrega registros diarios de ingreso de residuos peligrosos a galpón para todos los meses comprometidos, presentando información de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre 2016 y los meses abril y mayo 2017, faltando el registro de los meses de diciembre 2016, enero, febrero y marzo 2017.</p> <p>- El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.</p>
D.4	Realizar auditorías internas SGI (Sistema de Gestión Integrado) en el área de operaciones, específicamente galpón de almacenamiento transitorio, las que se realizarán cuatro (4) veces al año.	Acción por ejecutar	<p>- El Titular no presenta formulario de implementación de acciones correctivas y/o preventivas para el área patio para los meses de enero, marzo y abril 2017, pese a que en auditorías internas realizadas en esos meses se declaró la presencia de diversos hallazgos a corregir.</p> <p>- El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.</p>
2.1	Se realizaron trabajos para cumplir con las medidas que evitan el ingreso de agua a través de canales y pretiles de contención de impermeabilización con HDPE, como así también, otras medidas	Acción Ejecutada o En ejecución.	<p>- No se realiza impermeabilización con HDPE de canales de contorno de celdas A y B de disposición de residuos peligrosos.</p>

N°	Acción	Tipo de acción	Descripción Hallazgo
	<p>para la correcta operación de la celda de residuos peligrosos N° 1. Las que se especifican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Iluminación a través de 3 luminarias hacia la celda y 3 hacia el camino. - Sistema de extinción de incendios en base a agua, a través de estanque de 11.000 lts, con bomba eléctrica y una red de cañerías d 3", PVC Hidráulico de PN10, a una profundidad de 300 mm, con seis codos para cañería galvanizada vertical y una unidad STOR para manguera de incendio. -Sistema de recolección de lixiviados. -Sistema de impermeabilización de fondos -Sistema de extinción de incendio complementario consistente en un extintor con carro de polvo químico seco ABC de 25 Kg. -Canales de contorno para evitar el ingreso de aguas lluvias. 		
2.2	Construcción de los canales de contorno y pretilas de cada celda.	Acción por ejecutar.	- El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.
2.3	Impermeabilización de los canales de contorno y pretilas de cada celda de Residuos Peligrosos con shotcrete. (Se modifica por Res. Ex N° N°38 de fecha 09.03.2017 de SEA Atacama por el uso de membrana HDPE) (párrafo agregado).	Acción por ejecutar.	<p>- Canales de contorno de Celdas A y B (celdas actualmente en uso) sin impermeabilización con HDPE 1,5, no cumpliéndose así lo solicitado en Resolución III de Res. Ex. N° 7/ROL N° A-001-2016 de la SMA de fecha 24.01.2017.</p> <p>- El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.</p>
2.4	Realizar auditorías internas SGI (Sistema de Gestión Integrado) área disposición final (Celdas de Seguridad), las que se realizarán cuatro (4) veces al año.	Acción por ejecutar.	<p>- El Titular no presenta formulario de implementación de acciones correctivas y/o preventivas para el área disposición final (celdas) para los meses de marzo y abril 2017, pese a que en auditorías internas realizadas en esos meses se declaró la presencia de diversos hallazgos a corregir.</p> <p>- El Titular no presenta informe final con sus respectivos medios de verificación solicitados a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.</p>

N°	Acción	Tipo de acción	Descripción Hallazgo
3.2	Realizar monitoreos de aguas subterráneas, en 2 pozos de monitoreo (puntos de monitoreo), en donde la variable a medir corresponde a la presencia de napas subterráneas. Los resultados serán presentados como informes en este Programa de Cumplimiento y a través del Sistema de Seguimiento Ambiental de RCA.	Acción Ejecutada o En ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> - El Titular no ha presentado, tanto en los reportes bimestrales como en el Sistema de Seguimiento Ambiental, la totalidad de los informes de monitoreos de aguas subterráneas, los cuales deben ser realizados de manera trimestral. - El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.
3.3	Solicitar copia de la evaluación hidrogeológica presentada por Solenor.	Acción por Ejecutar.	<ul style="list-style-type: none"> - El Titular no presenta medio de verificación de presentación de informe hidrogeológico a la DGA, el cual es un organismo competente en la materia ambiental evaluada y es uno de los servicios a los que debía remitirse informe según PdC. - El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.
4.1	Capacitación.	Acción por Ejecutar.	<ul style="list-style-type: none"> - El Titular no ha realizado hasta la fecha capacitaciones mensuales internas como quedó comprometido en PdC - El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.
4.2	Recopilar información del ingreso, almacenamiento transitorio y disposición de residuos peligrosos, para registrar y determinar la trazabilidad de los residuos.	Acción por Ejecutar.	<ul style="list-style-type: none"> - El Titular no presenta copia de registro de trazabilidad de residuos peligrosos para los meses de octubre y noviembre 2016, por lo cual no cumple con los medios de verificación solicitados. - El Titular no presenta copia de registro de ingreso de residuos peligrosos a planta para los meses de diciembre 2016 y enero 2017, por lo cual no cumple con los medios de verificación solicitados. - El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.
4.3	Generar estadísticas de almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos.	Acción por Ejecutar.	<ul style="list-style-type: none"> - El Titular no presenta registro de capacidad de almacenamiento en galpón para los meses de febrero, marzo, abril y mayo 2017. - El Titular no presenta registro de capacidad de disposición final en celdas para los meses

N°	Acción	Tipo de acción	Descripción Hallazgo
			<p>de febrero y marzo 2017.</p> <p>- El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.</p>
5.4	Se realizará un reciclaje interno en las instalaciones de Solenor, con la finalidad de disminuir la cantidad de residuos domésticos a desechar.	Acción por Ejecutar.	<p>- El Titular a la fecha no ha realizado reciclaje de residuos sólidos, por lo cual no ha dado cumplimiento a lo comprometido en programa de cumplimiento.</p> <p>- El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.</p>
5.5	Se llevará un control mensual de las cantidades de residuos domiciliarios y asimilables a residuos domiciliarios generados en planta Solenor, indicando las cantidades que se depositen en relleno sanitario Cosemar.	Acción por ejecutar.	<p>- El Titular no presenta informe final a la fecha de término de informe de fiscalización, no dando así cumplimiento al plazo de 9 meses establecido en el PdC y en Res. Ex. N°5/ROL N° A-001-2016.</p>

7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.

N°	Documento solicitado	Fecha entrega	Observaciones
1	Copia de Resoluciones de autorización de funcionamiento de nuevas Celdas de Disposición de Residuos Peligrosos y Residuos No peligrosos.	16.03.2017	El Titular presenta documentos solicitados mediante carta SN de fecha 15.03.2017 (Anexo 19), cumpliendo así con lo solicitado en acta de inspección ambiental de 09.03.2017 y dentro de plazo de entrega.

8. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Res. Ex. N° 1/ROL D-021-2016, de fecha 10.05.2016, que formula cargos en contra de SOLUCIONES ECOLÓGICAS DEL NORTE S.A.
2	Res. Ex. N° 4/ROL N° A-001-2016 de fecha 28.06.2016 que solicita modificación a Programa de Cumplimiento.
3	Res. Ex. N° 5/ROL N° A-001-2016, de fecha 21.07.2016 que Aprueba programa de cumplimiento con correcciones de oficio presentado por soluciones ecológicas del norte S.A. y suspende procedimiento sancionatorio rol N°A-001-2016.
4	Programa de Cumplimiento refundido y final presentado por el Titular con fecha 02.08.2016.
5	Carta SN de fecha 06.01.2017, solicitud de ampliación de plazo
6	RES. EX. N° 6/ROL N° A-001-2016 de fecha 10.01.2017 de la SMA, solicita especificar la o las acciones.
7	Carta SN de fecha 16.01.2017, de SOLENOR, solicita una reunión de asistencia al cumplimiento
8	Carta SN de fecha 19.01.2017 de SOLENOR, explica a que se refiere la solicitud de ampliación de plazo
9	Res. Ex. N° 7/ROL N° A-001-2016 de la SMA de fecha 24.01.2017 resuelve suspender el plazo para implementar la acción N° 2.3 del PdC.
10	Resolución Exenta N°38 de SEA Atacama de fecha 09.03.2017, Resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, Proyecto "Modificación disposición de residuos sólidos industriales en relleno de seguridad solenor".
11	Acta de inspección ambiental de fecha 09.03.2017
12	Carta GG N°6040, de fecha 02.09.2016, Reporte inicial (septiembre 2016)
13	Carta GG N°6043, de fecha 12.10.2016, Reporte bimestral N°1 (octubre 2016)
14	Carta GG N°6044, de fecha 09.12.2016, Reporte bimestral N°2 (diciembre 2016)
15	Carta GG N°001, de fecha 08.02.2017, Reporte bimestral N°3 (enero 2017)
16	Carta SN de fecha 07.04.17, Reporte bimestral N°4 (abril 2017)
17	Carta SN de fecha 07.06.17, Reporte bimestral N°5 (junio 2017)
18	Carta SN de fecha 08.08.17, Reporte bimestral N°6 (agosto 2017)
19	Carta SN de SOLENOR de fecha 15.03.2017, adjunta documentos solicitados en acta de inspección de 09.03.2017.